



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se adjudica puesto de libre designación.

13

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Decreto 510/2015, de 22 de diciembre, por el que se dispone el cese de los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

14

Decreto 511/2015, de 22 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

15

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución que se cita.

16

Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios. 17

Resolución de 16 de diciembre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios. 18

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de septiembre de 2015, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculadas a Facultativo Especialista de Área de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 19

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de diciembre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de traslado de personal de administración y servicios funcionario de esta Universidad. 29

Resolución de 16 de diciembre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Catedrático de Universidad por el sistema de promoción interna. 39

Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática) por el sistema de promoción interna. 51

Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna. 58

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2703/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 484/2009 66

Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3099/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 648/2009. 68

Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 756/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2697/2008. 70

Resolución de 21 diciembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2915/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 483/2009. 72

Resolución de 21 diciembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1957/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 329/2009. 74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de noviembre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Waldorf Girasol», de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 3031/2015). 76

Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2015-2016. 78

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo que se cita, de la Sección de Información y Registro de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos. 79

Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Linguanatura». 81

Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «SAFA-Cerro Negrillo». 83

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se determinan las excepciones a la recuperación de costes de los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua en las Cuencas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2015. 85

Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se prorrogan los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua vigentes en las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 87

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 226/2015. (PP. 2926/2015). 92

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, dimanante de Juicio Verbal núm. 57/2014. (PP. 2777/2015). 93

Edicto de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 730/2010. (PP. 2894/2013). 94

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 917/2015. 95

Edicto de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 390/2012. 96

Edicto de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1011/2013. 97

Edicto de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1216/2012. 98

Edicto de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1153/2012. 99

Edicto de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 365/13. 100

Edicto de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1398/12. 101

Edicto de 10 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 222/2015. 102

Edicto de 2 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Dos de Zaragoza, dimanante de autos núm. 190/2015. 104

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3142/2015). 105

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito. 107

Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (El Ejido), por la que se convoca procedimiento abierto para el suministro que se cita. (PD. 3147/2015). 108

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita. (PD. 3148/2015). 109

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 16 de diciembre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 3138/2015). 110

Resolución de 16 de diciembre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 3139/2015). 112

Resolución de 16 de diciembre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 3140/2015). 114

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 116

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 117

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 118

Anuncio de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 120

Anuncio de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 127

Anuncio de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 128

Anuncio de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 129

Anuncio de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 132

Anuncio de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sobre notificaciones en procedimiento de resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 134

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y la de autorización ambiental unificada correspondientes al proyecto que se cita, en el término municipal de Tarifa. (PP. 2859/2015). 137

Anuncio de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 138

Anuncio de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de minas. 140

Anuncio de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acto administrativo del expediente que se cita. 141

Anuncio de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos de los expedientes que se citan. 142

Anuncio de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos de los expedientes que se citan. 144

Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Tintillo II» núm. 7.951. (PP. 2892/2015). 145

Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la actualización de entidades acreditadas para impartir cursos de operadores de grúas torre. 146

Anuncio de 11 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de diversos actos administrativos. 147

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 14 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se publican las subvenciones para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, concedidas al amparo de la Orden de 12 de marzo de 2015. 150

Resolución de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014, que se cita. 151

Anuncio de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 154

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas. 155

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de 27 de marzo de 2014, de este centro directivo, por la que se autorizaba el aprovechamiento de los residuos mineros calificados como recursos de la sección B), «Vacie de cenizas de Tharsis» número 42012, sito en los términos municipales de Alosno y El Cerro del Andévalo de la provincia de Huelva. (PP. 2964/2015). 156

Anuncio de 18 de diciembre de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre integración de una organización sindical en otra organización. 158

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de 17 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, de propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo. 159

Notificación de 17 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, de la resolución de archivo de denuncia de las actuaciones previas que se citan, dictado en materia de turismo. 160

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se comunica a los agricultores asignatarios de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el lugar en el que pueden acceder a la información relativa al valor y número provisional de derechos. 161

Anuncio de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014). 162

Anuncio de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014) 163

Anuncio de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada corrección de errores de acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera). 164

Anuncio de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, para la apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla Los Mártires t.m. de Fondón (Almería). (PP. 1826/2015). 165

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación de la Resolución que acuerda la aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras del proyecto que se cita. (PP. 2969/2015). 166

Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a Información Pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en Urcal, t.m. de Huércal-Overa (Almería). (PP. 3009/2015). 174

Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en los términos municipales de Algeciras y Los Barrios (Cádiz). (PP. 2990/2015). 175

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en Íllora (Granada). (PP. 2942/2015). 176

Acuerdo de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 3016/2015). 177

Anuncio de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 178

Anuncio de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 179

Anuncio de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 184

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 20 de diciembre de 2015, de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Solana, por el que se convoca una Junta General Extraordinaria. (PP. 3101/2015). 186

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, afronta uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados y supone un considerable avance en el acceso de las personas a las prestaciones y los servicios de calidad imprescindibles para su desarrollo personal y social.

Esta Ley configuró el derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, cuya efectiva implantación ha sido posible gracias a la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas.

En este marco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de esa Ley, las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

En desarrollo de dicha Ley se aprobó el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, que permite la puesta en marcha y el acceso de la ciudadanía andaluza al Sistema. Asimismo, este decreto asigna importantes competencias a las Entidades Locales, configuradas como puerta de entrada al mismo, y atribuye a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes el inicio de la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones de atención a la dependencia, la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención, que determina las modalidades de intervención más adecuadas a cada persona que se encuentre en situación de dependencia, así como la colaboración en el seguimiento de la correcta aplicación del mismo.

La puesta en marcha e implantación del Sistema en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en garantía de la atención a las personas, ha requerido reforzar el número de personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios y, a tal fin, el 28 de noviembre de 2006, el 31 de julio de 2007, el 20 de noviembre de 2007, el 25 de noviembre de 2008, el 24 de noviembre de 2009, el 23 de noviembre de 2010, el 27 de diciembre de 2011, el 28 de diciembre de 2012, el 14 de enero de 2014 y el 30 de diciembre de 2014, se aprobaron sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, favoreciendo el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.

En otro orden de cosas, el artículo 9 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece, entre las competencias de la Agencia, la colaboración con Administraciones Públicas, corporaciones, entidades públicas o privadas y particulares, cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para el cumplimiento de los fines atribuidos a la misma, figurando entre esos fines, conforme a lo establecido en el artículo 7 de los citados Estatutos, el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de diciembre de 2015,

A C U E R D O

Primero. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto distribuir entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía los créditos destinados a financiar, durante el año 2016, el mantenimiento de la contratación, por parte de las Entidades Locales, de las personas que, poseyendo la titulación de Asistente

Social o Diplomatura en Trabajo Social, refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios, favoreciendo que los mismos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio.

Excepcionalmente, una vez cubiertas las necesidades en el ámbito del trabajo social y previa conformidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las Entidades Locales podrán contratar o mantener la contratación del personal administrativo con cargo a este Acuerdo, siempre que resulte debidamente justificado.

Segundo. Créditos disponibles.

Los créditos destinados a financiar el objeto de este Acuerdo ascienden a 10.290.871 euros, que se financiarán con cargo al Presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2016.

Tercero. Distribución de los créditos.

1. Los citados créditos se distribuyen entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo recogido en el Anexo del presente Acuerdo.

2. A las Entidades Locales incluidas en el objeto de este Acuerdo se les asignan los mismos créditos que los consignados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2014.

Cuarto. Pago y justificación.

1. Las cantidades que deban satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Entidades Locales a las que se refiere este Acuerdo se abonarán por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, estando condicionadas a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

2. Las Entidades Locales afectadas deberán presentar en el plazo de seis meses desde la fecha de materialización del pago una certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía han sido destinados a la finalidad prevista. Asimismo, deberán presentar la información relativa al seguimiento de este Acuerdo que le sea requerida por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Quinto. Cooperación interadministrativa.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y las Entidades Locales se facilitarán la información que fuera necesaria para permitir que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, se desarrolle una actuación coordinada en relación con las personas contratadas que, en el marco de este Acuerdo, refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.

Sevilla, 22 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

A N E X O

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Almería	185.780,00 €
Diputación Provincial de Almería	427.951,00 €
Ayuntamiento de Adra	38.512,00 €
Ayuntamiento de El Ejido	65.838,00 €
Ayuntamiento de Níjar	34.375,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	65.838,00 €
Ayuntamiento de Vícar	32.919,00 €

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Cádiz	163.817,00 €
Diputación Provincial de Cádiz	263.354,00 €
Ayuntamiento de Algeciras	119.243,00 €
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	45.509,00 €
Ayuntamiento de Barbate	40.452,00 €
Ayuntamiento de Los Barrios	32.919,00 €
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	67.906,00 €
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	33.758,00 €
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	183.103,00 €
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	81.866,00 €
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	80.581,00 €
Ayuntamiento de Puerto Real	42.427,00 €
Ayuntamiento de Rota	39.887,00 €
Ayuntamiento de San Fernando	92.747,00 €
Ayuntamiento de San Roque	41.569,00 €
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	73.418,00 €
Ayuntamiento de Córdoba	352.087,00 €
Diputación Provincial de Córdoba	427.951,00 €
Ayuntamiento de Baena	48.457,00 €
Ayuntamiento de Cabra	52.317,00 €
Ayuntamiento de Lucena	55.705,00 €
Ayuntamiento de Montilla	55.399,00 €
Ayuntamiento de Palma del Río	44.047,00 €
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	57.111,00 €
Ayuntamiento de Puente Genil	54.159,00 €
Ayuntamiento de Granada	305.973,00 €
Diputación Provincial de Granada	515.199,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar	51.876,00 €
Ayuntamiento de Armilla	33.133,00 €
Ayuntamiento de Baza	50.887,00 €
Ayuntamiento de Guadix	47.669,00 €
Ayuntamiento de Loja	47.682,00 €
Ayuntamiento de Maracena	36.998,00 €
Ayuntamiento de Motril	71.873,00 €
Ayuntamiento de Huelva	159.593,00 €
Diputación Provincial de Huelva	274.257,00 €
Ayuntamiento de Almonte	35.939,00 €
Ayuntamiento de Ayamonte	40.259,00 €
Ayuntamiento de Isla Cristina	37.881,00 €
Ayuntamiento de Lepe	34.531,00 €
Ayuntamiento de Moguer	32.952,00 €
Ayuntamiento de Jaén	142.602,00 €
Diputación Provincial de Jaén	526.708,00 €

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Alcalá la Real	59.881,00 €
Ayuntamiento de Andújar	60.581,00 €
Ayuntamiento de Linares	84.586,00 €
Ayuntamiento de Martos	54.932,00 €
Ayuntamiento de Úbeda	61.107,00 €
Ayuntamiento de Málaga	552.379,00 €
Diputación Provincial de Málaga	302.328,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	34.863,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	39.080,00 €
Ayuntamiento de Antequera	62.353,00 €
Ayuntamiento de Benalmádena	58.506,00 €
Ayuntamiento de Cártama	32.215,00 €
Ayuntamiento de Coín	43.407,00 €
Ayuntamiento de Estepona	70.862,00 €
Ayuntamiento de Fuengirola	88.248,00 €
Ayuntamiento de Marbella	105.390,00 €
Ayuntamiento de Mijas	78.772,00 €
Ayuntamiento de Nerja	46.203,00 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	40.546,00 €
Ayuntamiento de Ronda	58.555,00 €
Ayuntamiento de Torremolinos	75.252,00 €
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	81.912,00 €
Ayuntamiento de Sevilla	740.497,00 €
Diputación Provincial de Sevilla	836.037,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	72.608,00 €
Ayuntamiento de Bormujos	30.990,00 €
Ayuntamiento de Camas	46.604,00 €
Ayuntamiento de Carmona	49.219,00 €
Ayuntamiento de Coria del Río	42.138,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	95.240,00 €
Ayuntamiento de Écija	55.803,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	39.604,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	40.031,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	36.556,00 €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	53.495,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	41.841,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	37.763,00 €
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	43.284,00 €
Ayuntamiento de Tomares	32.919,00 €
Ayuntamiento de Utrera	57.270,00 €
Total Andalucía	10.290.871,00 €

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno en Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución 18 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 228, de 24 de noviembre), una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido, así como el cumplimiento por parte de la candidata seleccionada de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria citada.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo máximo de un mes, según lo previsto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de diciembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

A N E X O

DNI: 74.900.801-J.

Primer apellido: Molero.

Segundo apellido: Cabrera.

Nombre: Carmen.

Código P.T.: 9163310.

Puesto de trabajo: Oficina para la calidad de los servicios.

Consejería: Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.

Centro destino: Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Púb. Málaga.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 510/2015, de 22 de diciembre, por el que se dispone el cese de los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 y 2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Mesa del Parlamento y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han designado a los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la citada Ley Electoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 22 de diciembre de 2015, vengo en disponer el cese como Vocales de la Junta Electoral de Andalucía de los siguientes miembros:

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia:

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.
Doña María Luisa Alejandre Durán.
Doña María Luisa Martín Morales.
Don Manuel Martín Hernández Carrillo.

Catedráticos o Profesores Titulares de Derecho:

Don Ramón López Rosa.
Don José Antonio Montilla Martos.
Doña María Acale Sánchez.

Sevilla, 22 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 511/2015, de 22 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 y 2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Mesa del Parlamento y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía designaron respectivamente a los Vocales de la Junta Electoral de Andalucía.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la citada Ley Electoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 22 de diciembre de 2015, vengo en disponer el nombramiento como Vocales de la Junta Electoral de Andalucía de los siguientes miembros:

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia:

Doña María Luisa Alejandre Durán.

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.

Don Fernando de la Torre Deza.

Doña Beatriz Galindo Sacristán.

Catedráticos o Profesores Titulares de Derecho:

Don José Calvo González.

Don José Antonio Montilla Martos.

Doña Ana María Carmona Contreras.

Sevilla, 22 de diciembre de 2015

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, convocado por Resolución que se cita.

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de Valoración del concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios, convocado por Resolución de 1 de julio de 2015, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los/las funcionarios/as que se relacionan a continuación:

Nº plaza	Código Plaza	Puesto de trabajo	Nombre y apellidos
1	G5SECE01	Unidad Básica de Gestión - ETS Arquitectura	D ^a . Margarita Merele Sánchez
2	G5CONT01	Unidad Básica de Gestión - Servicio de Contabilidad	D. Javier Salcedo Arribas
3	G5CONT02	Unidad Básica de Gestión - Servicio de Contabilidad	D ^a M ^a Mercedes Morales Fernando
4	G5FORM01	Unidad Básica de Gestión - Servicio de Formación	D. Manuel Espinar Casajú

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 9 de diciembre de 2015.- El Rector, E.F., José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios.

Vistas las propuestas definitivas elevadas por las Comisiones de Valoración de los concursos convocados por Resolución de 17 de junio de 2015, para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los Estatutos de esta Universidad, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los/as funcionarios/as que se relacionan a continuación:

Núm. plaza	Código Plaza	Puesto de trabajo	Nombre y apellidos
1	G2AEYR01	Jefatura de Servicio Registro y Proc. Electrónicos	Don Fernando Moratalla Alonso
2	G2CPRS01	Jefatura de Servicio Calidad, P.E. y Resp. Social	Don José Manuel Doblás Viso
3	I3SCIN03	Jefatura de Sección - Servicio Central de Informática	Don David Justo Rodrigo Perales
4	I3SCIN05	Jefatura de Sección - Servicio Central de Informática	Don José Luis Calle Villalba
5	I3SCIN09	Jefatura de Sección - Servicio Central de Informática	Don Antonio Prieto Osuna
6	I4SCIN02	Unidad Técnica de Informática - S.C.I.	Don Juan Carlos del Río Armenta
7	I4SCIN05	Unidad Técnica de Informática - S.C.I.	Don José Manuel Postigo Sánchez
8	I4SCIN06	Unidad Técnica de Informática - S.C.I.	Doña M.ª Auxiliadora Domínguez Sánchez
9	I4SCIN09	Unidad Técnica de Informática - S.C.I.	Don David Pérez Tohux
10	G4GBRE01	Unidad Técnica de Gestión - Secretaría de Gabinete	Doña M.ª José del Pino Aguilar

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 10 de diciembre de 2015.- El Rector E.F., José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios.

Vistas las propuestas definitivas elevadas por las Comisiones de Valoración de los concursos convocados por Resolución de 17 de junio de 2015, para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los Estatutos de esta Universidad, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los/as funcionarios/as que se relacionan a continuación:

Núm. plaza	Código Plaza	Puesto de trabajo	Nombre y apellidos
1	G2SEJU01	Letrado Asesor Jurídico	Don Miguel Porras Fernández
2	G4SECE01	Unidad Técnica de Gestión –E.T.S. Arquitectura–	Doña María Gómez Moreno
3	G4SECE09	Unidad Técnica de Gestión –Fac. Bellas Artes–	Doña Ana María Gordillo García
4	G4SECE32	Unidad Técnica de Gestión –Fac. CC. de la Salud–	Don Joaquín Gordillo Fuentes
5	G4INVE06	Unidad Técnica de Gestión I+D+I	Don Gregorio Carmona Molina
6	G4INVE07	Unidad Técnica de Gestión I+D+I	Don Miguel Moreno Blázquez
7	G4INVE08	Unidad Técnica de Gestión I+D+I	Doña Mónica de la Linde Valverde
8	B3BIBU17	Subdirección Biblioteca –Arquitectura/Bellas Artes–	Doña María Isabel Enríquez Borja

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 16 de diciembre de 2015.- El Rector, E.F., José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2015, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculadas a Facultativo Especialista de Área de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades –en lo sucesivo LOU– (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su nueva redacción dada por la disposición final segunda de la LOU; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 113 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía –en adelante EUGR–, publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio; en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; en el número 2.2 de la cláusula tercera del Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995, del Consejo de Gobierno BOJA núm. 148, de 21 de noviembre) y número 6.2 de la cláusula tercera del Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada de fecha 25 de mayo de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio), para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia, y en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 50% por el artículo 21 Uno.2J de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE de 30 de diciembre); igualmente, por el artículo 12.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 (BOJA de 27 de enero de 2015), el Acuerdo de 29 de mayo de 2014, de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia y, una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 4 de agosto de 2015, de la Consejería de Economía y Conocimiento en los términos establecidos en la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, de 21 de mayo (BOJA del 31) y la Resolución de 26 de mayo de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) complementaria del personal docente e investigador para el año 2015, BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2015, consecuencia ésta de la puesta a disposición para las Universidades Públicas de Andalucía, con cargo a la tasa de reposición del 50% del año 2015 del propio Servicio Andaluz de Salud (SAS), de un máximo de veintiuna plazas según pone de manifiesto en su certificación de 20 de marzo de 2015 para la provisión de plazas vinculadas en Centros del Servicio Andaluz de Salud, de las cuales 4 plazas de Profesor Titular de Universidad vinculadas al SAS se ponen a disposición de la Universidad de Granada. La Rectora de la Universidad de Granada y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y los Estatutos de la Universidad de Granada, han resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC); Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y posteriores modificaciones y derogación parcial del mismo; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre;

el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

Las plazas de los cuerpos docentes de la Universidad de Granada convocadas, quedan vinculadas a las plazas asistenciales que se especifican en el Anexo I.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones docentes y asistenciales correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

c) De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad.

d) Estar en posesión del título oficial de especialista que se corresponda con la plaza convocada.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General o los Registros auxiliares de ésta, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada (Banco Mare Nostrum), en la cuenta 0487 3000 77 2000016918, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones originales o fotocopia de las mismas, en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

d) Fotocopia del Título de Especialista.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General de Sanidad, en el apartado 5 del artículo 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (RDCA) y en la NPAUGR, es la que figura como Anexo III de esta convocatoria. El régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5.b.1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E., en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 14 de septiembre de 2015.- La Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, Celia Gómez González. La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA
PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/3/2015.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: MEDICINA.

Departamento: MEDICINA.

Actividad docente e investigadora: Docencia: PROPIA DEL ÁMBITO. Investigación: ESTRÉS OXIDATIVO Y TRASPLANTE RENAL. BIOMARCADORES DE DAÑO RENAL. Categoría Asistencial: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA. Centro Asistencial: COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA. Especialidad: NEFROLOGÍA.

Código: 2/3/2015.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: MEDICINA.

Departamento: MEDICINA.

Actividad docente e investigadora: Docencia: PROPIA DEL ÁMBITO. Investigación: ENFERMEDADES SISTÉMICAS Y AUTOINMUNES. Categoría Asistencial: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA. Centro Asistencial: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO DE GRANADA. COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA. UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MEDICINA INTERNA. Especialidad: MEDICINA INTERNA.

Código: 3/3/2015.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: PEDIATRÍA.

Departamento: PEDIATRÍA.

Actividad docente e investigadora: Docencia: PROPIA DEL ÁMBITO. Investigación: PROPIA DEL ÁREA Y ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE PEDIATRÍA. Categoría Asistencial: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA. Centro Asistencial: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO DE GRANADA. COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA. UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE PEDIATRÍA. Especialidad: PEDIATRÍA.

Código: 4/3/2015.

Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: UROLOGÍA.

Departamento: CIRUGÍA Y SUS ESPECIALIDADES.

Actividad docente e investigadora: Docencia: PROPIA DEL ÁMBITO. Investigación: LITOGÉNESIS Y TRATAMIENTO LITIASIS RENAL. APLICACIÓN DE MARCADORES DE REMODELADO ÓSEO EN PACIENTES CON LITIASIS RENAL CÁLCICA Y PÉRDIDA DE MASA ÓSEA. SÍNDROME METABÓLICO Y DISFUNCIÓN ERÉCTIL. Categoría Asistencial: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA. Centro Asistencial: COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA. Especialidad: UROLOGÍA.



ANEXO N.º II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

Universidad de Granada

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento	
Departamento			
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria			
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE	

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones				Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa			
<input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____			

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponda a su situación: <input type="checkbox"/> Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____ <input type="checkbox"/> Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____ <input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada. <input type="checkbox"/> Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre
--

IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención
-----	-----
-----	-----

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan: <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte <input type="checkbox"/> Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso <input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso <input type="checkbox"/> Otros documentos: _____
--

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y SOLICITA LA ADMISIÓN al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

Composición de las Comisiones de Selección

Comisión de la plaza número 1/3/2015 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de MEDICINA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN JIMÉNEZ ALONSO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ALEJANDRO MARTÍN MALO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	M. CARMEN DE GRACIA GUIINDO	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEFROLOGÍA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA DOLORES DEL PINO PINO	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEFROLOGÍA	HOSPITAL TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	JORGE GONZÁLEZ CALVÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO LOBÓN HERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	DOMINGO HERNÁNDEZ MARRERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	PILAR GALINDO SACRISTÁN	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEFROLOGÍA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MIGUEL ÁNGEL GENTIL GOVANTES	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEFROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA

Comisión de la plaza número 2/3/2015 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de MEDICINA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	VICENTE FONOLLOSA PLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JIMÉNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	AURORA BUENO CAVANILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ PÉREZ	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	PILAR GINER ESCOBAR	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	FERNANDO ESCOBAR JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JORGE GONZÁLEZ CALVÍN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JESÚS GÓMEZ DE TEJEDA ROMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO NAVARRO-PELAYO SÁNCHEZ	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ÁNGEL CEBALLOS TORRES	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA

Comisión de la plaza número 3/3/2015 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de PEDIATRÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO MUÑOZ HOYOS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ANTONIO VALENZUELA RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA CASTELLANO ARROYO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOSÉ GÓMEZ VIDA	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PEDIATRÍA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA CONCEPCIÓN ROBLES VIZCAÍNO	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PEDIATRÍA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSEP FIGUERAS ALOY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
SECRETARIO SUPLENTE	CARLOS JESÚS RUIZ COSANO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	AURORA BUENO CAVANILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO BONILLO PERALES	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PEDIATRÍA	HOSPITAL TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ADULFO SÁNCHEZ MARENCO	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PEDIATRÍA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA

Comisión de la plaza número 4/3/2015 de PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD del Área de UROLOGÍA

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Organismo de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	EDUARDO ROS DIE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MANUEL RUIZ MORALES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FERNANDO ESCOBAR JIMÉNEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA JOSÉ REQUENA TAPIA	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE UROLOGÍA	HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA
VOCAL TITULAR TERCERO	RAFAEL BURGOS RODRÍGUEZ	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARLOS HAYA DE MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS HERRERO MATEO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	PABLO TORNÉ POYATOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO JAVIER PADILLO RUIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	FRANCISCO TORRUBIA ROMERO	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE UROLOGÍA	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FRANCISCO PALAO YAGO	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE UROLOGÍA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRANADA

ANEXO IV

1. DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. TÍTULOS ACADÉMICOS.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).

5. PUESTOS ASISTENCIALES DESEMPEÑADOS.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER DOCENTE.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. ACTIVIDAD ASISTENCIAL DESEMPEÑADA (*).

9. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA.

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS Y EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDOS.

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. PUBLICACIONES (artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c) Otras publicaciones en revistas.

14. PUBLICACIONES (Libros).

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. OTRAS PUBLICACIONES.
17. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.
18. PATENTES.
19. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE INVESTIGACIÓN.
20. PUESTOS DE GESTIÓN DESEMPEÑADOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN INSTITUCIONES DE CARÁCTER ACADÉMICO E INVESTIGADOR.
21. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.
23. PERIODOS DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE ACTIVIDAD DOCENTE RECONOCIDOS.
Tipo, número y años a que corresponden.
24. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.
25. OTROS MÉRITOS.

(*) Sólo plazas vinculadas

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de traslado de personal de administración y servicios funcionario de esta Universidad.

Encontrándose vacantes puestos de trabajo en esta Universidad dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a concurso de traslado los puestos que se relacionan en el Anexo III, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Podrán participar en este concurso todos los funcionarios de carrera de los incluidos en el art. 73.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que presten servicio en la Universidad de Córdoba en Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos que se indican para cada puesto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto suspensión firme mientras dure la suspensión, y que tengan puesto definitivo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los funcionarios de otras administraciones que ocupen, en comisión de servicios, un puesto de la RPT de la Universidad de Córdoba actualmente vigente estarán obligados a participar en el concurso cuando haya transcurrido más de un año desde su incorporación, tomando como fecha de referencia el último día del plazo de presentación de solicitudes.

El funcionario que, obligado a participar en este concurso, no tome parte en él o no obtenga un puesto de trabajo de los solicitados, podrá ser adscrito a alguno de los puestos que hayan resultado vacantes.

Segunda. Los puestos objeto de cobertura en el concurso son los que figuran en el Anexo III de la presente Resolución, y los que queden vacantes como consecuencia de este concurso.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad y se cumplimentarán en el modelo que figura como Anexo II. A ellas se acompañará la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, que podrá ser fotocopia simple firmada por el propio solicitante, sin perjuicio de que pueda requerirse, en cualquier momento del proceso, aclaración de los méritos alegados y/o presentación del correspondiente documento original.

De conformidad con el art. 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no será preciso acreditar aquellos extremos que consten fehacientemente en el expediente del interesado obrante en la Universidad de Córdoba, pero tales extremos deberán ser invocados para que sean tenidos en cuenta como méritos.

En cualquier momento del proceso podrá ser excluido el funcionario en cuya solicitud se detecte falsedad; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será aquella en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2015 de la Universidad de Córdoba (BOUCO núm. 2015/00297, de 29 de julio), –que declara inhábil a efectos de cómputo de plazos los días 24, 26, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2015, y los días 2, 4 y 5 de enero de 2016–, el plazo para presentar solicitudes estará abierto desde el día 7 al 23 de enero de 2016, ambos inclusive, salvo que la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía fuese posterior al día 6 de enero de 2016, en cuyo caso el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en dicho boletín.

Quinta. En caso de ser varios los puestos pretendidos, los solicitantes deberán indicar en su instancia el orden de preferencia.

Sexta. El baremo que regirá en el presente concurso es el que figura como Anexo I a esta convocatoria. En caso de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, se dirimirá a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal de la Administración General del Estado.

Se considerará puesto desde el que se concursa el último asignado con carácter definitivo.

Séptima. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida por cada uno de los solicitantes, pudiéndose declarar desiertos los puestos en que ninguno de los aspirantes alcance la puntuación mínima exigida en el referido baremo.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados irrenunciables.

Octava. La Comisión de Valoración queda facultada para decidir sobre cuantas cuestiones se susciten que no estén especificadas en la presente convocatoria, resolviendo las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

Novena. La valoración de los méritos, y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos a los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de Valoración, que reunirá los requisitos que establece el artículo 79 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 46 del R.D 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 215 de los Estatutos de la UCO, y que se hará pública en su momento.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores y colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la propia Comisión, y que actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La Resolución en la que se adjudiquen los puestos del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécima. En todo lo no señalado en estas bases, el presente concurso se realizará con arreglo al Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, antes citado.

Duodécima. La presente convocatoria y los actos derivados de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de diciembre de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

BAREMO CONCURSO DE TRASLADOS

Normativa de referencia:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Estatutos de la UCO.

A) CONCURSO GENERAL

Este baremo tendrá un total de 100 puntos. Se establece una puntuación mínima de un 10%.

Se utilizará para la provisión de puestos inferiores a nivel 22 en el Área de Administración General, e inferiores a nivel 24 en el Área de Informática o Biblioteca.

1. Curso de formación. Puntuación máxima 25 puntos.

Forma de puntuación:

a) 0,02 puntos por hora de formación.

b) Cursos impartidos como profesor: la puntuación por las horas de formación debidamente acreditadas se multiplicará por 1,5.

c) Los cursos de formación de funcionarios incluidos en los procesos selectivos de acceso a un determinado cuerpo o escala no serán objeto de valoración.

d) Los cursos en los que no conste su duración se valorarán con 0,1 puntos.

Cursos objeto de valoración:

Aquellos cuyo contenido esté relacionado con los puestos de la RPT de funcionarios y con la actividad del Área (Administración General/Biblioteca/Informática) objeto del concurso, dentro de cualquier plan de formación y/o perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas siguientes:

a) Los impartidos por la Universidad de Córdoba.

b) Los impartidos por el INAP, el IAAP y por cualquier institución sin ánimo de lucro que hayan sido homologados por cualquiera de los dos institutos antes mencionados.

c) Los impartidos por las universidades públicas españolas.

d) Los cursos de formación externa autorizados de acuerdo con el Reglamento de Formación de la UCO con carácter previo a la convocatoria de cada concurso de traslado, serán objeto de valoración.

2. Grado consolidado. Puntuación máxima 15 puntos.

Forma de puntuación:

La posesión del grado 15 o inferior se valorará con 5 puntos, incrementándose 1 punto por cada grado superior consolidado.

3. Antigüedad. Puntuación máxima 30 puntos.

3.1. Por antigüedad en la Administración Pública: hasta 20 puntos.

3.2. Por la pertenencia al Cuerpo o Escala: 10 puntos.

3.1. Por la antigüedad en la Administración Pública.

Forma de puntuación:

3.1.a) Antigüedad en la Universidad de Córdoba: 0,8 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,066.

3.1.b) Antigüedad en otras Administraciones Públicas: 0,5 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,041.

3.2. Pertenencia al Cuerpo o Escala:

Forma de puntuación: por la pertenencia a los correspondientes cuerpos o escalas desde el ingreso en la Administración Pública, hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

Subgrupo A1 (Grupo A antes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público): 0,8 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,066.

Subgrupo A2 (Grupo B antes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público): 0,7 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,058.

Grupo B: 0,6 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,050.

Subgrupo C1 (Grupo C antes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público): 0,5 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,041.

Subgrupo C2 (Grupo D antes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público): 0,4 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,033.

Grupo E: 0,3 puntos por año completo (12 meses) o fracción mensual de 0,025.

4. Trabajo desarrollado. Puntuación máxima 15 puntos.

4.1. Por el conjunto de puestos desempeñados: hasta 10 puntos.

4.2. Por la permanencia en el puesto desde el que se concursa: hasta 5 puntos.

4.1. Por el conjunto de puestos desempeñados:

Forma de puntuación:

- 4.1.a) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al de aquél al que se concursa: 1 punto por año (12 meses) o fracción mensual de 0,083.
- 4.1.b) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual al de aquél al que se concursa: 0,8 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,066.
- 4.1.c) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior a uno al de aquél al que se concursa: 0,6 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,050.
- 4.1.d) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior a dos de aquél al que se concursa: 0,5 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,041.
- 4.1.e) Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en más de dos de aquél al que se concursa: 0,4 puntos por año (12 meses) o fracción mensual de 0,033.

Por este apartado se valorará el trabajo desarrollado por el funcionario en el conjunto de puestos desempeñados, según los sistemas de evaluación del desempeño que establezca la Universidad de Córdoba. No obstante, en tanto no se haya aplicado dicha evaluación, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional adquirida, aplicando la forma de puntuación establecida en este apartado.

4.2. Por la permanencia en el puesto desde que el que se concursa:

Forma de puntuación: se valorarán 0,5 puntos por cada año (12 meses) o fracción mensual de 0,042 de permanencia en el puesto.

En ningún caso se valorará en este punto 4 el tiempo de destino provisional en el desempeño de un puesto.

5. Titulación académica. Hasta 15 puntos.

Sólo se tendrá en cuenta la mayor titulación de las que se posean.

Forma de puntuación:

- 5.a) Por el título de Doctor: 15 puntos.
- 5.b) Por el título oficial de Máster: 14 puntos.
- 5.c) Por el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y Grado de profesiones reguladas o equivalente: 13 puntos.
- 5.d) Por el título de grado: 12 puntos.
- 5.e) Por el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente: 11 puntos.
- 5.f) Por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 8 puntos.
- 5.g) Por el título de Bachiller o de Técnico especialista o equivalente: 7 puntos.
- 5.h) Por el título de Graduado en ESO o equivalente: 5 puntos.

Disposición transitoria.

Podrán puntuarse los cursos de formación impartidos por la UCO hasta 31 de diciembre de 2010, cuyo contenido esté relacionado con los puestos de la RPT de funcionarios y con la actividad del Área objeto de concurso, aunque no hubieran sido incluidos en los planes de formación, a propuesta de la Comisión de Valoración o Selección, previo informe de la Comisión de Formación.

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

D.N.I. _____

CUERPO AL QUE PERTENECE _____

PUESTO DE TRABAJO ACTUAL _____

ÁREA _____

Solicita ser admitido al concurso convocado por Resolución Rectoral de fecha _____ (B.O.J.A. de _____), a cuyo efecto solicita las siguientes plazas por orden de preferencia:

1.- Puesto nº _____, denominación _____

2.- Puesto nº _____, denominación _____

3.- Puesto nº _____, denominación _____

4.- Puesto nº _____, denominación _____

5.- Puesto nº _____, denominación _____

Y acredita para ello los méritos que se detallan en curriculum anexo y en la documentación que se acompaña.

Córdoba, _____ de _____ de _____

Fdo.- _____

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.-

RELACIÓN DE MÉRITOS

APELLIDOS Y NOMBRE _____

1.- CURSOS DE FORMACIÓN:

1.1.- Cursos recibidos:

<u>Denominación:</u>	<u>Nº de horas:</u>	<u>Relación con el área:</u>	<u>Órgano:</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

1.2.- Cursos impartidos:

<u>Denominación:</u>	<u>Nº de horas:</u>	<u>Relación con el área:</u>	<u>Órgano:</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

2.- GRADO CONSOLIDADO _____

3.- ANTIGÜEDAD:

3.1.- En la Administración Pública _____

3.2.- En el cuerpo o Escala Superior _____

4.- TRABAJO DESARROLLADO:

4.1.- Conjunto de puestos desempeñados:

4.1.1.- de nivel superior al que se concurso: nivel: _____ tiempo: _____

4.1.2.- de nivel igual o inferior en uno al que se concursa: nivel _____ tiempo _____

4.1.3.- de nivel inferior en dos al que se concursa: nivel _____ tiempo _____

4.1.4.- de nivel inferior en más de dos al que se concursa: nivel _____ tiempo _____

4.2.- Por la permanencia en el puesto desde el que se concursa:

Puesto _____ tiempo _____

5.- TITULACIÓN ACADÉMICA _____

Córdoba, _____ de _____ de _____

El solicitante

ANEXO III

Código (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA		C.E. (12 meses)	F/L	FP (2)	Nivel C.D.	Grupo (3)		Cuerpo	
	ÁREA CIENTÍFICA									
	INNOVACION Y TRANSFERENCIAS									
	OTRI									
A	F	3	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
	Servicio de Gestión de la Investigación									
	Gestión Administrativa de la Investigación									
A	F	10	Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11
	SCAI									
	Administración y Servicios Generales									
A	F	28	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
	Servicio de Animales de Experimentación									
A	F	43	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
	ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA									
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA									
	Gestión de Estudiantes de Grado									
C	F	87	Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11
	Gestión de Postgrado (IDEP)									
C	F	99	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
	Gestión de Estudios Propios (IDEP)									
C	F	104	Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11
	Unidad de Soporte y Coordinación									
C	F	108	Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11
	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS									
	SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL									
	Unidad de Coordinación y Control de la Docencia									
E	F	125	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
	Gestión Selección									
E	F	128	Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11
	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL									
	Administración									
E	F	140	Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11
	Retribuciones, Seguridad Social y Acción Social									
E	F	148	Gestor Administrativo*	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11

* Próximo a quedar vacante con motivo de jubilación con efectos 31/01/2016.

Código (1)			DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (12 meses)	F/L	FP (2)	Nivel C.D.	Grupo (3)		Cuerpo
ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA										
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA										
Gestión Presupuestaria										
G	F	181	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
Gestión Financiera										
G	F	188	Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11
G	F	190	Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11
AUDITORÍA INTERNA										
G	F	201	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO										
Gestión Contratación										
G	F	207	Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11
CAMPUS RABANALES										
SERVICIO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS										
Administración y Gestión del Campus										
H	F	213	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
SECRETARÍAS										
Facultad de Veterinaria										
H	F	264	Secretaría Decanato	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11
H	F	265	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
H	F	266	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
H	F	267	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
Facultad de Ciencias										
H	F	270	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
H	F	271	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
H	F	272	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
ETSIAM										
H	F	275	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
H	F	276	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
H	F	277	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11

Código (1)			DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (12 meses)	F/L	FP (2)	Nivel C.D.	Grupo (3)		Cuerpo
CAMPUS DE LA CIUDAD										
Facultad de Medicina										
I	F	301	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales										
I	F	333	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
Facultad de Ciencias de la Educación										
I	F	361	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
I	F	362	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
Escuela Politécnica de Bélmez										
I	F	378	Jefe Negociado de E.U. Politécnica de Belmez	8410,57	F	C	22	A2	C1	ExT11
I	F	381	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
Escuela Universitaria Enfermería										
I	F	394	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS										
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA										
K	F	557	Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11
SECRETARÍA GENERAL										
ARCHIVO, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA										
Archivo										
N	F	586	Administrativo	5760,66	F	C	18	C1	C2	ExT11
SECRETARÍA GENERAL Y PROTOCOLO										
Secretaría General										
N	F	598	Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2	C1	ExT11

Código (1)		DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. (12 meses)	F/L	FP (2)	Nivel C.D.	Grupo (3)	Cuerpo
DEPARTAMENTOS								
ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS								
P	F	630 Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2 C1	ExT11
CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA								
P	F	633 Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2 C1	ExT11
CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES								
P	F	666 Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2 C1	ExT11
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
P	F	673 Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2 C1	ExT11
MATEMÁTICAS								
P	F	724 Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2 C1	ExT11
MICROBIOLOGÍA								
P	F	732 Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2 C1	ExT11
PSICOLOGÍA								
P	F	745 Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2 C1	ExT11
QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA								
P	F	746 Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2 C1	ExT11
QUÍMICA ANALÍTICA								
P	F	749 Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2 C1	ExT11
SOCIOSANITARIA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA								
P	F	764 Gestor Administrativo	6981,91	F	C	20	A2 C1	ExT11

Notas:

(3) Adscripción a grupos (GR)

(4) Adscripción a Cuerpos o Escalas:

Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas de Grupos correspondientes excepto el Área de Biblioteca e Informática

BIB: Cuerpos o Escalas de Archivos o Bibliotecas

INF: Cuerpos o Escalas de Informática

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Catedrático de Universidad por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía); en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y Decreto 234/2011, de 12 de julio), este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba, aplicable excepto en lo relativo a la composición de las comisiones de acceso, que se seguirá rigiendo por el reglamento anteriormente vigente aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de septiembre de 2008 (modificado con fechas 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009); las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba, o bien en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071 Córdoba.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2015 de la Universidad de Córdoba (BOUCO núm. 2015/00297, de 29 de julio), –que declara inhábil a efectos de cómputo de plazos los días 24, 26, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2015 y los días 2, 4 y 5 de enero de 2016–, el plazo para presentar solicitudes estará abierto desde el día 7 al 30 de enero de 2016, ambos inclusive, salvo que la publicación en el Boletín Oficial del Estado fuese posterior al día 6 de enero de 2016, en cuyo caso el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en dicho boletín.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva de éstos tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 74,93 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad

de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los candidatos acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que señala la base segunda 2.a) de esta convocatoria.

- Certificación actualizada en la que se acredite el cumplimiento del requisito señalado en la base segunda 2.b) de esta convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten definitivamente excluidos del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitiva la lista de aspirantes que será publicada en el BOUCO.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al Secretario de la Comisión de todas las solicitudes y documentación presentada por los aspirantes, para proceder a la resolución del concurso.

Quinta. Comisiones Evaluadoras de Acceso.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida. Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello, el Presidente titular,

previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el Presidente procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los candidatos admitidos al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el Catedrático de Universidad más antiguo.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el Catedrático de Universidad más moderno.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas convocadas, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba.

- Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los aspirantes y que será pública, éstos entregarán al Presidente de la Comisión la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador.

La Comisión Evaluadora será competente para acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Prueba:

La prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión Evaluadora debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión Evaluadora entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión Evaluadora. A la vista de estos informes, la Comisión Evaluadora procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones Evaluadoras y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses naturales. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones Evaluadoras de Acceso.

Séptima. Propuesta de Provisión.

Finalizada la prueba del concurso, la Comisión Evaluadora hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión Evaluadora propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión Evaluadora de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión, que hará pública en el lugar donde se celebre la prueba, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

c) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados a) y b), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en el Cuerpo de Catedráticos de respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba.

Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 16 de diciembre de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

CÓDIGO PLAZA: F150201.

Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

Departamento: Informática y Análisis Numérico.

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en «Introducción a la Minería de Datos» y «Minería de Datos Avanzada» del Grado en Ingeniería Informática, y otras propias del Área.

Investigadoras: Programación Genética en Aprendizaje Automático y Minería de Datos.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Herrera Triguero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Rafael Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Amparo Alonso Betanzos, Catedrática de la Universidad de A Coruña.

Vocal 2: Don Pedro Larrañaga Múgica, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Doña M.^a Teresa Lamata Jiménez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Óscar Cordón García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Luciano Sánchez Ramos, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 1: Don Juan Manuel Corchado Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Doña M.^a Covadonga Fernández Baizán, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Doña Irene Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

CÓDIGO PLAZA: F150202.

Departamento: Informática y Análisis Numérico.

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Introducción a la Minería de Datos» y «Minería de Datos Avanzada» del Grado en Ingeniería Informática, y otras propias del Área.

Investigadoras: Minería de Datos, Bioinformática.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Herrera Triguero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Irene Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Amparo Alonso Betanzos, Catedrática de la Universidad de A Coruña.

Vocal 2: Don José Manuel Molina López, Catedrático de la Universidad Carlos III.

Vocal 3: Don Olga Pons Capote, Catedrática de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Antonio Lozano Alonso, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Miguel Ángel Gómez Nieto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña M.^a Amparo Vila Miranda, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Óscar Cordón García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña M.^a Teresa Lamata Jiménez, Catedrática de la Universidad de Granada.

CÓDIGO PLAZA: F150203.

Departamento: Economía, Sociología y Políticas Agrarias.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Introducción a las Finanzas» y «Análisis de Estados Económicos y Financieros» del Grado en Administración y Dirección Empresas, y otras propias del Área.

Investigadoras: Valoración de inversiones basada en la estimación del valor total (valor financiero y capital intelectual corporativo). Desarrollo de mercados de opciones y futuros de agua, y las propias del área.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Antonio Cañas Madueño, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Julio Berbel Vecino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Macario Cámara de la Fuente, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 2: Doña M.^a Jesús Muñoz Torres, Catedrática de la Universidad Jaime I.

Vocal 3: Doña M.^a Dolores de Miguel Gómez, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña M.^a Concepción Álvarez-Dardet Espejo, Catedrática de la Universidad Pablo de Olavide.

Secretario: Don Tomás de Haro Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña M.^a Ángeles Fernández Izquierdo, Catedrática de la Universidad Jaime I.

Vocal 2: Doña Teresa García Valderrama, Catedrática de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Doña Inmaculada Vilardell Riera, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

CÓDIGO PLAZA: F150204.

Departamento: Agronomía.

Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica.

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Hidrología y Erosión», del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; «Hidrología Forestal», del Grado de Ingeniería Forestal; «Dinámica de Flujos Biogeoquímicos», «Procesos Hidrológicos», «Planificación integral y Gestión sostenible de Recursos Hídricos» y «Gestión Integral de Cuencas», del Máster Interuniversitario en Hidráulica Ambiental, y otras propias del área.

Investigadoras: Dirección de las siguientes líneas de investigación:

1. Procesos Hidrológicos en Cuencas Mediterráneas.
2. Procesos de Transporte y Mezcla en Aguas Superficiales.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Ángel Losada Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Roldán Cañas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Inés Mínguez Tudela, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Juan Vicente Giráldez Cervera, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Asunción Baquerizo Azofra, Catedrática de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Íñigo J. Losada Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Luisa Gallardo Pino, Catedrática de la Universidad de Almería.

Vocal 3: Doña María Pilar García Navarro, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

CÓDIGO PLAZA: F150205.

Departamento: Agronomía.

Área de Conocimiento: Producción Vegetal.

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Bases Biológicas de la Producción Forestal» y «Bases Biológicas de la Producción Agraria», de los Grados de Ingeniería Forestal e Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; «Anatomía y Fisiología Vegetal», del Grado de Ingeniería Forestal; «Fundamentos de Fisiología Vegetal», del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; «Fisiología de la Planta Bajo Condiciones Adversas», del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, y «Nutrición Mineral de las Plantas», del Máster en Producción, Protección y Mejora Vegetal, y otras propias del área.

Investigadoras: Nutrición férrica de las plantas.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Esteban Alcántara Vara, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Vidal Barrón López de la Torre, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Luisa Gallardo Pino, Catedrática de la Universidad de Almería.

Vocal 3: Doña María Inés Mínguez Tudela, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ricardo Fernández Escobar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Antonio Trapero Casas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Milagrosa Santos Hernández, Catedrática de la Universidad de Almería.

Vocal 3: Doña Elisa Viñuela Sandoval, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

CÓDIGO PLAZA: F150206.

Departamento: Sanidad Animal.

Área de Conocimiento: Sanidad Animal.

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del área.

Investigadoras: Infecciones por género Streptococcus en animales domésticos. Estudios epidemiológicos y control de enfermedades piógenas en porcino. Salmonelosis en mamíferos.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis León Vizcaíno, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María José Cubero Pablo, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1: Don José F. Fernández-Garayzabal Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Miguel Hermoso de Mendoza Salcedo, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Doña Isabel Simarro Fernández, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Blanco Cancelo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Ricardo de la Fuente López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Doña Esperanza Gómez-Lucía Duato, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Miguel Ángel Moreno Romo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña M.^a Ángeles Calvo Torras, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.



ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso por promoción interna plaza/s de Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Código plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de la Resolución de convocatoria:	BOE:

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Fecha de Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia de Nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfonos
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario/a de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación:			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Otras situaciones <input type="checkbox"/>

EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/D^a.

S O L I C I T A

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de en el Área de Conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En a de 20...

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática) por el sistema de promoción interna.

Existiendo plazas vacantes de adscripción indistinta a los grupos A2 y C1 de las Escalas de la Universidad de Sevilla, ocupadas por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo C1, a fin de facilitar la promoción profesional en los términos previstos en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y previa negociación con los representantes de los funcionarios, el Rector, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el art. 15 del Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características generales. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla, por el sistema de Promoción Interna, que se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre Función Pública y su normativa de desarrollo, la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades y demás normativa autonómica que resulte de aplicación, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla y por las Bases que establece la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a un Cuerpo o Escala adscrito al grupo C1 del art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, encontrarse en situación de servicio activo con destino en la Universidad de Sevilla y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en aquel Cuerpo o Escala.

b) Estar en posesión del título de Grado, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

A estos efectos, se consideran asimilados a la situación de activo la excedencia por cuidado de familiares y la de servicios especiales.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los participantes manifiesten expresamente en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de solicitudes. Deberán ser acreditadas fehacientemente en el plazo de aportación de documentos previo al nombramiento como funcionario de carrera, siendo excluidos en caso contrario de la relación definitiva de aprobados.

2.2. Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación de solicitudes. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán preferentemente presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, Escritorio de Tramitación Electrónica de la Universidad de Sevilla (Estela). Para acceder a dicho Escritorio el interesado deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI electrónico.

Podrán asimismo presentar su solicitud mediante instancia que se encontrará disponible en el Registro General de la Universidad de Sevilla y en la página web: <http://recursoshumanos.us.es>. En este caso, la

presentación de la solicitud se efectuará en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en C/ San Fernando, núm. 4; en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil de esta Universidad, sito en Paseo de las Delicias, s/n; o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud irá dirigida al Señor Rector Magnífico de esta Universidad.

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del 11 de enero de 2016 (inclusive).

3.2. Personas con discapacidad.

Adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, expresándolo en el campo correspondiente del formulario electrónico, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios.

3.3. Méritos. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud electrónica, mediante fichero/s anexo/s, la documentación justificativa de aquellos méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso y no consten en su expediente personal o de formación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución, que se publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, <http://recursoshumanos.us.es>, en la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el tablón oficial referido en el apartado anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, en su caso.

5. Sistema selectivo.

El sistema de selección será el de concurso-oposición, consistiendo el concurso en la valoración de los méritos según el baremo que más adelante se reproduce, y la oposición, en la superación de las pruebas que se especifican a continuación.

5.1. Fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición será de 55 puntos.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

El primer ejercicio consistirá en un cuestionario de 80 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, y cuyo contenido estará relacionado con la totalidad del programa.

Cada pregunta contestada incorrectamente penalizará descontando el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda.

La duración de este ejercicio será de 120 minutos.

El ejercicio será valorado de 0 a 27,50 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 13,75 puntos para superarlo. Para considerarlo superado se exigirá acertar como mínimo el 55% del número total de preguntas que integran el cuestionario, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas especificada anteriormente.

La plantilla de respuestas consideradas correctas se publicará con carácter provisional, disponiendo los interesados de un plazo de 5 días para posibles impugnaciones. Una vez elevada a definitiva la plantilla, se publicarán las calificaciones provisionales del ejercicio, contra las que se podrá reclamar en un plazo de 48 horas.

El segundo ejercicio consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, de entre tres propuestos por el Tribunal, directamente relacionados con el programa.

En este ejercicio se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas.

Los opositores podrán utilizar el material de soporte legal que consideren oportuno, en formato electrónico (CD o pen drive).

Los opositores dispondrán de tres horas para realizar el ejercicio y los que lo deseen podrán confeccionar y entregar el ejercicio en formato electrónico (editor de texto Word de Office). Para ello, el ejercicio tendrá lugar en las aulas de informática que disponga el Tribunal y pondrá a disposición de los opositores ordenadores, sin acceso a internet ni a correo electrónico, para la realización de este ejercicio.

El ejercicio será valorado de 0 a 27,50 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 13,75 puntos para superarlo. Publicadas las calificaciones provisionales, se abrirá un plazo de cinco días para las reclamaciones a las mismas.

PROGRAMA DE MATERIAS

Bloque I. Administración Electrónica

1. La sociedad de la información. Legislación sobre sociedad de la información y firma electrónica. El DNI electrónico.
2. La protección de datos personales y su normativa reguladora. Las Agencias de Protección de Datos: competencias y funciones.
3. La Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa de desarrollo. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: registros, notificaciones y uso de medios electrónicos.

Bloque II. Tecnología Básica

4. Tecnologías actuales de ordenadores: de los dispositivos PDA a los superordenadores y arquitecturas escalables (grid, cluster, MPP, SMP, arquitecturas multinúcleo). Base tecnológica. Componentes, funcionalidades y capacidades.
5. Conceptos de sistemas operativos. Estructuras, componentes y funciones. Características y evolución. Administración de memoria. Procesos y subprocesos. Entrada/salida. Sistemas de archivo. Sistemas operativos multiprocesador.
6. Lenguajes actuales de programación: Características técnicas.
7. El modelo TCP/IP: Arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento.

Bloque III. Desarrollo de Sistemas

8. Concepto del ciclo de vida de los sistemas y fases. Modelo en cascada, y modelo en espiral del ciclo de vida. Otros modelos.
9. Gestión del proceso de desarrollo. Objetivos del desarrollo. Actividades de gestión. Desarrollo en fases. Tareas y funciones de los distintos agentes.
10. Planificación del desarrollo. Técnicas de planificación. Metodologías de desarrollo.
11. Estrategias de determinación de requerimientos: Entrevistas, Derivación de sistemas existentes, Análisis y Prototipos.
12. Diagramas de flujo de datos: Diagramas estructurados. Flujogramas de sistema. Flujogramas de Programa.
13. Modelización conceptual. Elementos: entidades, atributos, relaciones, identificadores, roles. Reglas de modelización. Validación y construcción de modelos de datos.
14. Diseño de bases de datos. La arquitectura ANSI/SPARC. El modelo lógico relacional. Normalización. Diseño lógico. Diseño físico.
15. Estructuras de datos. Tablas, listas y árboles. Algoritmos: ordenación, búsqueda. Grafos. Organizaciones de ficheros.
16. Diseño de programas. Diagramas estructurados. Análisis de transformación y de transacción. Cohesión y acoplamiento.
17. Construcción del sistema. Preparación de la instalación. Estándares de documentación. Manuales de usuario y manuales técnicos. Formación de usuarios y personal técnico: métodos y materiales.
18. Pruebas. Planificación y documentación. Pruebas de caja negra. Pruebas de caja blanca. Utilización de datos de prueba. Pruebas de software, hardware, procedimientos y datos.
19. Instalación y cambio. Estrategias de sustitución. Recepción e instalación. Evaluación post-implantación Mantenimiento.
20. Análisis y diseño orientado a objetos. Concepto. Elementos. El proceso unificado de software. El lenguaje de modelado unificado (UML).
21. La arquitectura J2EE. Características de funcionamiento. Elementos constitutivos. Productos y herramientas.
22. Aplicaciones web. Tecnologías de programación: JavaScript, applets, servlets, ASP, JSP y PHP. Servicios Web: estándares y protocolos asociados. Interoperabilidad y Seguridad en Servicios Web.
23. La calidad del software y su medida. Modelos, métricas, normas y estándares.
24. Accesibilidad, diseño universal y usabilidad. Acceso y usabilidad de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información.
25. Minería de datos. Aplicación a la resolución de problemas de gestión. Tecnología y algoritmos. Procesamiento analítico en línea (OLAP).

Bloque IV. Sistemas y Comunicaciones

26. Administración del Sistema operativo y software de base. Funciones y responsabilidades. Control de cambios.

27. Administración de Sistemas de Gestión de Bases de Datos. Funciones. Responsabilidades. Administración de datos.

28. Prácticas de mantenimiento de equipos e instalaciones. Mantenimiento preventivo, correctivo y perfectivo. Monitorización y gestión de capacidad.

29. Gestión de librerías de programas. Gestión de medios magnéticos. Controles de cambios. Los lenguajes de control de trabajos. Las técnicas y herramientas de operación automática.

30. Control de la ejecución de los trabajos. Evaluación del rendimiento. Planificación de la capacidad. Análisis de la carga. Herramientas y técnicas utilizables.

31. Almacenamiento masivo de datos. Sistemas SAN, NAS y DAS: componentes, protocolos, gestión y administración. Virtualización del almacenamiento. Gestión de volúmenes.

32. Medios de transmisión. Cables metálicos. Cable coaxial. Fibra óptica. Tipología de redes de cable. Medios inalámbricos.

33. Redes locales. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión.

34. Administración de redes locales. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP.

35. Principales protocolos de la arquitectura de comunicaciones TCP/IP.

36. Planificación física de un Centro de Tratamiento de la Información. Vulnerabilidad, riesgo y protección. Dimensionamiento de equipos. Factores a considerar.

37. Conmutación. Conmutación de circuitos y paquetes. Protocolos de encaminamiento. Ethernet conmutada. MPLS. Calidad de servicio (QoS).

38. La seguridad en redes. Control de accesos. Técnicas criptográficas. Mecanismos de firma digital. Intrusiones. Cortafuegos. Redes privadas virtuales.

39. La red Internet: arquitectura de red. Principios de funcionamiento. Servicios: evolución, estado actual y perspectivas de futuro. La web 2.0.

40. Tecnología XDSL. Concepto. Características técnicas. Normativa reguladora. Telecomunicaciones por cable: características y normativa reguladora.

41. Telecomunicaciones de voz. Tecnologías VoIP. Convergencia telefonía fija-telefonía móvil.

42. Comunicaciones móviles. Telefonía sin hilos y DECT. Paging. Radiotelefonía privada. Sistemas celulares. Trunking. GSM, GPRS y UMTS. Evolución 3G: HSDPA y HSUPA.

43. Redes inalámbricas: protocolos 802.11x Wi-Fi y WiMAX. Características funcionales y técnicas. Sistemas de expansión del espectro. Sistemas de acceso. Modos de operación. Seguridad. Normativa reguladora.

44. Comunicaciones emergentes: IP móvil y PLC (Power Line Communications). Características técnicas. Modos de operación. Seguridad. Normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes.

5.2. Desarrollo de los ejercicios.

5.2.1. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

5.2.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

5.3. Publicación de la fecha de los ejercicios. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe las listas de admitidos y excluidos. Este, no obstante, no se realizará antes del 15 de mayo de 2016.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

La fecha de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal mediante anuncio en la página web de la Universidad de Sevilla, <http://recursoshumanos.us.es>, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para el inicio del mismo.

5.4. Fase de concurso.

En la fase de concurso se valorarán, con un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.1 de la convocatoria:

a) Antigüedad. Máximo 13 puntos. La antigüedad del funcionario teniendo en cuenta para ello los servicios prestados reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 será valorada de acuerdo con la siguiente escala:

- Servicios reconocidos en cualquier Grupo o Escala, a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 6 puntos.

- Servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala C1 (anteriormente C), a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, sin perjuicio de que dichos periodos puedan ser valorados en el párrafo anterior, hasta un máximo de 7 puntos.

Las fracciones de tiempo superior a 6 meses serán valoradas con 0,25 puntos.

b) Grado personal. Máximo 12 puntos. El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente Escala:

Grado de nivel 22-21: 12,0 puntos.

Grado de nivel 20-19: 11,0 puntos.

Grado de nivel 18: 10,0 puntos.

Grado de nivel 17 o inferior: 9,0 puntos.

c) Puesto de trabajo. Máximo 11 puntos. Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe el aspirante como titular al final del plazo de solicitudes, de acuerdo a la siguiente escala:

Nivel 21 o superior: 11,0 puntos.

Nivel 20-19: 9,5 puntos.

Nivel 18: 8,0 puntos.

Nivel 17 o inferior: 6,5 puntos.

d) Titulación. Máximo 3 puntos. Se valorará con 1,5 puntos por cada titulación superior a la exigida (Licenciado, Título Oficial de Máster Universitario, Doctorado).

e) Formación: Máximo 3 puntos. Se valorarán las actividades formativas organizadas o reconocidas por la Universidad de Sevilla, las actividades formativas realizadas en otras universidades o administraciones públicas en los términos previstos en los convenios de cooperación u homologación, y los cursos y acciones formativas impartidos por las organizaciones sindicales dentro del marco del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, siempre que estén relacionados con las plazas objeto de esta convocatoria, a razón de 0,01 por hora.

f) Superación de ejercicios de procesos selectivos de promoción interna del mismo nivel en la Universidad de Sevilla. Máximo 3 puntos. Se valorará a razón de 1 punto por cada ejercicio superado.

5.5. Una vez definitiva la calificación de la fase de oposición se publicará con carácter provisional la valoración desglosada de la fase de concurso de los participantes que hayan superado aquella, y tras un plazo de reclamaciones de 5 días se publicará el resultado definitivo de la fase de concurso.

5.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, con declaración de las inexactitudes o falsedades manifestadas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6. Tribunal.

6.1. Composición. El Tribunal calificador será presidido por el Rector, o persona en quien delegue, y estará constituido, además, por cuatro vocales miembros de la Universidad de Sevilla, o de otras universidades andaluzas, nombrados por el Rector. Asimismo, para cada uno de los miembros titulares se nombrará un suplente. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un miembro de los Servicios de Personal nombrado por el Rector.

La composición de los miembros del Tribunal se hará pública mediante Resolución Rectoral, al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

6.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos, habiendo de constar por escrito la inexistencia de dicha circunstancia.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

6.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2.

6.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

En la sesión de constitución, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada anteriormente.

Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

Su actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6.5. Garantía de corrección de ejercicios. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.6. Información a los participantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 ó 954 551 067. También se podrá solicitar información a través de e-mail dirigido a la siguiente dirección electrónica: pasfuncionario@us.es.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

6.7. Categoría. El Tribunal tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

7. Relación de aprobados.

7.1. Declaración de aprobados. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio. De continuar el empate se tomará en cuenta la puntuación del segundo ejercicio. En último lugar se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

De subsistir el empate, éste se resolverá acudiendo sucesivamente a la puntuación obtenida en los distintos méritos valorados, según el orden establecido en las presentes bases. Como último criterio se procederá de la siguiente forma: ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; y sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

7.2. Acuerdo provisional de aprobados. Una vez definitiva tanto la calificación del último ejercicio como la fase de concurso, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobados del proceso selectivo, ordenada por puntuación de mayor a menor, en la que aparecerá la puntuación total obtenida tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días naturales para posibles impugnaciones.

7.3. Acuerdo definitivo de aprobados. Finalizado el plazo anterior, y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la Relación de Aprobados.

7.4. Publicación de la relación de aprobados. Dicha relación se remitirá al Rector, el cual, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicas las listas de aprobados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los opositores que hayan superado del proceso selectivo deberán aportar la documentación necesaria, que no se encuentre suficientemente acreditada en su expediente, con objeto de proceder a su nombramiento como funcionario de la Escala de Gestión (Especialidad Informática).

8.2. Nombramientos. La autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, dictará Resolución por la que se nombre funcionario de carrera a los participantes que hayan superado el proceso selectivo, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 8 de febrero de 2002, permanecerá en los Archivos del Servicio de PAS durante un año a partir de la firmeza del procedimiento, y que pasado dicho plazo serán eliminados, por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

10. Recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11. Disposición final.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla informa a los participantes en esta convocatoria que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación y demás documentación que se adjunte, van a ser incorporados para su tratamiento, en el fichero Oposiciones y Concursos, declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos, que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre de 2015.- El Rector en funciones; por delegación de competencias, la Directora de Recursos Humanos, M.ª Isabel Bonachera Ledro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna.

Existiendo plazas vacantes de adscripción indistinta a los grupos A2 y C1 de las Escalas de la Universidad de Sevilla, ocupadas por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo C1, a fin de facilitar la promoción profesional en los términos previstos en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y previa negociación con los representantes de los funcionarios, el Rector, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 15 del Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características generales. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla, por el sistema de Promoción Interna, que se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre Función Pública y su normativa de desarrollo, la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Andaluza de Universidades y demás normativa autonómica que resulte de aplicación, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla y por las Bases que establece la presente Convocatoria.

Del total de plazas 2 se reservarán para ser cubiertas por personas con grado de discapacidad igual o superior a un 33%, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, acreditándose dicha circunstancia mediante certificación del organismo competente en la que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad. Aquellas que, reservadas, queden desiertas, se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna.

En el supuesto de que alguna de las personas con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva superase el ejercicio correspondiente pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a un Cuerpo o Escala adscrito al grupo C1 del art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, encontrarse en situación de servicio activo con destino en la Universidad de Sevilla y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en aquel Cuerpo o Escala.

A estos efectos, se consideran asimilados a la situación de activo la excedencia por cuidado de familiares y la de servicios especiales.

b) Estar en posesión del título de Grado, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los participantes manifiesten expresamente en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de solicitudes. Deberán ser acreditadas fehacientemente en el plazo de aportación de documentos previo al nombramiento como funcionario de carrera, siendo excluidos en caso contrario de la relación definitiva de aprobados.

2.2. Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación de solicitudes. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas podrán preferentemente presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, Escritorio de Tramitación Electrónica de la Universidad de Sevilla (Estela). Para acceder a dicho Escritorio el interesado deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI electrónico.

Podrán, asimismo, presentar su solicitud mediante instancia, cuyo modelo se encontrará disponible en el Registro General de la Universidad de Sevilla y en la página web: <http://recursoshumanos.us.es>. En este caso, la presentación de la solicitud se efectuará en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en C/ San Fernando, núm. 4; en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil de esta Universidad, sito en Paseo de las Delicias, s/n; o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud irá dirigida al Señor Rector Magnífico de esta Universidad.

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del 11 de enero de 2016 (inclusive).

3.2. Personas con discapacidad.

Adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad deberán solicitar, expresándolo en el campo correspondiente del formulario, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios.

3.3. Méritos. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud, mediante fichero/s anexo/s o documento/s adjunto/s, la documentación justificativa de aquellos méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso y no consten en su expediente personal o de formación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución, que se publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, <http://recursoshumanos.us.es>, en la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el tablón oficial referido en el apartado anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, en su caso.

5. Sistema selectivo.

El sistema de selección será el de concurso-oposición, consistiendo el concurso en la valoración de los méritos según el baremo que más adelante se reproduce, y la oposición, en la superación de las pruebas que se especifican a continuación.

5.1. Fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición será de 55 puntos.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, cuyo contenido estará relacionado con todo el programa.

La duración de este ejercicio será de 120 minutos.

b) El segundo ejercicio consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de 20 preguntas cada uno, tipo test de respuestas alternativas, a elegir por el opositor de entre tres propuestos por el Tribunal, uno de cada una de las partes del programa.

La duración de este ejercicio será de dos horas.

c) En cada uno de los ejercicios cada pregunta contestada incorrectamente penalizará descontando el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda.

5.1.1. Valoración de los ejercicios. Cada uno de los ejercicios será valorado de 0 a 27,5 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 13,75 puntos para superarlo. Para considerarlos superados se exigirá acertar como mínimo el 55% del número total de preguntas que integran cada uno de los ejercicios, una vez aplicada la penalización señalada en el apartado anterior.

5.1.2. Calificación de la fase de oposición. La plantilla de respuestas consideradas correctas se publicará con carácter provisional, disponiendo los interesados de un plazo de 5 días para posibles impugnaciones. Una vez elevada a definitiva la plantilla, se publicarán las calificaciones provisionales del ejercicio, contra las que se podrá reclamar en un plazo de 48 horas.

PROGRAMA DE MATERIAS

PRIMERA PARTE: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DERECHO ADMINISTRATIVO

1. El factor humano en la organización. El liderazgo: concepto, tipologías y estilos. El liderazgo participativo. Conducta y comportamiento del liderazgo: misión, visión, valores, principios éticos e integridad.

2. El clima laboral: la negociación y solución de conflictos. La eficacia laboral: el trabajo en equipo y el proceso de toma de decisiones.

3. La ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas.

4. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La ejecutoriedad. Revisión, anulación y revocación.

5. El procedimiento administrativo: concepto y clases. El procedimiento administrativo en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Revisión de los actos. Revisión de oficio. Anulación y revocación. Los recursos administrativos. Clases de recursos y su regulación. El recurso extraordinario de revisión: Objeto, naturaleza y efectos.

7. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Consideraciones generales, presupuestos, requisitos temporales y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y personal.

8. Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.

9. Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Tipos de contratos: definición. Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas: Normas generales. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Sistemas para la racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas y de otras entidades del sector público: Acuerdos marco. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas Generales. Órganos de contratación y mesa de contratación. Disposiciones aplicables a las Universidades Públicas. Exención de requisitos para los Organismos Públicos de Investigación en cuanto adjudicatarios de contratos. Cómputo de plazos. Normas relativas a los medios de comunicación. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

10. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos: Del ámbito de aplicación y los principios generales. Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones públicas por medios electrónicos. De la gestión electrónica de los procedimientos. Régimen jurídico de la administración electrónica. Definiciones.

11. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: Objeto, ámbito de aplicación y principios generales; integración de la perspectiva de género en las políticas públicas; igualdad en la educación (enseñanza universitaria). Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención en las situaciones de acoso laboral sexual y por razón de sexo en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 18-12-13): Definiciones, objeto y ámbito de aplicación; procedimiento de actuación (iniciación del procedimiento); el Comité Técnico para la Prevención, Evaluación e Intervención en situaciones de Acoso (CPEIA).

12. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones (capítulo III). Responsabilidades y sanciones (capítulo VII).

13. Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Política Preventiva. Funciones y Responsabilidad en materia de prevención. Guía Preventiva para empleados públicos. Procedimiento de Coordinación de actividades empresariales. Instrucción operativa del Servicio de Prevención sobre la gestión de un accidente.

14. Riesgos Generales y Específicos en el puesto de trabajo: Real Decreto 488/1997 sobre pantallas de visualización de datos.

SEGUNDA PARTE. GESTIÓN UNIVERSITARIA

1. La autonomía universitaria: Principios inspiradores y extensión de la Ley Orgánica de Universidades. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El gobierno de las Universidades. El Consejo de Universidades.

2. Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: Los Estudiantes: derechos y deberes. Becas, ayudas y créditos.

3. Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: Coordinación universitaria: principios generales. Instrumentos de coordinación. El Consejo Andaluz de Universidades y sus funciones.
4. Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: La calidad universitaria. Evaluación de la calidad de la actividad universitaria. Instrumentos al servicio de la calidad universitaria. La Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento: La Agencia Andaluza del Conocimiento.
5. El Estatuto de la Universidad de Sevilla (1): Título Preliminar. Órganos generales de la Universidad de Sevilla.
6. El Estatuto de la Universidad de Sevilla (2): Estructura académica de la Universidad.
7. El Estatuto de la Universidad de Sevilla (3): La actividad universitaria. La comunidad universitaria. Administración y servicios de la Universidad de Sevilla.
8. Régimen Jurídico de los funcionarios docentes universitarios y del profesorado contratado.
9. El acceso a los cuerpos docentes universitarios y a la condición de profesor contratado.
10. Estudios universitarios oficiales de Grado y Postgrado. Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Títulos académicos universitarios (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre). Enseñanzas oficiales de doctorado (Real Decreto 99/2011, de 28 de enero).
11. El acceso a la Universidad. Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. Real Decreto 412/2014, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Acuerdos anuales de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los estudios universitarios de Grado y Máster Universitario Oficial. El Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla: acceso y progresión en las enseñanzas.
12. Normas de matrícula y permanencia en la Universidad de Sevilla: Resolución Rectoral reguladora de las normas de matrícula en los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario.
13. Sistemas de Becas y Ayudas al Estudio (R.D. 1721/2007, de 21 de diciembre). Reglamento de Becas de formación mediante la colaboración en servicios de la Universidad. Convocatoria de Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla.
14. Enseñanzas propias de la Universidad de Sevilla: su regulación en el Reglamento General de Actividades Docentes y el Reglamento de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla.
15. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: Créditos ECTS y movilidad: La internacionalización de la educación superior universitaria. Programa europeo de movilidad Erasmus + sobre Educación Superior. Programa de movilidad nacional SICUE.

TERCERA PARTE. PERSONAL Y GESTIÓN ECONÓMICA

1. Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional.
2. Ingreso en los cuerpos y escalas de las Administraciones Públicas según la normativa estatal aplicable, la provisión de puestos de trabajo y promoción, requisitos, procedimientos y efectos según la normativa propia.
3. Planificación de recursos humanos. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. La oferta de empleo público. Los planes de empleo. Las relaciones de puestos de trabajo.
4. Situaciones administrativas de los funcionarios: supuestos y efectos de cada una de ellas.
5. Las incompatibilidades del personal al servicio del sector público. Regulación, procedimiento y efectos.
6. El régimen disciplinario de los funcionarios públicos: faltas y sus clases, sanciones, tramitación y efectos.
7. El personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla: Su regulación en la Ley Orgánica de Universidades. El Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.
8. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Objeto, ámbito y vigencia. Garantías. Normas de organización del trabajo: principios generales y clasificación profesional.
9. Ley Orgánica de Libertad Sindical: La sindicación del personal funcionario y laboral de las Administraciones Públicas. La participación de los trabajadores en la empresa. Órganos de representación.
10. El régimen económico y financiero de la Universidad de Sevilla. El Presupuesto universitario. Concepto y principios presupuestarios. Estructura del presupuesto. Los créditos y sus limitaciones. Normas de ejecución del presupuesto. Fases y documentos contables de la ordenación del gasto.

11. La Universidad de Sevilla. El presupuesto universitario. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios, suplementos de crédito, créditos ampliables, generaciones de crédito, transferencias de crédito, incorporaciones de crédito. Los anticipos de Tesorería. Gastos plurianuales.

12. El procedimiento de pago: ordenación del pago. Procedimientos especiales de pago: anticipo de caja fija y pagos a justificar.

13. El control de la actividad financiera pública. El control interno y el control externo: concepto, órganos de control y modalidades.

14. El Plan General de Contabilidad Pública: Principios contables, Cuentas anuales y Remanente de tesorería. Rendición de cuentas de la Universidad de Sevilla.

15. Contabilidad Analítica: marco conceptual y relaciones entre contabilidad presupuestaria, financiera y analítica. Concepto de contabilidad analítica y finalidad. Concepto de coste y distinción de gasto y pago. Centros de coste. Clasificaciones de costes.

5.2. Desarrollo de los ejercicios.

5.2.1. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

5.2.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

5.3. Publicación de la fecha de los ejercicios. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe las listas de admitidos y excluidos. Este, no obstante, no se realizará antes del 15 de mayo de 2016.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

La fecha de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal mediante anuncio en la página web de la Universidad de Sevilla, <http://recursoshumanos.us.es>, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para el inicio del mismo.

5.4. Fase de concurso.

En la fase de concurso se valorarán, con un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.1 de esta convocatoria:

a) Antigüedad. Máximo 13 puntos. La antigüedad del funcionario teniendo en cuenta para ello los servicios prestados reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 será valorada de acuerdo a la siguiente escala:

- Servicios reconocidos en cualquier Grupo o Escala, a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 6 puntos.

- Servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala C1 (anteriormente C), a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, sin perjuicio de que dichos periodos puedan ser valorados en el párrafo anterior, hasta un máximo de 7 puntos.

Las fracciones de tiempo superior a 6 meses serán valoradas con 0,25 puntos.

b) Grado personal. Máximo 12 puntos. El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente

Escala:

Grado de Nivel 22 - 21: 12,0 puntos.

Grado de Nivel 20 - 19: 11,0 puntos.

Grado de Nivel 18: 10,0 puntos.

Grado de Nivel 17 o inferior: 9,0 puntos.

c) Puesto de Trabajo. Máximo 11 puntos. Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe el aspirante como titular al final del plazo de solicitudes, de acuerdo a la siguiente escala:

Nivel 21 o superior: 11,0 puntos.

Nivel 20-19: 9,5 puntos.

Nivel 18: 8,0 puntos.

Nivel 17 o inferior: 6,5 puntos.

d) Titulación. Máximo 3 puntos. Se valorará con 1,5 puntos por cada titulación superior a la exigida (Licenciado, Título Oficial de Máster Universitario, Doctorado).

e) Formación: Máximo 3 puntos. Se valorarán las actividades formativas organizadas o reconocidas por la Universidad de Sevilla, las actividades formativas realizadas en otras universidades o administraciones públicas en los términos previstos en los convenios de cooperación u homologación, y los cursos y acciones formativas impartidos por las organizaciones sindicales dentro del marco del Acuerdo de Formación Continua

en las Administraciones Públicas, siempre que estén relacionados con las plazas objeto de esta convocatoria, a razón de 0,01 por hora.

f) Superación de ejercicios de procesos selectivos de promoción interna del mismo nivel en la Universidad de Sevilla. Máximo 3 puntos. Se valorará a razón de 1 punto por cada ejercicio superado.

5.5. Una vez definitiva la calificación de la fase de oposición se publicará con carácter provisional la valoración desglosada de la fase de concurso de los participantes que hayan superado aquella, y tras un plazo de reclamaciones de 5 días se publicará el resultado definitivo de la fase de concurso.

5.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, con declaración de las inexactitudes o falsedades manifestadas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6. Tribunal.

6.1. Composición. El Tribunal calificador será presidido por el Rector, o persona en quien delegue, y estará constituido, además, por cuatro vocales miembros de la Universidad de Sevilla, o de otras universidades andaluzas, nombrados por el Rector. Asimismo, para cada uno de los miembros titulares se nombrará un suplente. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un miembro de los Servicios de Personal nombrado por el Rector.

La composición de los miembros del Tribunal se hará pública mediante Resolución Rectoral, al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

6.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos, habiendo de constar por escrito la inexistencia de dicha circunstancia.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

6.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2.

6.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

En la sesión de constitución, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, para actuar válidamente, requerirá la misma mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indicada anteriormente.

Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

Su actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6.5. Garantía de corrección de ejercicios. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.6. Información a los participantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 ó 954 551 067. También se podrá solicitar información a través de e-mail a la siguiente dirección electrónica: pasfuncionario@us.es

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

6.7. Categoría. El tribunal tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

7. Relación de aprobados.

7.1. Declaración de aprobados. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio. De continuar el empate se tomará en cuenta la puntuación del segundo ejercicio. En último lugar se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

De subsistir el empate, éste se resolverá acudiendo sucesivamente a la puntuación obtenida en los distintos méritos valorados, según el orden establecido en las presentes bases. Como último criterio se procederá de la siguiente forma: ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; y sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

7.2. Acuerdo provisional de aprobados. Una vez definitiva tanto la calificación del último ejercicio como la fase de concurso, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobados del proceso selectivo, ordenada por puntuación de mayor a menor, en la que aparecerá la puntuación total obtenida tanto en la fase de oposición como en la fase de concurso.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días naturales para posibles impugnaciones.

7.3. Acuerdo definitivo de aprobados. Finalizado el plazo anterior, y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la Relación de Aprobados.

7.4. Publicación de la relación de aprobados. Dicha relación se remitirá al Rector, el cual, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hagan públicas las listas de aprobados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los opositores que hayan superado el proceso selectivo deberán aportar la documentación necesaria, que no se encuentre suficientemente acreditada en su expediente, con objeto de proceder a su nombramiento como funcionario de la Escala de Gestión.

8.2. Nombramientos. La autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, dictará Resolución por la que se nombre funcionario de carrera a los participantes que hayan superado el proceso selectivo, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 8 de febrero de 2002, permanecerá en los Archivos del Servicio de PAS durante un año a partir de la firmeza del procedimiento, y que pasado dicho plazo serán eliminados, por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

10. Recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11. Disposición final.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla informa a los participantes en esta convocatoria que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación y demás documentación que se adjunte, van a ser incorporados para su tratamiento, en el fichero oposiciones y concursos, declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos, que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

Sevilla, 18 de diciembre de 2015.- EL Rector en funciones, por delegación de competencias, la Directora de Recursos Humanos, M.^a Isabel Bonachera Ledro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2703/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 484/2009

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobado por la Comisión de Selección listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Beatriz Báez García participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Beatriz Báez García, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 484/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 2703/2014, de 20 de octubre, modificada mediante Auto de 27 de octubre de 2014, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«F A L L O

1. Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Beatriz Báez García.
2. Anular la resolución de la Junta de Andalucía, Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de julio de 2008, por la que se desestimó el recurso de alzada, formulado el 30 de noviembre de 2007 contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de 31 de octubre de 2007, por el que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), por Orden de 17 de mayo de 2005 (BOJA núm. 103, de 30 de mayo de 2005), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, por ser los citados actos contrarios a Derecho; en cuanto no se han valorado los méritos esgrimidos en la autobaremación por doña Beatriz Báez García, sin ofrecerle el trámite de subsanación del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
3. Retrotaer actuaciones para que por la Comisión de Valoración se proceda a evaluar los méritos no acreditados inicialmente, conforme a lo indicado en el último párrafo del F.5.
4. No realizar expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Declarado desierto en casación, el recurso presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 28 de julio de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 2703/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Beatriz Báez García, incrementando hasta los 56,7000 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una

puntuación total en el proceso selectivo de 148,6444, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 6 de noviembre de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 9189510 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES de la localidad de la Cala del Moral, adscrita a la Delegación Territorial de Educación en Málaga.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Beatriz Báez García, con DNI núm. 25070975-D, con una puntuación final de 148,6444 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 10-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 9189510 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES de la localidad de la Cala del Moral, adscrito a la Delegación Territorial de Educación en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado ante la Secretaría General Provincial de Educación en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 11 de enero de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Beatriz Báez García deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3099/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 648/2009.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobado por la Comisión de Selección listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña María del Rosario Garrido Navarro participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña María del Rosario Garrido Navarro recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 648/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3099/2014, de 1 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Que debemos estimar y estimamos íntegramente el recurso contencioso-administrativo 648/2009 interpuesto por doña M.ª del Rosario Garrido Navarro contra Orden de 1 de septiembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por la actora frente al Acuerdo de 31 de octubre de 2007 de la Comisión de Selección para el ingreso –por el sistema de acceso libre– en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000). Y, en consecuencia, se anula la citada resolución por no ser ajustada a Derecho y se reconoce el derecho de la actora a que se incremente su puntuación según lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Tercero.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Por su parte, el fundamento jurídico tercero de la citada sentencia indica que: «(...) La estimación del motivo esgrimido por la actora supone la anulación de la Resolución impugnada así como el reconocimiento del derecho de la actora a que se valoren los servicios prestados en Mohorte, S.A., incrementándose en consecuencia su puntuación en este apartado; y ello con todas las consecuencias económicas y administrativas que correspondan.»

Declarado el desistimiento en el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 2 de julio de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 3099/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña María del Rosario Garrido Navarro, incrementando hasta los 49,1500 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 142,2056, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 6 de noviembre de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 8831410 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Ipagro», en Aguilar de la Frontera, adscrita a la Delegación Territorial de Educación en Córdoba.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña María del Rosario Garrido Navarro, con DNI. núm. 04571906-N, con una puntuación final de 142,2056 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 51-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRHUS 8831410 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Ipagro», en Aguilar de la Frontera, adscrito a la Delegación Territorial de Educación en Córdoba.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado ante la Secretaría General Provincial de Educación en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día 11 de enero de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 19 de febrero de 2008.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María del Rosario Garrido Navarro deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 756/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2697/2008.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobado por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Dionisia Lozano Jurado participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancia de doña Dionisia Lozano Jurado recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2697/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 756/2014, de 17 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Isabel Ferrer Amigó, en nombre y representación de doña Dionisia Lozano Jurado y, en consecuencia, se reconoce el derecho de la actora a que le sean puntuados, como experiencia en puesto similar o equivalente al convocado, los servicios laborales prestados como auxiliar administrativo a razón de 0,15 puntos por mes (58 meses), que suponen 8,7 puntos; así como el derecho a que se le reconozca y declare que la puntuación global del proceso selectivo que le corresponde es de 135,1444 puntos (126,4444 más 8,7 puntos), condenando a la Administración a estar y pasar por dichas declaraciones y asignar a la recurrente el número de orden en el proceso selectivo que conforme a tal puntuación le correspondiera, con la asignación de la plaza que en su caso le hubiera correspondido, anulándose y dejándose sin efecto el acto administrativo impugnado en lo que sea necesario para la efectividad de los derechos que se reconocen expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Declarado el desistimiento en el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 2 de julio de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 756/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Dionisia Lozano Jurado, incrementando hasta los 30,7000 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 135,1444, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 6 de noviembre de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 1185610 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino I.E.S. «Cerro Milano», en Alhama de Almería, adscrita a la Delegación Territorial de Educación en Almería.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Dionisia Lozano Jurado, con DNI núm. 27328221-N, con una puntuación final de 135,1444 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 270-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1185610 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino I.E.S. «Cerro Milano», en Alhama de Almería, adscrito a la Delegación Territorial de Educación en Almería.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación en Almería, en el plazo de un mes contado a partir del día 11 de enero de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Dionisia Lozano Jurado deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará, por el Sistema de Información de Recursos Humanos, la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 diciembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2915/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 483/2009.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobado por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Carmen Gómez Nogales participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancia de doña Carmen Gómez Nogales recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 483/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 2915/2014, de 10 de noviembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

1. Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Gómez Nogales.

2. Anular la Resolución de la Junta de Andalucía, Consejería de Justicia y Administración Pública, de 8 de mayo de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de 31 de octubre de 2007, por el que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas, para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D 1000), por Orden de 17 de mayo de 2005 (BOJA núm. 103, de 30 de mayo de 2005), por ser los citados actos contrarios a Derecho, en cuanto no se ha valorado el trabajo desarrollado en el Área Hospitalaria de Valme, un total de 6 años, tres meses y 10 días, autobareados por doña Carmen Gómez Nogales.

3. Retrotraer actuaciones para que por la Comisión de Valoración se proceda a evaluar la citada experiencia en el Área Hospitalaria de Valme.

4. No realizar expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Declarado el desistimiento en el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 2 de junio de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 2915/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Carmen Gómez Nogales, incrementando hasta los 32,0000 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 133,9444, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 6 de noviembre de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 2304710 y denominación Auxiliar Administrativo, adscrita a la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Carmen Gómez Nogales, con DNI núm. 28699598-Z, con una puntuación final de 133,9444 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 343-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 2304710 y denominación Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado a partir del día 11 de enero de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Carmen Gómez Nogales deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 diciembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1957/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 329/2009.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobado por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Adelaida del Mar Pelayo Jurado participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancia de doña Adelaida del Mar Pelayo Jurado recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 329/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1957/2014, de 14 de julio, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adelaida del Mar Pelayo Jurado, y declaramos el derecho de la actora a ser requerida por parte de la Administración demandada para la aportación del correspondiente Informe de Vida Laboral a los efectos del proceso selectivo de que tratamos, debiéndose, a la vista de lo que se cumplimente, realizar una nueva baremación del mérito consistente en experiencia en puestos de trabajo de contenido similar o equivalente, quedando anulada la Resolución impugnada en lo que sea necesario como consecuencia de la puntuación que al efecto se le otorgue a dicha aspirante, y, ello, con todos los pronunciamientos legales favorables al reconocimiento que se haga. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Declarado el desistimiento en el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 26 de febrero de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1957/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Adelaida del Mar Pelayo Jurado, incrementando hasta los 37,3500 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 132,9056, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de

destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 6 de noviembre de 2015.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 3344110 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Astaroth» de Rota, adscrita a la Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Adelaida del Mar Pelayo Jurado, con DNI núm. 31868798-K, con una puntuación final de 132,9056 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 404-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 3344110 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Astaroth» de Rota, adscrito a la Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación en Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día 11 de enero de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Adelaida del Mar Pelayo Jurado deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará, por el Sistema de Información de Recursos Humanos, la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de noviembre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Waldorf Girasol», de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 3031/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ángela de la Cruz Moraza Molina, representante de «Asociación Waldorf Sevilla Girasol», entidad titular promotora del centro docente privado «Waldorf Girasol», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 1 unidad de primer ciclo de educación infantil y 2 unidades de segundo ciclo, acogiéndose, respectivamente, a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, y a la Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 18 de junio de 2001.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); la Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Waldorf Girasol», promovido por «Asociación Waldorf Sevilla Girasol», como entidad titular del mismo, con código 41021950, ubicado en Urbanización Java, parcela 14, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), quedando configurado con 1 unidad de primer ciclo para 15 puestos escolares y con 2 unidades de segundo ciclo para 43 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2015-2016.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo a la Resolución de 1 de septiembre de 2015, por la que se establece la convocatoria del curso 2015-2016 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla el día 24 de noviembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder dos primeros premios con una dotación total de tres mil euros (3.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
I.E.S. Antonio Machado	La Línea de la Concepción	Cádiz	11701152	1.500 €
C.E.I.P. Los Mochos	Almodóvar del Río	Córdoba	14601181	1.500 €

b) Conceder dos segundos premios con una dotación total de mil setecientos cincuenta euros (1.750,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
C.E.I.P. Giner de los Ríos	Mairena del Aljarafe	Sevilla	41008337	875 €
I.E.S. Villa de Vócar	Vócar	Almería	04700624	875 €

c) Conceder dos terceros premios con una dotación total de mil euros (1.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Premio
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Marbella	Málaga	29006684	500 €
E.I. Niña María	Linares	Jaén	23601175	500 €

d) Conceder dos menciones honoríficas, sin dotación económica, para los siguientes centros:

Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro
I.E.S. José María Morón y Barrientos	Cumbres Mayores	Huelva	21700447
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	Darro	Granada	18002255

Segundo. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00,00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria G/54C/22608/00.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo que se cita, de la Sección de Información y Registro de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La Sección de Información y Registro se encuentra adscrita al Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, siendo necesario por razones técnicas realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 14 de octubre de 2015 de la Jefatura de Sección de Información y Registro de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

A N E X O

ACUERDO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponde a la jefatura de sección u órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos mediante cotejo, en los puestos que se citan.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con el original, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en la persona que presta sus servicios en el Registro General de la Consejería con el siguiente código: 729210 Auxiliar Administrativo.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Linguanatura».

Vista la solicitud presentada por don Antonio José Torres Nieto, en nombre propio en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Linguanatura», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12 de noviembre de 2015, don Antonio José Torres Nieto procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Linguanatura», acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segundo. Examinada la solicitud y la documentación presentada y una vez que el solicitante ha procedido a la subsanación de la documentación preceptiva, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se ha formulado informe, de fecha 9 de diciembre de 2015, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Linguanatura», cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando el aprendizaje grupal utilizando una metodología activa, dinámica y participativa, teniendo como referente la realidad de los participantes, desarrollándose grupalmente y orientada a la práctica. Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Linguanatura» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de reconocimiento, de fecha 9 de diciembre de 2015, formulado por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Linguanatura, con sede en C/ Rubén Darío, 14, Churriana de la Vega C.P. 18194 (Granada).

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la persona titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2015.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «SAFA-Cerro Negrillo».

Vista la solicitud presentada por don Juan Pablo Rodríguez Gutiérrez, en calidad de apoderado de la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA) en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «SAFA-Cerro Negrillo», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA) tiene su sede social en C/Trajano, 35-A, de Sevilla, se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, en la sección registral primera «Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico», y está registrada desde el 25 de noviembre de 1944, Sección Primera núm. SE/311.

Segundo. Con fecha 4 de febrero de 2015, don Juan Pablo Rodríguez Gutiérrez, en calidad de apoderado y representante de la Fundación de Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA), según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «SAFA-Cerro Negrillo», acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Examinada la solicitud y la documentación presentada y una vez que la entidad solicitante ha procedido a la subsanación de la documentación preceptiva, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se ha formulado informe, de fecha 2 de diciembre de 2015, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «SAFA-Cerro Negrillo», cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiéndose en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando el aprendizaje grupal, utilizando una metodología activa, dinámica y participativa, teniendo como referente la realidad de los participantes, desarrollándose grupalmente y orientada a la práctica. Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «SAFA-Cerro Negrillo» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de reconocimiento, de fecha 2 de diciembre de 2015, formulado por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural SAFA-Cerro Negrillo, con sede en C/Trajano, 35-A, 41002, de Sevilla.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2015.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se determinan las excepciones a la recuperación de costes de los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua en las Cuencas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2015.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, determina en la Sección 1.^a del Capítulo III de su Título VIII que el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua establecidos en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Aguas tienen la consideración de ingresos propios de la Comunidad Autónoma, exigibles en el ámbito territorial de Andalucía definido por sus competencias en materia de aguas.

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, establece en su artículo 114.7 que el organismo de cuenca determinará las cuantías del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua del año en curso.

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece que el organismo de cuenca debe fijar los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua correspondientes a cada ejercicio para las obras hidráulicas a su cargo.

Por otro lado, el mencionado Real Decreto Legislativo 1/2001 fija en su artículo 111.bis, como un principio general del régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico, el hecho de que las Administraciones públicas competentes, en virtud del principio de recuperación de costes y teniendo en cuenta proyecciones económicas a largo plazo, establecerán los oportunos mecanismos para repercutir los costes de los servicios relacionados con la gestión del agua, incluyendo los costes ambientales y del recurso, en los diferentes usuarios finales.

Igualmente, la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, establece en el Título VIII el régimen económico financiero que tiene como finalidad esencial dar respuesta al principio de recuperación de costes, establecido por la Directiva Marco de Aguas y por el texto refundido de la Ley de Aguas, teniendo en cuenta los efectos sociales, medioambientales y económicos y las condiciones geográficas y climáticas propias de Andalucía.

Según establece la Disposición final octava de la Ley de Aguas de Andalucía, en tanto no se desarrolle reglamentariamente el Capítulo III del Título VIII de esta Ley, será de aplicación el canon de regulación y tarifa de utilización del agua de acuerdo con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Aguas y normas de desarrollo.

Durante los pasados ejercicios se ha realizado, tal como contempla la normativa en materia de aguas, los estudios económicos necesarios para el establecimiento del canon de regulación y la tarifa de utilización del agua de 2015. Como resultado del cálculo, las cuantías de dichas exacciones alcanzan una subida desproporcionada en algunos casos como resultado de la estructura actual de estas tasas, de manera que la misma no tiene en total consideración determinados criterios sociales y económicos, lo que podría hacer inviables determinados usos que, sin embargo, cumplen con los objetivos medioambientales fijados en la planificación hidrológica.

En relación con ello, es preciso entender las peculiaridades físicas y socioeconómicas del ámbito territorial gestionado por la Junta de Andalucía. A diferencia de otros organismos de cuenca, que gestionan una vasta cuenca hidrográfica como son las de los grandes ríos españoles, las cuencas intracomunitarias andaluzas constituyen una multiplicidad de pequeñas cuencas con vertidos directos al mar, muy próximas entre sí y con evidentes interconexiones en lo hidrológico, administrativo, socioeconómico, cultural y ambiental, lo cual es especialmente relevante en las cuencas mediterráneas andaluzas.

Por tanto, se hace patente que, para proceder a la aplicación de estas exacciones en el ámbito de gestión de la administración andaluza, la estructura, criterios de reparto y grado de repercusión de las mismas es necesario un desarrollo reglamentario de la Ley de Aguas de Andalucía que introduzca las particularidades sociales, ambientales y económicas existentes en nuestras cuencas intracomunitarias andaluzas, y que se efectúe en consonancia con los objetivos de la planificación hidrológica de estas cuencas cuyo primer ciclo para el período 2009-2015 fue aprobado por el Consejo de Ministros el 14 de septiembre de 2012 mediante los Reales Decretos 1329/2012, 1330/2012 y 1331/2012. Superada esta fase, el segundo ciclo de los Planes Hidrológicos para el período 2016-2021 de las Demarcaciones Hidrográficas Tinto, Odiel y Piedras, Cuencas Mediterráneas Andaluzas, y Guadalete y Barbate, ya cuenta con la aprobación inicial del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 20 de octubre, y con el informe favorable del Consejo Nacional del Agua celebrado el día 28 de octubre, estando próxima su aprobación definitiva por Real Decreto del Consejo de Ministros.

Partiendo de los estudios económicos obtenidos y con el objetivo de cumplir lo establecido en la Ley de Aguas de Andalucía, en la actualidad, y en paralelo a la revisión de la planificación hidrológica, se continúa trabajando en la elaboración del desarrollo parcial del reglamento del Régimen Económico-Financiero de la Ley de Aguas de Andalucía, lo que contribuirá a contar con una norma que permita una correcta repercusión de los costes de gestión del agua teniendo en consideración los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación y las condiciones geográficas y climáticas de las cuencas intracomunitarias andaluzas.

No obstante, y en tanto se aprueba el mencionado desarrollo reglamentario que permita una adecuada recuperación de costes, el artículo 111 bis.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001 señala que para la aplicación del principio de recuperación de costes se tendrán en cuenta las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio y de las poblaciones afectadas siempre y cuando ello no comprometa los fines ni el logro de los objetivos ambientales establecidos, y en ese sentido, se podrán establecer motivadamente excepciones al principio de recuperación de costes para determinados usos teniendo en cuenta las mismas consecuencias y condiciones mencionadas y sin que, en ningún caso, se comprometan los fines ni el logro de los objetivos ambientales correspondientes. Los usos afectados por el contenido de la presente Resolución son el abastecimiento urbano, agrario e industrial, quedando fuera el resto de usos.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, y de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.4.m) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

A C U E R D A

Primero. Establecer la excepción al principio de recuperación de costes regulada en el artículo 111 bis.3 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de aquellos costes que supongan para el ejercicio 2015 el incremento de las cuantías de los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua vigentes durante el ejercicio 2014.

Segundo. Conforme lo establecido en el mencionado artículo 111 bis.3, excepcionar las diferencias en más que pudieran resultar entre las cantidades previstas y los gastos realmente producidos para el ejercicio 2015, determinadas en los artículos 300 y 307 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución tiene carácter económico-administrativo, y contra la misma podrá interponerse reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio Vizarrón, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, conforme a lo establecido en el Decreto 175/1987, de 14 de julio, por el que se regulan los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico administrativas en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el Reglamento General de desarrollo de esta Ley en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

En el mismo plazo y ante esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 222 y 223 de la citada Ley General Tributaria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en cuyo caso no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Sevilla, 18 de diciembre de 2015.- La Secretaria General, María Belén Gualda González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se prorrogan los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua vigentes en las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, determina en la Sección 1.ª del Capítulo III de su Título VIII que el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua establecidos en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas tienen la consideración de ingresos propios de la Comunidad Autónoma, exigibles en el ámbito territorial de Andalucía definido por sus competencias en materia de aguas. El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 849/1986, de 11 de abril, regula que el organismo de cuenca debe fijar los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua correspondientes a cada ejercicio para las obras hidráulicas a su cargo. Ambas exacciones podrán ser puestas al cobro a partir de la aplicación del presupuesto del ejercicio correspondiente o la prórroga del anterior.

El artículo 98.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, establece que cuando por razones propias de la tramitación, por la interposición de recursos o reclamaciones o por otras causas, no se hubieran fijado las cuantías correspondientes al ejercicio, se considerará vigente la última aprobada.

Consecuentemente con lo anterior, y en cumplimiento de la posibilidad prevista en la legislación de aguas, procede acordar la prórroga para el ejercicio 2015 de las últimas cuantías aprobadas para el canon de regulación y tarifa de utilización del agua, que fueron las establecidas para el año 2011 por Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 254, de 30 de diciembre de 2010), y posteriormente desglosadas por Resolución de 5 de abril de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 86, de 4 de mayo de 2011).

Vistos los antecedentes, en el ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de conformidad con el artículo 13.j) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

A C U E R D A

Primero. Prorrogar para el año 2015 los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua vigentes en las cuencas intracomunitarias competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. Las liquidaciones correspondientes a los usuarios se practicarán de acuerdo con el contenido de las tarifas y cánones vigentes en cada sistema de explotación que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución tiene carácter económico-administrativo, y contra la misma podrá interponerse reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio Vizarrón, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, conforme a lo establecido en el Decreto 175/1987, de 14 de julio, por el que se regulan los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico-administrativas en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el Reglamento General de desarrollo de esta Ley en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

En el mismo plazo y ante esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 222 y 223 de la citada Ley General Tributaria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en cuyo caso no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 2015.- La Directora General, Inmaculada Cuenca Fernández.

ANEXO

**CÁNONES DE REGULACIÓN Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA
DE LOS DISTRITOS HIDROGRÁFICOS GUADALETE-BARBATE, TINTO-ODIEL-PIEDRAS Y
MEDITERRÁNEO PARA EL EJERCICIO 2015**

A. DISTRITO HIDROGRÁFICO GUADALETE-BARBATE

1. SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL DE LA CUENCA DEL GUADALETE

1.1. CANON DE REGULACIÓN GENERAL PARA CAUCES DIRECTAMENTE REGULADOS

Los aprovechamientos beneficiados que se consideran integrados en el Sistema de Regulación General del Guadalete son los formados por los embalses de Bornos-Arcos, Zahara y Guadalcaçín II.

Relación de Cauces Directamente Regulados con indicación del origen y final de la regulación:

Ríos Directamente Regulados	Origen Regulación	Final Regulación
Guadalete	Embalse Zahara	Desembocadura
Majaceite	Embalse Guadalcaçín II	Confluencia con río Guadalete

Los usuarios de aprovechamientos afectados por los cauces anteriormente citados vendrán obligados al pago del siguiente Canon:

Regadíos (€/ha)	Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (€/hm ³)	Usos Industriales no Consuntivos (€/hm ³)
82,65	50.114,29	5.299,48

1.2. CANON DE REGULACIÓN GENERAL PARA RÍOS NO REGULADOS (Concesiones posteriores al año 1.959)

Los distintos usuarios vendrán obligados al pago del siguiente Canon:

Regadíos (€/ha)	Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (€/hm ³)	Usos Industriales no Consuntivos (€/Hm ³)
36,23	21.939,33	1.052,52

1.3. CANON DE REGULACIÓN GENERAL Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA ZONAS REGABLES ESTATALES

Los beneficiarios de la Zona Regable del Guadalquivir vendrán obligados al abono del Canon de Regulación General y una Tarifa de Utilización del Agua que suman 97,19 €/ha, aplicable a una superficie prevista de 10.817 ha, de los cuales 82,65 €/ha corresponden al Canon de Regulación General y 14,54 €/ha a la Tarifa de Utilización del Agua.

Los beneficiarios de la Zona Regable de la Margen Izquierda de Bornos vendrán obligados al abono del Canon de Regulación General y una Tarifa de Utilización del Agua que suman 136,53 €/ha, aplicable a una superficie prevista de 1.994 ha, de los cuales 82,65 €/ha corresponden al Canon de Regulación General y 53,88 €/ha a la Tarifa de Utilización del Agua.

Los beneficiarios de la Zona Regable de la Costa Noroeste de Cádiz y Monte Algaida vendrán obligados al abono del Canon de Regulación General de 82,65 €/ha, aplicable a una superficie prevista de 7.937 ha.

2. CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE LOS HURONES - ABASTECIMIENTO A LA ZONA GADITANA.

Por el aprovechamiento de aguas destinadas al abastecimiento urbano e industrial de la Zona Gaditana un total de 1.162.404,77 €.

3. CANON DE REGULACIÓN DE LOS EMBALSES DE CELEMÍN, ALMODÓVAR Y BARBATE.

Las unidades consideradas del canon de regulación son 9.339,75 ha y un desembalse previsto del embalse de Almodóvar de 885.000 m³ para el Ayuntamiento de Tarifa y 700.000 m³ para los riegos.

De todo ello, resulta que los beneficiarios del aprovechamiento de los Embalses de Celemín, Almodóvar y Barbate vendrán obligados al abono de un Canon para abastecimiento urbano e industrial, correspondiente al Canon de Regulación del Embalse de Almodóvar para abastecimiento de la ciudad de Tarifa, de 154.254,70 €/hm³, aplicable a un volumen previsto de 885.000 m³ y a un Canon de Regulación para regadíos de 75,09 €/ha aplicable a una superficie de 9.339,75 ha.

<h3>B. DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS</h3>
--

El importe de la suma del Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua resultante para las distintas categorías de usuarios y para los diferentes intervalos de consumos unitarios se concreta en la tabla adjunta:

USUARIOS	AGRÍCOLA			ABASTECIMIENTO			INDUSTRIAL CONSUNTIVO			INDUSTRIAL NO CONSUNTIVO		
	€/1.000 m ³			€/1.000 m ³			€/1.000 m ³			€/1.000 m ³		
SISTEMA	CR	TUA	SUM A	CR	TUA	SUM A	CR	TUA	SUM A	CR	TUA	SUMA
CHANZA-PIEDRAS TIPO 0	14,48	21,40	35,88	62,65	0,00	62,65	62,65	0,00	62,65	4,34	6,42	10,76
CHANZA-PIEDRAS TIPO I	14,48	33,20	47,68	62,65	0,00	62,65	62,65	0,00	62,65	4,34	10,85	15,19
CHANZA-PIEDRAS TIPO IIa	14,48	27,35	41,83	62,65	0,00	62,65	62,65	0,00	62,65	4,34	8,21	12,55
CHANZA-PIEDRAS TIPO IIb	14,48	26,85	41,33	62,65	0,00	62,65	62,65	0,00	62,65	4,34	8,06	12,40
CHANZA-PIEDRAS TIPO III	14,48	25,97	40,45	62,65	0,00	62,65	62,65	0,00	62,65	4,34	7,80	12,14
LOS MACHOS, CORUMBEL, JARRAMA	7,97	11,77	19,74	34,48	0,00	34,48	34,48	0,00	34,48	2,40	3,53	5,93
REGULACIÓN INDIRECTA	4,05	5,99	10,04	17,54	0,00	17,54	17,54	0,00	17,54	1,22	1,80	3,02

C. DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO

Provincia	Sistema	Denominación	Consumo	Unidad	CR	TUA	SUMA
ALMERÍA	Beninar	Riegos Campo de Dalías	16.000	1.000 m ³	17,60	3,31	20,91
	Cuevas Alanzora	Riegos Alanzora	9.000	1.000 m ³	0,00	62,01	62,01
		Abast. Bajo Alanzora	12.000	1.000 m ³	0,00	9,40	9,40
CÁDIZ	Campo de Gibraltar	Riegos del Guadarranque	1.084	ha	54,33	103,00	157,33
		Abastecimientos e industrias del Campo de Gibraltar	40.000	1.000 m ³	45,78	0,00	45,78
GRANADA	Guadalfeo	Abast. Guadalfeo (Motril)	367 (7 hm ³)	ha	31,36	112,54	143,90
		Abast. Guadalfeo (Azucarera)	38 (630.720 m ³)	ha	0,00	134,70	134,70
		Riegos Plan Coordinado	3.173	ha	31,36	112,54	143,90
		Riegos Tradicionales Lobres	57	ha	0,00	123,74	123,74

Provincia	Sistema	Denominación	Consumo	Unidad	CR	TUA	SUMA
		Riegos Tradicionales Motril	1.400	ha	31,36	91,88	123,24
		Riegos Tradicionales Salobreña	792	ha	0,00	134,70	134,70
MÁLAGA	Costa del Sol Occidental	Abast. Costa del Sol Occidental	52.000	1.000 m ³	15,55	0,00	15,55
	Guadalhorce	Riegos Guadalhorce Antiguos	3.000	ha	77,92	29,99	107,91
		Riegos Guadalhorce Nuevos	7.000	ha	78,43	35,39	113,82
		Abastecimiento Málaga	32.000	1.000 m ³	8,80	6,50	15,30
	Limonero-Casasola	Abastecimiento Málaga	10.000	1.000 m ³	32,05	0,00	32,05
	Viñuela	Riegos Guaro	18.000	1.000 m ³	14,39	13,00	27,39
		Abastecimiento Axarquía	18.000	1.000 m ³	75,54	44,77	120,31
		Abastecimiento Málaga	3.500	1.000 m ³	75,54	70,91	146,45

En todos los casos, el importe mínimo de la facturación a pagar por los usuarios al aplicar los cánones anteriormente relacionados a las unidades beneficiadas será de 6 €.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 226/2015. (PP. 2926/2015).

NIG: 4109142C20150006327.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 226/2015. Negociado: IB.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Doña María Mercedes Ríos Enríquez.

Procurador: Sr. Emilio Alfonso Onorato Ordóñez.

Contra: Don Francisco Javier Vera Baena y Sol Maritza Cortes Lourido.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 226/2015, seguido a instancia de María Mercedes Ríos Enríquez frente a Francisco Javier Vera Baena y Sol Maritza Cortés Lourido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es de tenor literal que sigue:

SENTENCIA NÚM. 161/2015

En Sevilla, a dieciséis de septiembre de dos mil quince.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 226/15, sobre reclamación de rentas de arrendamiento adeudadas, instados por el Procurador Sr. Onorato Ordóñez en nombre y representación de doña María Mercedes Ríos Enríquez bajo la dirección letrada del Sr./a. Bendayan Ríos contra doña Sol Maritza Cortés Lourido y don Francisco Javier Vera Baena, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por doña María Mercedes Ríos Enríquez contra doña Sol Maritza Cortés Lourido y don Francisco Javier Vera Baena, debo declarar y declaro que doña Sol Maritza Cortés Lourido adeuda a la demandante la cantidad de 3.349,86 euros en concepto de rentas del arrendamiento adeudadas, condenándola a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que pague a la demandante la referida cantidad, declarándose la responsabilidad subsidiaria de dicho pago de don Francisco Javier Vera Baena para el caso de no existir bienes privativos de la demandada ni bienes gananciales o comunes que puedan responder del pago de dicha cantidad, con los intereses establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y encontrándose dichos demandados, Francisco Javier Vera Baena y Sol Maritza Cortés Lourido, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciséis de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaíra, dimanante de Juicio Verbal núm. 57/2014. (PP. 2777/2015).

NIG: 4100442C20140000095.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 57/2014. Negociado: JA.

De: Comunidad de Propietarios Polígono Industrial Alcalá 10.

Procurador: Sr. Manuel Martín Toribio.

Contra: Activos Industriales PM, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 57/2014, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Polígono Industrial Alcalá 10 frente a Activos Industriales PM, S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 9.

En Alcalá de Guadaíra, a 3 de febrero de 2015. Pronuncia don Serafín Mora Lora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Alcalá de Guadaíra, en el procedimiento de Juicio Verbal Civil núm. 57/14, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios Polígono Industrial Alcalá 10, contra Activos Industriales PM, S.L., en rebeldía. Antecedentes de Hecho... Fundamentos de Derecho... Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Martín Toribio, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Polígono Industrial Alcalá 10, contra Activos Industriales PM, S.L., y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de dos mil setecientos tres euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (2.703,54 €), más los intereses señalados en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente resolución. Se condena a la demandada al pago de las costas procesales. Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no podrá interponerse recurso ordinario alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado. El Juez. Ante mí. La Secretaria Judicial.»

Y encontrándose dicho demandado, Activos Industriales PM, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Alcalá de Guadaíra, a cinco de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 730/2010. (PP. 2894/2013).

NIG: 2909442C20100005268.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 730/2010. Negociado:

De: María Ángeles Maldonado Marfil.

Procurador: Sr. don Pedro Ángel León Fernández.

Contra: José Luis López Leal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 730/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Vélez-Málaga a instancia de María Ángeles Maldonado Marfil contra José Luis López Leal sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 94/2013

En Vélez-Málaga, a 21 de mayo de 2013.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 730/10, de procedimiento de divorcio, por don Miguel Ángel Torres García, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de doña María de los Ángeles Maldonado Marfil, representada por el Procurador don Pedro Ángel León Fernández, y asistida por la Letrada Sra. María Mercedes Cabello Rivas; contra don José Luis López Leal, en situación procesal de rebeldía; sin la intervención del Ministerio Fiscal

F A L L O

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por doña María de los Ángeles Maldonado Marfil y don José Luis López Leal, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, por ante este Juzgado, en el plazo de 20 días siguientes a su notificación.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil competente, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Luis López Leal, con paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a nueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 917/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 917/2015. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20150012036.

De: Doña María Mercedes Arjona García.

Contra: Promociones Los Nadales, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Alamiromar, S.L., Mardin Al-Amiry y Verwaltungsgesellschaft Entree Hotels MBH

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 917/2015, se ha acordado citar a Promociones Los Nadales, S.L., Alamiromar, S.L., Mardin Al-Amiry y Verwaltungsgesellschaft Entree Hotels MBH como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de abril de 2016, a las 11,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promociones Los Nadales, S.L., Alamiromar, S.L., Mardin Al-Amiry y Verwaltungsgesellschaft Entree Hotels MBH, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 390/2012.

NIG: 4109144S20120004307.

Procedimiento: 390/12.

Ejecución núm.: 375/2014. Negociado: 6.

De: Don Pedro Bernardo Jiménez Grana y don Pablo de Benito Pozo.

Contra: Tecnimac Servicio Técnico Infográfico, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 375/14, dimanante de los Autos 390/12, a instancia de Pablo de Benito Pozo contra Tecnimac Servicio Técnico Infográfico, S.A., en la que con fecha 15.12.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1011/2013.

NIG: 4109144S20130010966.

Procedimiento: 1011/13.

Ejecución núm.: 13/2015. Negociado: 6.

De: FREMAP.

Contra: Doña Estefanía Cevallos Carmona, INSS y TGSS y Cafetería Horno San Miguel, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 13/15, dimanante de los Autos 1011/13, a instancia de FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 61 contra Cafetería Horno San Miguel, S.L., en la que con fecha 15.12.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1216/2012.

NIG: 4109144S20120013415.

Procedimiento: 1216/12.

Ejecución núm.: 21/2015. Negociado: 6.

De: Don Rogelio Rubio Jiménez.

Contra: Tecnoplex, S.L., Fogasa, Distribuciones Andaluzas Navarro Bernal, S.L., y Expanso de Manufacturas de EPS, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 21/15, dimanante de los Autos 1216/12, a instancia de don Rogelio Rubio Jiménez contra Tecnoplex, S.L., en la que con fecha 15.12.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1153/2012.

NIG: 4109144S20120012693.

Procedimiento: 1153/12.

Ejecución núm.: 75/2015. Negociado: 6.

De: Don Álvaro Camacho Ocaña.

Contra: Solidum Rex, S.L., y FOGASA.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 75/15, dimanante de los Autos 1153/12, a instancia de Álvaro Camacho Ocaña contra Solidum Rex, S.L., en la que con fecha 15.12.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 365/13.

NIG: 4109144S20130003959.

Procedimiento: 365/13.

Ejecución núm.: 45/2015. Negociado: 6.

De: Don Juan Vela Rodríguez.

Contra: Best and Better Sport, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 45/15, dimanante de los Autos 365/13, a instancia de don Juan Vela Rodríguez contra Best And Better Sport, S.L., en la que con fecha 15.12.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1398/12.

NIG: 4109144S20120015341.

Procedimiento: 1398/12.

Ejecución núm.: 49/2015. Negociado: 6.

De: Doña María Yessica Pérez Rodríguez.

Contra: Comercial Bonoro, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 49/15, dimanante de los Autos 1398/12, a instancia de María Yessica Pérez Rodríguez contra Comercial Bonoro, S.L., en la que con fecha 15.12.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 222/2015.

Procedimiento: 689/14. Ejecución de títulos judiciales 222/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140007391.

De: Doña Ana Isabel Pando García.

Contra: Fuser Servicios Integrados de Minusvalías, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 222/2015 a instancia de la parte actora doña Ana Isabel Pando García contra Fuser Servicios Integrados de Minusvalías, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Diligencia de Ordenación de fecha 30.9.15 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Ana Isabel Pando García contra Fuser Servicios Integrados de Minusvalías, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 29.5.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Estimar íntegramente la demanda interpuesta por Ana Isabel Pando García contra Fuser Servicios Integrados de Minusvalías, S.L., y declarar la nulidad del despido de la actora de 28.5.14, condenando a la empresa demandada a readmitirla en las mismas condiciones que tenía con anterioridad al despido, y abonarle los salarios dejados de percibir entre el despido y su efectiva readmisión. Estimar acción de reclamación de cantidad y condenar a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.086,08 € en concepto de salarios adeudados».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 280 y siguientes de la LRJS, «instada la ejecución del fallo, por el competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma. Seguidamente el Secretario citará comparecencia a las partes ante el Juez dentro de los cuatro días siguientes».

Vistos los artículos citados y demás disposiciones vigentes y de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a dispone: Despachar ejecución a instancia de doña Ana Isabel Pando García.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse de conformidad con lo dispuesto en los arts. 556 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada La Secretaria

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA SRA. DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil quince.

Visto el contenido del anterior auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día once de enero de 2015, a las 9,40 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fuser Servicios Integrados de Minusvalías, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Dos de Zaragoza, dimanante de autos núm. 190/2015.

NIG: 50297 44 4 2014 0000698.
N28150.

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 0000190/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 0000107/2014.

Sobre: Cantidad.

Demandante: Don José Manuel Álvarez Petrona.

Abogada: Paz Arceiz Villacampa.

Demandado: Tesmon Job, S.L.

E D I C T O

Doña Pilar Zapata Camacho, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Dos de Zaragoza, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000190/2015, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Álvarez Petrona contra la empresa Tesmon Job, S.L., sobre Cantidad, se ha dictado Auto de Ejecución y Diligencia de Ordenación de fecha 2.12.15, contra el que podrá interponerse el siguiente recurso:

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social núm. Dos abierta en Grupo Santander, cuenta núm. 4914-0000-64-019015 debiendo indicar en el campo concepto «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Contra la Diligencia de Ordenación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tesmon Job, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, haciéndole saber que el contenido íntegro de dicha resolución se encuentran a disposición en Secretaría del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Zaragoza, a dos de diciembre de dos mil quince. El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3142/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 81-2015.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio para la coordinación y asesoría educativa de los centros de la red andaluza de ecoescuelas».

b) División por lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Plazo total: Desde el 16 de febrero de 2016 hasta el 15 de febrero de 2017, o en su defecto, desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 15 de febrero de 2017.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ochenta y un mil quinientos cuatro euros con catorce céntimos (81.504,14 euros).

Lote núm. 1: Cuarenta mil setecientos cincuenta y dos euros con siete céntimos (40.752,07 euros).

Lote núm. 2: Cuarenta mil setecientos cincuenta y dos euros con siete céntimos (40.752,07 euros).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de licitación, IVA excluido. Lote 1: 2.037,60 euros - Lote 2: 2.037,60 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfonos: 955 064 137-955 064 193-955 065 490.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla - 41071.

4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicará en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>», así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.
 - c) Número de expediente: CCA. +HF23XM (2015/062275).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de la infraestructura hardware para el Hospital de Alta Resolución de Lebrija, cuya gestión corresponde a la APES Bajo Guadalquivir, financiada el 100% Fondo Feder.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 174, de 7.9.2015.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 121.000,00 €.
5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 10.11.2015.
 - b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 84.900,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de diciembre de 2015.- EL Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (El Ejido), por la que se convoca procedimiento abierto para el suministro que se cita. (PD. 3147/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión.
 - c) Número del expediente: P.A. 23/15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario Gasas Estériles tejidos sin tejer con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - b) División en lotes y número: Lote 1 (Gasas estériles tejido sin tejer), lote 2 (Gasas tejido sin tejer).
 - c) Lugar de ejecución: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Se estima una duración máxima de 24 meses con posibilidad de prórroga de 12 meses (67.990,00 €, IVA excluido).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Valor económico oferta (evaluación automática): 60 puntos; Mejoras con Impacto Económico (evaluación automática): 10 puntos y Características Técnicas Evaluables (juicios de valor): 30 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 203.970,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 135.980,00 € (IVA excluido).
6. Garantía provisional: No.
7. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
8. Obtención de documentación e información.
 - a) Dependencia: Unidad Contratación Pública.
 - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.
 - d) Teléfono: 950 022 572.
 - e) Fax: 950 022 755.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información, el día final del plazo para presentar proposiciones.
9. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
10. Admisión de mejoras: Según Pliegos.
11. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
12. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación o en la página web: www.ephpo.es/perfildelcontratante.
13. Apertura de ofertas: Se comunicará mediante fax con una antelación de 48 horas.
14. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

El Ejido, 21 de diciembre de 2015.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita. (PD. 3148/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier 20, 2.ª planta. Edificio Catalana-Occidente. C.P. 41018 Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Expediente: 2015/000197.

2. Objeto del contrato:

a) Título: Mantenimiento de instalaciones eléctricas en los Puertos de Barbate, Conil, Sancti-Petri, Gallineras (San Fernando) y Puerto América (Cádiz).

b) Lugar de ejecución/entrega: Puertos de Barbate, Conil, Sancti-Petri, Gallineras (San Fernando) y Puerto América (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, Múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto: 50.000,00, IVA (21): 10.500,00. Total: 60.500,00 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 100.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del 18 de enero de 2016.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: A las 12,00 horas del día 2 de febrero de 2016, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 3138/2015).

Resolución de 16 de diciembre, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios «diseño, fabricación, instalación y desinstalación de la exposición Los Tendilla Señores de la Alhambra».

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2015/000179.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de diseño, fabricación, instalación y desinstalación de la exposición «Los Tendilla señores de la Alhambra».
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierta.
 - b) Procedimiento: Extraordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 360.000,00 euros; IVA: 75.600,00 euros. Total: 435.600,00 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Servicio de Investigación y Difusión del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde el día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El decimoquinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El quinto día hábil después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

Granada, 16 de diciembre de 2015.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 3139/2015).

Resolución de 16 de diciembre, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios «Gestión de correo y transporte de las obras de la exposición Los Tendilla. Señores de la Alhambra».

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2015/000177.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de gestión de correo y transporte de las obras de la exposición «Los Tendilla señores de la Alhambra».
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierta.
 - b) Procedimiento: Extraordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 198.690,00 euros; IVA: 41.724,90 euros. Total: 240.414,90 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Servicio de Investigación y Difusión del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El decimoquinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El quinto día hábil después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

Granada, 16 de diciembre de 2015.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 3140/2015).

Resolución de 16 de diciembre, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios Coordinación, embalaje y desembalaje de la exposición «Los Tendilla Señores de la Alhambra».

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2015/000194.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de coordinación, embalaje y desembalaje de la exposición «Los Tendilla señores de la Alhambra».
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Abierta.
 - b) Procedimiento: Extraordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 111.050,00 euros; IVA: 23.320,50 euros. Total: 134.370,50 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Servicio de Investigación y Difusión del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El decimoquinto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El quinto día hábil después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

Granada, 16 de diciembre de 2015.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201408346.

Nombre y apellidos: Juan Esquiús Jiménez.

Último domicilio: C/ Crec, núm. 37, 17255 Begur (Gerona).

Expte. 01201500006.

Nombre y apellidos: Jesús González Jiménez e Ignacia Sánchez Martínez.

Último domicilio: Cortijo Las Norias, s/n, 04117 San Isidro - Níjar (Almería).

Expte. 01201500979.

Nombre y apellidos: Gracián Garzón López.

Último domicilio: C/ Unicef, núm. 10, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte. 01201501018.

Nombre y apellidos: Gabriel Álvarez Peredo.

Último domicilio: C/ Alcor, núm. 52, 04711, Almerimar – El Ejido (Almería).

Expte. 01201502412.

Nombre y apellidos: Jalal Mahfoud.

Último domicilio: Avda. Manuel Salmerón, núm. 16, 04760, Berja (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de diciembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01201009342.

Nombre y apellidos: Aurora Fernández de Dios.

Último domicilio: Rambla Obispo Orberá, núm. 34, 1.º 1, 04001 Almería.

Expte.: 01201411834.

Nombre y apellidos: Israel Pérez Medina.

Último domicilio: Avda. Exercit, núm. 17, 08034 Barcelona.

Expte.: 01201507628.

Nombre y apellidos: María Trinidad Villegas Castro.

Último domicilio: C/ Amazonas, núm. 1, 2.º 37, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201507979.

Nombre y apellidos: Ana Isabel Navarro Reyes.

Último domicilio: C/ Doctor Fleming, núm. 8, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 4 de diciembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201501957.

Nombre y apellidos: Xenia Aitana Porumb y Adolfo Molero Cobo.

Último domicilio: C/ Príncipe de Asturias, núm. 38, 1.º B, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201502567.

Nombre y apellidos: David Gálvez Barrera.

Último domicilio: C/ Sierra de Cazorla, núm. 21, 04230 Huércal de Almería (Almería).

Expte.: 01201503921.

Nombre y apellidos: María Gómez García.

Último domicilio: C/ Colón, núm. 3, 4.º B, 04600 Huércal Overa (Almería).

Expte.: 01201503941.

Nombre y apellidos: María Victoria Martínez Pérez.

Último domicilio: Avda. de La Paz, núm. 44, 04720 Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201504173.

Nombre y apellidos: Juan Martín López.

Último domicilio: C/ García Espín, núm. 51, Bajo A, 04700 El Ejido (Almería).

Expte.: 01201504756.

Nombre y apellidos: Víctor Cara López.

Último domicilio: Paseo de Almería, núm. 11, 1.º 3, 04001 Almería.

Expte.: 01201505873.

Nombre y apellidos: Francisco Manuel Ramón Castilla.

Último domicilio: Paseo de Almería, núm. 11, 1.º B, 04001 Almería.

Expte.: 01201506589.

Nombre y apellidos: Joaquín Vázquez Jiménez.

Último domicilio: C/ Torrelodones, núm. 82, 41016 Sevilla.

Expte.: 01201507187.

Nombre y apellidos: Hiscio Salmerón Aguilera.

Último domicilio: C/ Princesa Sofía, núm. 27, 2.º A, 04712 Balerna-El Ejido (Almería).

Expte.: 01201507191.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Campoy Fernandez.

Último domicilio: C/ Mar Caspio, núm. 25, 04770 Adra (Almería).

Expte.: 01201507508.

Nombre y apellidos: Juan José Salmerón Fernández.

Último domicilio: Rambla del Sentir, núm. 1, 1.º A, 04712 Balerma-El Ejido (Almería).

Expte.: 01201507745.

Nombre y apellidos: Jonathan Suárez Galán.

Último domicilio: Campamento Militar Alvarez de Sotomayor, 04240 Viátor (Almería).

Expte.: 01201507794.

Nombre y apellidos: El Mohfoud Haouach.

Último domicilio: C/ Virgen María, núm. 8, 04110 Campohermoso-Nijar (Almería).

Expte.: 01201507923.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Campoy Fernández.

Último domicilio: C/ Pedro Mena, núm. 29, 04770 Adra (Almería).

Expte.: 01201508454.

Nombre y apellidos: Roberto Manuel Gordillo Cango.

Último domicilio: C/ Pasaje, núm. 10, bajo, 04640 Pulpí (Almería).

Expte.: 01201509383.

Nombre y apellidos: Antonia Quintana Morales.

Último domicilio: Camino de la Goleta, núm. 4, 1.ª A, 04007 Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de diciembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201313766	SHISHOVA	NATALIA
01201415838	ARAOUI	RAFET
01201505609	TAY	OMAR
01201505635	MARCHANI	NORDIN
01201506046	SAHIB	ABDELMAJID
01201506939	MALAGON GUELDOS	RAUL
01201507047	GARCIA CORTES	CARLOS
01201508229	DOGARIU	SORINA GENA
01201508267	AOUED	MOUFFOK
01201508276	MARTIN FERNANDEZ	ANTONIA
01201508280	IQBAL	ZAFAR
01201508393	EJ SOUFI	MOHAMED
01201508402	FERRER FERRER	ANTONIO
01201508490	LOPEZ CASTILLO	GUILLERMO JAZMANY
01201508506	OUARDI	SAADIA
01201508620	CHOUIREF	FATTAH
01201508626	RUIZ MARTIN	CRISTOBAL
01201508628	VILLAROEEL CASTELLAR	TOMAS ENRIQUE
01201508637	HAHAL	DAHR
01201508641	PEREZ FERNANDEZ	MIGUEL
01201508653	MILOUDI	HARFACH
01201508654	SALMAN	AYOUB
01201508672	ZAUI	MOHAMED
01201508673	HAFSAOUI	BILEL
01201508674	SAID	RACHID
01201508675	HOWAN	KARA
01201508676	IZDARCH	MUSTAPHA
01201508681	EL MUSTAPHA	EL MOUATASSIM

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201508685	RODRIGUEZ FERNANDEZ	JUAN
01201508693	LUANANI	ABDELLAH
01201508699	MRIDEJ	YOUSSEF
01201508700	RAHHALI	JAWAD
01201508701	OMIH	ABDELLATIF
01201508704	CALICOL	ADRIAN
01201508714	BENALI	ABDIL
01201508715	KARIN	OMAR
01201508716	ES SKALI	ABDELHAQ
01201508717	ALI	MOHAMED
01201508718	KERAS	RUSLANAS
01201508728	JONLU DANLEO	MARTINA VANESA
01201508729	DJIERCHEU	CRISTINE
01201508730	YORDAN METODIEV	ALESSANDROV
01201508732	EL MESAUDI	MOHAMED
01201508736	AKACHAR	OMAR
01201508764	FERNANDEZ MORENO	MAURICIO
01201508768	SAIUF EDDINE	ALI
01201508769	MESIDI	MOULIR
01201508775	MIRALLES FERRON	FRANCISCO
01201508781	EL WARRAK	MOHAMED
01201508792	GANDY	DRISS
01201508803	ES SOUFI	MOHAMED
01201508805	WAHRAF TIBARI	MONSIF
01201508809	ABDELOUAHED	BENDADA
01201508815	HAMIDI	AYOUB
01201508816	ZOUWDA	YUNES
01201508819	MATEO GONZALEZ	RAUL
01201508820	MATEO GONZALEZ	RAUL
01201508830	LAMKADMI	MOHAMED
01201508835	KALI	ABDELKADER
01201508836	BENCHIB	MOHAMED
01201508837	FETUASI	RADWANE
01201508838	SAMAR	KRACHA
01201508839	KHELIBA	TAYEB
01201508840	MAWAZA	RACHID
01201508841	BENYAAGOUBE	RAMDANE
01201508842	RAHABE	HESIN
01201508843	BEKKAYRA	AMINE
01201508868	BENJERION	AZZEDDINE
01201508870	KORIDAT	BOUALEMAISSA
01201508871	ZIDANE	ZINEDDINE
01201508872	HILALI	ABDERRAZAK
01201508873	ABED	ABDELKADER
01201508874	NADJI	BOUALEM
01201508875	BOUSMAHA	ABDELHAQ
01201508876	SAHRAOUI EL HAJ	SOUFIANE
01201508877	BOUCHAREB	YASSINE
01201508878	AMRANE	MOHAMED

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201508879	KAMLI	AHMED
01201508881	MESLEM	OUSSAMA
01201508882	RAKIDA	ALI
01201508883	MJAHED	HAFID
01201508884	BOUDRIE	MELIANI
01201508885	BELHACHEMI	KAMAL
01201508886	LAHWELL	SOUFIANE
01201508887	DJELLATAT	ZAKARIA
01201508888	BEKARI	ABDELKARIM
01201508889	OULAMI	ABDELKADER
01201508890	OURAGHI	HICHAM
01201508891	SIALI	JILALI
01201508892	BEN MOHRA	MOHAMED AMINE
01201508893	MEKKI	MOHAMED YOUSSEF
01201508894	TORKI	MILOUD
01201508895	ELGAZ	TAIB
01201508896	BENKHALIFA	OUALID
01201508897	BENJAHFA	MOHAMED
01201508898	BELGHAOUITI	YOUSSEF
01201508899	CHARABIN	ZOUBIR
01201508900	KHALIFI	KHALIFA
01201508901	CHAIB	AMIN
01201508902	OURICH	LAI
01201508903	BENTOURKI	MOKHTAR
01201508904	DRIQUI	HICHAM
01201508905	HAJBA	JAOUAD
01201508906	ZENAFI	ADIL
01201508907	HARIZI	MOHAMED AMIN
01201508908	NEKACH	MOHAMED
01201508909	BENOUA	BOUHJAB
01201508910	HAJBA	NOURDINE
01201508911	LHAJ	ABDELKADER
01201508912	BOUZZA	HAKIM
01201508913	BEN SAID	YOUSSEF
01201508914	KHASAR	AHMED
01201508915	DEBIH	HOUARI
01201508916	ABOU	TAREK
01201508917	BOU CHENTOUF	AMINE
01201508918	OUILAM	YOUSSEF
01201508919	BOU RABIE	MOHAMED
01201508920	HABCHI	KAMAL
01201508921	ILO	ANVIN
01201508922	ARYLE	ABDOUL
01201508923	SAMUEL	WINSTON
01201508925	MBOUKA	FRANK
01201508926	DAMBA	FRANK
01201508927	OUFOUTOU	CLAUDE
01201508928	MBA	CHANNEL
01201508929	KAHUNGO	IUWAGGE

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201508930	BOUKA	KOKO
01201508937	SARR	MAMADOUR
01201508938	SADOU	SEKOU
01201508939	DAQUDA	SAKO
01201508940	SYLAME	LAMINE
01201508941	OPIO	HENRY
01201508942	ELINGA	MARTINE
01201508943	DIESSIE	MARIE
01201508944	NGONTAMACR	RUTH
01201508945	NGOBANG	ESTHER
01201508946	NDJENROU	NELY
01201508948	MAPAR	FLORE
01201508949	SENHEN	FRANCOISE
01201508950	MADENTCHEN	JOSIANE
01201508951	BOUJDEN	SAMIR
01201508952	BEN ABDELRAHMAN	AMINE
01201508953	TABAR	ABDELKADER
01201508954	KHARBOUCH	KARIM
01201508955	CHERGI	ABDELHAK
01201508956	TOBEL	KADER
01201508957	KADEM	KARIM
01201508959	MOULGADA	HAMIDA
01201508960	MAMA	MOULGADA
01201508961	FATIHA	BENDELLA
01201508963	BOUKHATEM	ADIL
01201508964	MAZOUZI	ABDELGHANI
01201508966	MIBARKI	JAWAD
01201508967	BEN DIRA	ABDELMAJID
01201508972	CASQUET MARTINEZ	JOSE LUIS
01201508973	DOURI	KARIMA
01201508974	PEREZ CAMPOY	TANIA
01201508975	FERNANDEZ FERNANDEZ	TANIA
01201508977	MORALES HERNANDEZ	SANDRA
01201508978	KLAKUS	LEYLA MIRELLA
01201508979	HOUSAIN	MOHAMED
01201508980	MAIDI	SLIMANE
01201508981	HMAID	HOUARI
01201508982	KADDAR	AMIN
01201508983	TAOUCHE	OMAR
01201508984	AMMAR	SENOUCI
01201508985	BECHIKH	NOURDIN
01201508986	RABAH	SLIMAN
01201508988	EL BARKANI	FATIMA
01201509029	LAHOU	HASSANE
01201509034	ZAGIDI	MOHAMED
01201509035	CARMONA PARRON	BARTOLOME
01201509036	HAMOUR	FAISAL
01201509037	LEMDAR	REDOUAN
01201509038	SAHNOUN	SAIDOU

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201509039	EL BAHİ	MOHAMED
01201509040	AYOUB	LECHOUAT
01201509041	FARIS SIF ADDINE	MAANDORI
01201509042	EL BACHIR	ETTOOAMI
01201509043	AMMAR	MOHAMED
01201509044	TAHER	HOUSSINE
01201509046	SOUTHON	JOHN JAMES
01201509060	BRIK	FATHI
01201509061	MELLOUKI	AMINE
01201509062	ZIMI	AMER
01201509063	TOUMOUKI	TOUAMAN
01201509064	KHALIFA	AMINE
01201509065	MIR	REDOUANE
01201509066	BANABID	HOUARI
01201509067	GHOUMENI	ILYAS
01201509122	OULAD MIMOUN	NAZIHA
01201509141	CHIHAB	OMAR
01201509142	HOUARI	KHADAM
01201509143	BOU CHENA	NOURDINE
01201509144	BELBAHI	NASR DINE
01201509145	HAMDOUD	ABDELMALAK
01201509146	BELLOUMI	BOUJELAL
01201509181	FAOIZI	KISSI
01201509192	ABDELOUAHAB	MTITOU
01201509203	SABALY	OUMAR
01201509212	DRAGOS	ALI
01201509237	TAMIMI	YAHIA
01201509241	MARROUA	MOURAD
01201509254	STEPHEN OMEH	CHINWE
01201509255	EJIKE OKONKWO	MOSES
01201509256	ANYOCHI	STANLEY
01201509258	KHASIRI	MOHAMED
01201509259	RASGHAN	ABDELRAHMAN
01201509260	DRIDER	ABDELHAMID
01201509261	KHOUIDAR	HICHAM
01201509262	TAHAR	RABAH
01201509263	BACHOU	DJILALI
01201509264	BENKOUDA	KHALID
01201509265	KHATRACHE	ABDELRAHMAN
01201509266	BOUMEZOUGH	ABDELHADI
01201509273	RAMON HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
01201509283	ACEBAL BARRAGAN	ABELARDO
01201509307	EWODO	HUBERT
01201509309	CUOLI	ALI
01201509311	JOMO	ODINEA
01201509313	TOURE	TRAMA
01201509315	DANFA	LAMINE
01201509316	KEYTA	BRAHIM
01201509321	GOMIS	ALIOU ANTOINE

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201509322	NKUITCHET ARNAUD	ARNAUD
01201509323	ZAKAWA	DOSSO
01201509325	KANGA	BULLINGUS
01201509326	YAMDEU	RAYMOND
01201509332	NOUAWRIA	SADDIK
01201509333	MIMOUN	AHMED
01201509334	MOULAY	OMAR
01201509335	JABER	MOSTAFA
01201509336	MEKKI	TAYEB
01201509337	SOUSSI	HABRI
01201509338	HAMCHRIF	ABDELKADER
01201509339	BALAGRHA	HOUSSINE
01201509340	LAKHDAR	AMRI
01201509341	GHAIOUR	MOHAMED
01201509344	HOUARI	YASSINE
01201509345	BOUSLAMA	HAMZA
01201509346	WADI	MOHAMED
01201509347	KEDIDIR	AMINE
01201509348	LOUDJAN	FAICAL
01201509349	HACHMI	MANSOUR
01201509354	SUAREZ CONTRERAS	PEDRO
01201509365	EL HARRACHI	BAGHDAD
01201509368	DI SANTO	MARIA TERESA
01201509369	EXPOSITO PEREZ	TONI
01201509372	KASHTANOVA	OLGA
01201509376	JEDDAR	FATNA
01201509392	AMROUSS	YOUNESS
01201509393	EDDAHMANI	HICHAM
01201509394	EL KAFNAOUI	AZIZ
01201509396	FERNANDEZ GARCIA	DIEGO
01201509401	ZARAOU	KARIM
01201509412	SABRE	SAID
01201509425	FERNANDEZ PALACIOS	AGUSTIN
01201509430	JAMES ARTHUR	BILLY
01201509431	MABCHOUR	JAMAL
01201509459	BENSELLAM	OMAR
01201509463	CHIKER	AHMED
01201509470	OBEH	ISMAIL
01201509481	HABBANI	NASSER
01201509487	DOUGLAS	DAVID EDUARD
01201509514	HSASSA	OMAR
01201509534	MIMOUNE	MAHFOUD
01201509535	GILALI	ABDELHAK
01201509536	MAGHARAOU	ZAID
01201509537	FARHANE	ABDELMAJID
01201509538	ABED	HOUSINE
01201509553	MARTINEZ RUEDA	FRANCISCO
01201509581	FAREH	AYOUB
01201509607	VICTOUNA MOLCHANOVA	ELENA

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 4 de diciembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/9399/2015/AP.

Titular: Manuel Alejandro Carrasco González. NIF: 75.264.099-A.

Infracción: Grave, artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 20.11.2015.

Sanción: 301 euros.

Acto notificado: Resolución y mod. Pago 0482040011101.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/9451/2015/AC.

Titular: Ana María Sánchez Juárez. NIF: 08.906.334-K.

Infracción: Graves, artículo 39.b) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Sanción prevista: 601 euros.

Fecha: 20.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 16 de diciembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte al mismo, que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane, con la aportación de los correspondientes documentos a su letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª de Almería, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte. 01201507530.

Nombre y apellidos: Hajiba Msyah.

Último domicilio: C/ América, núm. 31, 2.º, D, 04738 VÍcar (Almería).

Almería, 16 de diciembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

1. Interesado: Planton Barrull, Jesús Daniel (NIF 45886806N).
Expediente: 14/9312/2015/AP.
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre; dos graves, art. 13.2.d) y 13.2.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 18.9.2015.
Acto notificado: Propuesta resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 2.405 euros, por la infracción muy grave, y multa de 301 euros por cada una de las infracciones graves, con un total de 3.007 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
2. Interesado: Plantón Barrul, Jesús Daniel (NIF 45886806N).
Expediente: 14/9313/2015/AC.
Infracción: Una grave, art. 39.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 17.9.2015.
Acto notificado: Propuesta resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros, por la infracción grave.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de la presente.
3. Interesado: Masa Montenegro, Rocío (NIF 50623035N).
Expediente: 14/9361/2015/AC.
Infracción: Una muy grave, art. 38.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 10.8.2015.
Acto notificado: Propuesta resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 2.001 euros por la infracción muy grave.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
4. Interesado: Crespo Jiménez, José María (NIF 31014095K).
Expediente: 14/9369/2015/AC.
Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 22.9.2015.
Acto notificado: Acuerdo inicio expediente sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las infracciones graves.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
5. Interesado: Lazo Ortiz, Marvin (NIE X6544552V).
Expediente: 14/9378/2015/AP.
Infracción: Una grave, art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 28.9.2015.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 301 euros, por la infracción grave.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

6. Interesado: Gutiérrez Caro, Pedro (NIF 80132367E).
Expediente: 14/9382/2015/AC.
Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 1.10.2015.
Acto notificado: Propuesta resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente.
7. Interesado: Madueño Vera, Santiago (NIF 31016073K).
Expediente: 14/9401/2015/AC
Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 30.9.2015.
Acto notificado: Acuerdo inicio expediente sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las infracciones graves.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente.
8. Interesado: Jiménez Serrano, Daniel (NIF 30981442M).
Expediente: 14/9425/2015/AC.
Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 7.10.2015.
Acto notificado: Acuerdo inicio expediente sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las infracciones graves.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente.
9. Interesado: Plantón Vilchez, Ramón (NIF 75707329T).
Expediente: 14/9428/2015/AC.
Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 16.11.2015.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el siguiente al de notificación de la presente.
10. Interesado: Arteaga Jiménez, Eduardo (NIF 20228608Q).
Expediente: 14/9438/2015/AP.
Infracción: Una grave, art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.
Fecha: 2.10.2015.
Acto notificado: Propuesta resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros, por la infracción grave.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente.
11. Interesado: Jiménez Gómez, M.^a Ángeles (NIF 80124178K).
Expediente: 14/9439/2015/AC.
Infracción: Dos graves, art. 39.b) y 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 1.10.2015.
Acto notificado: Propuesta resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente.
12. Interesado: Jurado Cortés, Santiago (NIF. 45749354P).
Expediente: 14/9457/2015/AC.
Infracción: Dos graves, arts. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Fecha: 24.9.2015.
Acto notificado: Propuesta resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las infracciones graves, con un total de 1.002 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente.
13. Interesado: Cardeñas Ramírez, José Carlos (NIF 30983067C).
Expediente: 14/9460/2015/AP.
Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b), y una grave, art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 21.8.2015.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente sancionador.

Sanción: Multa de 2.405, por la infracción muy grave, y multa de 501 euros por la infracción grave.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

14. Interesado: Cardeñas Ramírez, José Carlos (NIF 30983067C).

Expediente: 14/9461/2015/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 21.8.2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

15. Interesado: Toca Gabriel, Alexandru (NIE Y0435503N).

Expediente: 14/9501/2015/AP.

Infracción: Una muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 9.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Sanción: Multa de 2.405 euros por la infracción muy grave.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente.

16. Interesado: Gómez Priego, Yesica (NIF 32731633B).

Expediente: 14/9503/2015/AC.

Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 16.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente sancionador.

Sanción: Multa de 501 euros por cada una de las infracciones graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 21 de diciembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

1. Interesado: Aguilar Romero, Rafael (NIF 31013158G).
Expediente: 14/9484/2015/EP.
Infracción: Una muy grave, arts. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 29.7.2015.
Acto notificado: Acuerdo inicio expediente sancionador.
Sanción: Multa desde 30.050,62 euros, por la infracción muy grave.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
2. Interesado: Rubio Vioque, Eloy (NIF 80163189R).
Expediente: 14/9414/2015/EP.
Infracción: Una grave, art. 20.19, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 28.9.2015.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 301 euros, por la infracción grave.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
3. Interesado: Valdivia Fernández, Jesús (NIF 45738605T).
Expediente: 14/8094/2014/EP.
Infracción: Una muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 22.9.2015.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 30.050,62 euros, por la infracción muy grave.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
4. Interesado: Sociedad Comercial de Productos Espejeños, S.L. (CIF B14969679).
Expediente: 14/9279/2015/EP.
Infracción: Una grave, art. 20.1, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 26.8.2015.
Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 1.000 euros, por la infracción grave.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.
5. Interesado: Urbano Romero, José Antonio (NIF 30532105L).
Expediente: 14/9422/2015/EP.
Infracción: Una grave, art. 20.19, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 17.9.2015.
Acto notificado: Propuesta resolución expediente sancionador.
Sanción: Multa de 305 euros, por la infracción grave.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.
6. Interesado: Obrero Canales, Diego (NIF 30549605Q).
Expediente: 14/9453/2015/EP.

Infracción: Una grave, art. 20.19, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 24.9.2015.

Acto notificado: Propuesta resolución expediente.

Sanción: Multa de 301 euros, por la infracción grave.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 21 de diciembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sobre notificaciones en procedimiento de resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la preceptiva notificación personal a los interesados de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en solicitudes formuladas para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, sin que se haya podido practicar en el domicilio señalado en la solicitud, o ignorándose el lugar de notificación, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede, mediante este anuncio, a notificar a los interesados que se indican –que quedan identificados por sus nombres y apellidos y número de expediente– la resolución de desestimación, de archivo, de renuncia o desistimiento del derecho, acordada en los expedientes que se citan. Lo que se comunica a los interesados a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Para el conocimiento íntegro de los actos que se publican y constancia de tal conocimiento los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en la sede de la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la Plaza de la Contratación, número 3, de Sevilla, de nueve a catorce horas. Transcurrido el plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer. De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, dichas resoluciones recaídas podrán ser impugnadas por los interesados, por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, que remitirá el escrito de impugnación, junto al expediente correspondiente, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto si el procedimiento no se hubiera iniciado, a fin de que resuelva lo que proceda.

NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
04549B/15	GORDILLO BLANCO, MARCO ANTONIO
06339/15	MIRO MARTIN, MERCEDES
37068/14	FRIAS ROMERO, JUAN MANUEL
05577/15	SANCHEZ RAMOS, MARGARITA CONCEPCION
05577B/15	ARCOS NIEVES, BERNARDO
09758/15	MELERO SUAREZ, PEDRO
10976/15	MUÑOZ AREVALO, PEDRO
01931/15	SEBASTIAN FABREGA, EVA MARIA
31818/14	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE
32618/14	BOJIDAR ILIEV ANTEV
00231/15	CASTILLO GARCIA, ANTONIO
01891/15	PACHON ANGULO, MANUEL
02687/15	CAÑETE BERNAL, JOSE MIGUEL
03103/15	ALGORA CABELLO, JOSE LUIS
03589/15	ARANA GARNICA, MANUEL PATRICIO
02298/15	DEL RIO JIMENEZ, MANUEL ANGEL
02798/15	BOCANEGRA BEZANILLA-TEJA
07653/15	BENITEZ ESPINOLA, ISMAEL
07754/15	CONTRERAS PANIAGUA, FRANCISCO JAVIER
08127/15	MORILLO ESPINA, MANUEL PASTOR

NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
08142/15	VERDUGO RUIZ, MANUEL
11444/15	CHECA CALDERON, EPIFANIO
08148/15	GONZALEZ MORALES, IGNACIO JESUS
08215/15	MORALES BARRERA, ALEJANDRO
08490/15	GONZALEZ MORALES, IGNACIO JESUS
09041/15	DEL POZO MORENO, MARIA JOSE
07139/15	SALGUERO BERMUDEZ, EMILIO
07440/15	FRED PATTI, ANGEL
07047/15	LOPEZ MARIN, JOSE
07220/15	SEGURA GARCIA, INMACULADA EULALIA
11393/15	CANTERO SANCHEZ, FRANCISCO JOSE
09347/15	RAPOSO ROMERO, EVA MARIA
09579/15	GARCIA ALVENDIZ, DAVID
09748/15	GOMEZ FERNANDEZ, ANTONIO
10278/15	AMORES BAENA, VICENTE ANGEL
10297/15	CASTILLA SERRANO, MARIA REYES
10307/15	GARCIA SANCHEZ, CAROLINA
10420/15	MACHUCA AMOR, FRANCISCO JAVIER
09044/15	HOLGUIN GRANJA, JULIO JOSE
08110/15	ROMAN ROMERO, ANTONIO
08037/15	TRIGUERO BERMUDEZ, MANUEL
08739B/15	DAVILA GONZALEZ, MARIA YOLANDA
08739/15	MARTIN CALBARRO, ANDRES
12955/15	AGULLO DIAZ, ARACELI
12219/15	CORTES VERDON, JORGE
13224/15	CARRION ROMERO, FERNANDO
13224B/15	PALMA FERNANDEZ, Mª MERCEDES
15345/15	FERNANDEZ VILLALBA, JOSEFA
08596/15	FERNANDEZ VERA, ANTONIO
06112/15	TORILLO DEL CASTILLO, ISRAEL
06637/15	CANO MOYANO, JOSE
06501/15	GOMEZ GANDUL, DAVID
07568/15	VEGA CERA, JOSE ANTONIO
06902/15	FUENTES SANCHEZ, CARLOS SANTIAGO
11271/15	VANESA MUÑOZ, SABRINA
09279/15	FERNANDEZ VERA, ANTONIO
11778/15	DOMINGUEZ GARCIA, RAUL
12476/15	GARCIA BELTRAN, RUBEN
13977/15	GARCIA JIMENEZ, JUAN JOSE
11805/15	RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO
13941/15	CALANDRIA NIETO, FRANCISCO JAIER
08552/15	BEJARANO ROMERO, JESUS
07781/15	HERRERA ESCRIBANO, ANA
15447/15	VILLARAN MARTINEZ, ROSARIO
04172/15	IGLESIAS GALAN, JULIO
15707/15	ROMAN MELLADO, ADELAIDA
18715/15	GARROTE PEREZ, MARIA LOURDES
19303/15	YANGWEI FU
19223/15	DOMINGUEZ SOTO, GERMAN

NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
19121/15	BARRERO RUIZ, FRANCISCO DAVID
18090/15	BARRIENTOS CARMONA, JOSE
18272/15	PEREZ VALENTIN, ANTONIO
17599/15	RANGEL RODRIGUEZ, ALBERTO JOSE
19071/15	BENITEZ FERRERA, RAFAEL
18153/15	MUÑOZ GARRIDO, FRANCISCO RAMON
20257/15	VAZQUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO
18433/15	MORALES SERRANO, CATALINA
18433B/15	SALAS RODRIGUEZ, ANGEL ENRIQUE
17384/15	BAÑOS RODRIGUEZ, RAFAEL

Sevilla, 18 de diciembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 10.11.2015), el Delegado Territorial de Educación en Sevilla, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y la de autorización ambiental unificada correspondientes al proyecto que se cita, en el término municipal de Tarifa. (PP. 2859/2015).

Expte.: AT-10944/09.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Cádiz de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, para la instalación de generación eléctrica descrita. La presente publicación se realiza a los efectos de la autorización administrativa y de la autorización ambiental unificada de forma conjunta.

Expte: AT-10944/09.

Instalación: Parque Eólico «La Iruela».

Titular: Proasego Eólicas, S.L.

Situación de la instalación: Paraje «Cerro del Pajar».

Municipio: Tarifa (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica con tecnología eólica.

Descripción de la actuación:

Parque Eólico «La Iruela»:

1. Parque Eólico constituido por siete (7) aerogeneradores de 3000 kW de potencia nominal sobre torres tubulares de acero de 85 metros de altura y rotor de 82 metros de diámetro.
2. Centro de Seccionamiento y Red subterránea de media tensión a 20 kV.
3. Viario interno de acceso.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, Edif. Junta de Andalucía, 2.^a planta, de la ciudad de Cádiz, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 12 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. expediente: 831/2015/S/CA/119.

Núm. acta: I112015000038859.

Interesado: Tragatapas Sur, S.L.

CIF: B-11915048.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social (nueva carta de pago).

Fecha: 24.11.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 1589/2015/S/CA/192.

Núm. acta: I112015000060986.

Interesado: Jumaluz, S.L.

CIF: B-11863891.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social (nueva carta de pago).

Fecha: 24.11.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2514/2015/S/CA/333.

Núm. acta: I112015000120095.

Interesado: Don Miguel Espinosa Orozco, trabajador de Royb Motor, S.L.

NIF: 015435451-J.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26.11.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2690/2015/S/CA/349.

Núm. acta: I112015000123836.

Interesado: Doña Josefa Travieso Rodríguez, trabajadora de Herba Ricemills, S.L.

NIF: 31607664-Y.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 2.12.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 18 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de minas.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador a los interesados que a continuación se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-60/2015.

Interesados: David Ruiz Romera, Eva del Carmen Ruiz Romera y José Antonio Ruiz Romera.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha: 11 de noviembre de 2015.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Granada, 21 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acto administrativo del expediente que se cita.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas del lunes a viernes.

Expediente: R-2015-4141.

Interesada: Talleres Ángel Torres, S.L.

Acto notificado: Requerimientos de aportación de documentación de fechas 29 de septiembre y 28 de octubre de 2015, relativas a certificados de reparación de surtidores en estación de servicio en Granada.

Granada, 21 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos de los expedientes que se citan.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio.

Expediente: 8157/AT.

Interesado: Urbaenergía, S.A.

Acto notificado: Resolución de 22.6.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Alcázar», en los tt.mm. de Órgiva y Rubite (Granada).

Expediente: 8158/AT.

Interesado: Urbaenergía, S.A.

Acto notificado: Resolución de 22.6.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Sierra del Junco», en los tt.mm. de Órgiva y Torvizcón (Granada).

Expediente: 8311/AT.

Interesado: Urbaenergía, S.A.

Acto notificado: Resolución de 22.6.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Valcaire», en el t.m. de Padul (Granada).

Expediente: 8312/AT.

Interesado: Urbaenergía, S.A.

Acto notificado: Resolución de 22.6.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Majada Chica», en el t.m. de Padul (Granada).

Expediente: 8502/AT.

Interesado: Umweltkontor Renewable Energy, S.A.

Acto notificado: Resolución de 10.7.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Galera», en el t.m. de Galera (Granada).

Expediente: 8155/AT.

Interesado: Parque Eólico Pozo Iglesias, S.A.

Acto notificado: Resolución de 22.6.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Pozo Iglesias», en el t.m. de Cúllar Baza (Granada).

Expediente: 8427/AT.

Interesado: Eme Alcudia Uno, S.L.

Acto notificado: Resolución de 22.6.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Alcudia 1», en el t.m. de Alcudia de Guadix (Granada).

Expediente: 8429/AT.

Interesado: Eólica del Zenete, S.L.

Acto notificado: Resolución de 22.6.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Huéneja 6», en el t.m. de Huéneja (Granada).

Expediente: 8490/AT.

Interesado: Urbaenergía, S.A.

Acto notificado: Resolución de 8.5.2015 por la que se declara la caducidad del expediente sobre instalación de parque eólico «Cuerda del Pozo Seco», en el t.m. de Albuñuelas (Granada).

Granada, 21 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos de los expedientes que se citan.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio.

Expediente: 10027/AT.

Interesado: Carena Energías Renovables, S.L.

Acto notificado: Actuaciones y advertencia de caducidad en el plazo de tres meses de la solicitud de autorización administrativa del parque eólico «Virgen de los Dolores» en el t.m. de Orce (Granada).

Expediente: 12011/AT.

Interesado: Unisol Huerta Solar, S.L.

Acto notificado: Actuaciones y advertencia de caducidad en el plazo de tres meses de la solicitud de autorización administrativa de la planta termosolar para la producción de energía eléctrica denominada «Alhama de Granada», en el t.m. de Alhama de Granada (Granada).

Granada, 21 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Tintillo II» núm. 7.951. (PP. 2892/2015).

La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación denominado Tintillo II, solicitado por Ingeniería y Consultoría en Recursos del Subsuelo, S.L., en una superficie de 12 cuadrículas mineras en los términos municipales de Aznalcóllar y El Castillo de las Guardas en la provincia de Sevilla.

Se expone a información pública, previo a su aprobación, el respectivo Plan de Restauración, con los siguientes datos:

- Solicitud de Autorización del Plan de Restauración: 29.11.2013.
- Autoridad competente para Resolver: Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en Sevilla.
- Plazo de exposición al público: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla. Departamento de Minas. Horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Procedimiento de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, y art. 70 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto.

Lo que hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería y del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la citada normativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a la actualización de entidades acreditadas para impartir cursos de operadores de grúas torre.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas (Departamento de Industria) de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, 3.ª planta, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: 274452.

Interesado: Centro Andaluz de Estudios Sociales, S.L. (Cades, S.L.).

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Extracto de contenido: Actualización de acreditación para impartir cursos de operadores de grúas torre.

Expediente: 274442.

Interesado: Asociación de Instaladores y Conservadores de Grúas Torre de Andalucía. (INCOAN).

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Extracto de contenido: Actualización de acreditación para impartir cursos de operadores de grúas torre.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contando desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga, en la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía y Conocimiento, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: SE/PCA/3/2008.
Solicitante: María Eugenia Gómez Malpartida.
Domicilio: Antequera, 17. Osuna (SE).
Acto notificado: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: SE/PCA/97/2008.
Solicitante: Victoria Eugenia Mediavilla Ramos.
Domicilio: Austria, 11, Sevilla (SE).
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/PCA/286/2008.
Solicitante: Francisco Pérez Fernández.
Domicilio: Santa Ángela de la Cruz, 22. Guillena (SE).
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/PCA/300/2008.
Solicitante: Juan Carlos Ramírez Nieto.
Domicilio: PL. Linares Rivas, 1 5.º B. Sevilla (SE).
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/PCA/311/2008.
Solicitante: Lidia Lorente Prieto.
Domicilio: Avda. del Castillo, 17, esc. 5, piso 2. Lora del Río (SE).
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/PCA/316/2008.
Solicitante: Inmaculada Ramírez Martínez.
Domicilio: Av. León XIII, 64, esc. 1, 3.º G. Sevilla.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/PCA/319/2008.
Solicitante: Antonio Calzón Robles.
Domicilio: C/Afganistán, 1, esc. 1, 5.º C. Sevilla.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/PCA/354/2008.
Solicitante: Fernando Pérez Durán.
Domicilio: C/ San Isidoro, 4. Villaverde del Río (SE).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/PCA/394/2008.
Solicitante: Pedro Sánchez Cabrerizo.
Domicilio: C/ Nicolás Redondo, 53. Brenes (SE).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/PCA/432/2008.
Solicitante: Sandra M. Pérez Morán.
Domicilio: C/Itálica, 7, bajo dcha. Camas (SE).
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/PCA/449/2008.
Solicitante: Alejandra Bernabeu Fernández.
Domicilio: C/Conde de Halcón, 17. Sevilla (SE).
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: SE/L31/2050/2013.
Solicitante: Antonia Azo Rezo.
Domicilio: C/ Ntro. Padre Jesús Cautivo, 5. Las Cabezas de San Juan (SE).
Acto notificado: Resolución anulación de reintegro.

Sevilla, 11 de diciembre de 2015.- La Delegada, Susana López Pérez.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23429566H	MORENO PEREZ FELICIDAD	NOTIFICA-EH1803-2015/672	P111180110016	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1803-2014/307	Of. Liquid. de ALHAMA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23429566H	MORENO PEREZ FELICIDAD	NOTIFICA-EH1803-2015/672	1341181017050	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH1803-2014/307	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 14 de diciembre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se publican las subvenciones para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, concedidas al amparo de la Orden de 12 de marzo de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía (BOJA núm. 104, de 30.5.2013), el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial de Córdoba ha resuelto publicar las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2015.

Córdoba, 18 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

Aplicación Presupuestaria: 1200010000 G/32E/48803/14 01			
Modalidad 2. Servicio de catering a domicilio para personas mayores de 65 años.			
NÚMERO DE EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
527-2015-263-2	Asociación de Voluntarios de Acción Social «AVAS»	Catering mayores 65 años con escasos recursos	10.206,00 €
527-2015-262-2	Asociación Palmeña de Ayuda al Drogodependiente	Catering mayores 65 años con escasos recursos	8.019,00 €
Aplicación Presupuestaria: 1200010000 G/32E/46001/14 01			
Modalidad 2. Servicio de catering a domicilio para personas mayores de 65 años			
NÚMERO DE EXPTE.	ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	CANTIDAD CONCEDIDA
527-2015-276-2	Ayuntamiento de Córdoba	Catering mayores 65 años con escasos recursos	3.953,00 €
527-2015-278-2	Ayuntamiento de Priego de Córdoba	Catering mayores 65 años con escasos recursos	3.342,00 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014, que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 18/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2014 con cargo al programa 31R, convocadas por orden de 28 de mayo de 2014, BOJA núm. 106, de 14 de junio de 2014, y al amparo de la Orden del 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

Subvenciones Individuales concedidas en la línea 2, Personas con Discapacidad. Modalidad Adquisición, renovación y reparación de otras ayudas técnicas imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.488.07.31R.

Nombre: L.F. IGNACIO.
Representante Legal: FERNÁNDEZ ANTEQUERA, SONIA.
Importe: 4.000,00 euros.
Finalidad: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS.

Subvenciones Institucionales concedidas en la Línea 16, Personas con discapacidad. Modalidad mantenimiento, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 1200010000G/3 1R/48800/1801.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS «LOS 4 ARCOS».
Importe: 5.000,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA CAMF COCEMFE GRANADA.
Importe: 10.000,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN GRANADA.
Importe: 11.250,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA ASOGRA.
Importe: 7.500,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PARKINSON GRANADA ÁGORA.
Importe: 7.425,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN CON LIMITACIÓN INTELECTUAL BORDER-LINE DE GRANADA.
Importe: 4.000,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS. HOSPITAL SAN RAFAEL.
Importe: 5.575,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: GRANABIP ASOCIACIÓN DE BIPOLARES DE GRANADA.
Importe: 3.803,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR LA EPILEPSIA GRAVE APEMSI.
Importe: 9.814,00 EUROS.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS AMAMA.
Importe: 3.749,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVÁLIDOS.
Importe: 3.624,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA.
Importe: 3.000,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS «10 DE FEBRERO».
Importe: 4.693,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA PIRÁMIDE.
Importe: 3.031,00 euros.
Finalidad: MANTENIMIENTO.

Subvenciones Institucionales concedidas en la Línea 16, Personas con discapacidad. Modalidad Programas, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 1200010000G/31R/48800/1801.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS.
Importe: 10.082,00 euros.
Finalidad: ROMPIENDO BARRERAS, ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

Entidad: FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA.
Importe: 14.863,00 euros.
Finalidad: TUTELA LEGAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS TOTAL O PARCIAL LEGALMENTE.

Entidad: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN GRANADA.
Importe: 11.762,00 euros.
Finalidad: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL A PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDÍACOS DE GRANADA Y SU PROVINCIA.
Importe: 3.506,00 euros.
Finalidad: ATENCIÓN AL PACIENTE CARDÍACO.

Entidad: FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA CAAMF COCEMFE GRANADA.
Importe: 25.125,00 euros.
Finalidad: TRANSPORTE ADAPTADO COORDINADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS LOS 4 ARCOS.
Importe: 3.937,00 euros.
Finalidad: EL DISCAPACITADO Y SU INSERCIÓN LABORAL.

Entidad: ASOCIACIÓN GRANADINA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL ASPACE.
Importe: 4.556,00 euros.
Finalidad: INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE GRANADA ÁGORA.
Importe: 8.094,00 euros.
Finalidad: ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS DE PARKINSON DE INICIO TEMPRANO.

Entidad: ASPRODES. ASOCIACIÓN PRO DERECHOS DEL SORDO.
Importe: 4.134,00 euros.
Finalidad: VALORACIÓN AUDIOLÓGICA INTEGRAL PARA NIÑOS SORDOS HACIA LA AUTONOMÍA Y LA INCLUSIÓN.

Entidad: ASOCIACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA ASPROGRADES.
Importe: 3.145,00 euros.
Finalidad: PASO A PASO ASPROGRADES 50 AÑOS.

Entidad: ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE AGDEM.
Importe: 6.000,00 euros.
Finalidad: ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR A PERSONAS AFECTADAS DE E.M. Y ENFERMEDADES ANÁLOGAS Y CUIDADORES.

Entidad: ASOCIACIÓN ALZHECON.
Importe: 5.025,00 euros.
Finalidad: ATENCIÓN INTEGRAL Y PSICOESTIMULACIÓN COGNITIVA EN ALZHEIMER.

Entidad: AGREDACE ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL.
Importe: 12.600,00 euros.
Finalidad: APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL DE PERSONAS AFECTADAS POR DSA.

Entidad: ASOCIACIÓN GRANADINA DE ENFERMOS MENTALES AGRAFEM COMARES.
Importe: 3.000,00 euros.
Finalidad: APOYO Y REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL PERSONAS ENFERMAS MENTALES RECLUSAS EN CENTRO PENITENCIARIO ALBOLOTE.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA DE ANDALUCÍA ASEVEMA.
Importe: 4.521,00 euros.
Finalidad: RESPIRA. APOYO INTEGRAL A NECESIDAD DE PERSONAS CON V.M.Y SUS CUIDADORES.

Granada, 16 de diciembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
(DPGR) 33/M3/14 y 13/PM/14	Isabel Díaz Castillo	Gualchos
(DPGR) 56/M3/14	Lidia Gheorgne	Purchil
(DPGR) 138/M3/14	Montserrat Fernández Ramírez	Padul
(DPGR) 177/M3/17	Eduardo García Muñoz	Loja
(DPGR) 150/M3/14	José Fernando Martos Molina	Granada
(DPGR) 43/PM/13	Lesmi Leonardo Nachon Matos	Granada

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 21 de diciembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27.692.015	FAMILIARES DE: GARCÍA MONTORO, FRANCISCA	AE	115,89	Ac. Inicio Expte. Reintegro
32.051.077	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ	AE	115,89	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.742.392	NOGALES GARCÍA, DOLORES	AE	115,89	Ac. Inicio Expte. Reintegro
27.320.832	REINA GUERRERO, JOSÉ MANUEL	AE	113,62	Resol. Expte. Reintegro
28.595.264	RAMOS PINA, MARÍA CARMEN	AE	340,91	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de 27 de marzo de 2014, de este centro directivo, por la que se autorizaba el aprovechamiento de los residuos mineros calificados como recursos de la sección B), «Vacie de cenizas de Tharsis» número 42012, sito en los términos municipales de Alosno y El Cerro del Andévalo de la provincia de Huelva. (PP. 2964/2015).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente Resolución por la que se resuelve:

Primero. Aprobar las actuaciones realizadas por la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Segundo. Autorizar el aprovechamiento del recurso de la sección B), yacimiento de origen no natural, denominado «Vacies de cenizas de piritas de Tharsis» número 42012, sito en los términos municipales de Alosno y El Cerro del Andévalo de la provincia de Huelva, en favor de la entidad «Materias Primas Secundaria, S.A.».

Tercero. Las labores se circunscribirán al perímetro definido por las coordenadas UTM (ED50-HUSO 30) siguientes:

VACIE A

Vértices	HUSO 30	
	X	Y
A1	138.956,02	4.168.908,46
A2	138.971,36	4.168.940,18
A3	139.001,16	4.168.948,49
A4	139.030,10	4.169.003,73
A5	139.139,06	4.169.135,31
A6	139.183,09	4.169.137,78
A7	139.206,63	4.169.163,57
A8	139.200,56	4.169.181,35
A9	139.255,19	4.169.215,84
A10	139.385,76	4.169.164,32
A11	139.392,29	4.169.105,65
A12	139.416,91	4.168.992,14
A13	139.344,89	4.168.888,35
A14	139.232,09	4.168.805,47
A15	139.233,57	4.168.776,50
A16	139.104,57	4.168.687,60
A17	139.033,30	4.168.712,84
A18	139.007,27	4.168.767,69
A19	138.996,09	4.168.812,53

VACIE B

Vértices	HUSO 30	
	X	Y
B1	138.449,76	4.169.210,07
B2	138.480,79	4.169.232,66
B3	138.518,04	4.169.269,76
B4	138.539,62	4.169.282,59
B5	138.555,72	4.169.313,52
B6	138.583,83	4.169.337,29
B7	138.606,13	4.169.334,41
B8	138.610,82	4.169.329,94
B9	138.646,82	4.169.324,28
B10	138.678,46	4.169.293,59
B11	138.690,34	4.169.243,65
B12	138.674,72	4.169.202,27
B13	138.649,00	4.169.186,35
B14	138.597,22	4.169.175,86
B15	138.585,40	4.169.168,00
B16	138.551,13	4.169.159,57
B17	138.529,75	4.169.134,18
B18	138.491,53	4.169.162,88

Cuarto. Deberá quedar supeditada al cumplimiento del siguiente Condicionado que tendrá la consideración de cláusula resolutoria, por lo que su incumplimiento llevará acarreado la caducidad del derecho minero:

1. Deberá realizarse la demarcación del derecho minero y reflejarse en plano de demarcación de la autorización de aprovechamiento, como condición previa al comienzo de los trabajos de explotación.

2. El titular deberá cumplir las especificaciones incluidas en el Proyecto de Aprovechamiento, en el Plan de Restauración, en el Estudio de Estabilidad de Taludes, en el Proyecto constructivo de Balsas de Aguas de Contacto y la totalidad del condicionado de carácter ambiental definido en la Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva de fecha 8 de octubre de 2013 y en los informes del Departamento de Minas de la Delegación Territorial de esta Consejería en Huelva de fechas 27 de febrero y 3 de marzo de 2013.

3. La actividad sólo podrá llevarse a cabo dentro de la superficie expuesta anteriormente. Dicha superficie deberá contar con medios de señalización perimetral y delimitación adecuados, debiendo llevarse a cabo la Restauración de Forma Secuenciada ajustada a los proyectos presentados y de forma simultánea a las labores mineras, de tal manera que una vez concluido cada sector será acondicionado según lo indicado en el Plan de Restauración.

4. El titular deberá depositar inicialmente, previo al inicio de los trabajos, como garantía financiera, mediante aval para la rehabilitación de los espacios afectados, la cuantía económica que dispone el informe del Departamento de Minas de la Delegación Territorial de esta Consejería en Huelva, debiendo ser revisado el Plan de Restauración y la garantía financiera según se dispone en el Real Decreto 975/2009, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, siendo la Delegación Territorial la que, comprobadas las labores mineras y de restauración, revisará anualmente dicha garantía medioambiental, con su correspondiente actualización anual y el balance de restauración.

5. Al finalizar el aprovechamiento, cuando la entidad explotadora deba proceder al abandono definitivo, presentará para autorización ante la autoridad minera un Proyecto de Abandono definitivo de labores e instalaciones si las hubiere, en el que se detallarán y se justificarán las medidas a adoptar durante el desmantelamiento de las instalaciones para el aseguramiento de las personas y bienes.

6. No comprenderá la resolución de autorización de aprovechamiento de recursos de la sección B) la autorización alguna de establecimientos de beneficio, así como tampoco instalaciones auxiliares de ningún tipo que pudieran existir dentro del perímetro de esta autorización.

7. Cualquier modificación sustancial del proyecto de explotación, de acuerdo al Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, o del plan de restauración, de acuerdo al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, implicará la elaboración de un nuevo plan ajustado a la nueva realidad de la explotación y, en su caso, al trámite ambiental correspondiente.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- La Directora General, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre integración de una organización sindical en otra organización.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 10 de diciembre de 2015, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de integración de la organización USTEA-ASP-FUNCIONARIADO (USTEA-ASP-F), inscrita con el núm. S/6/2010 en Iniciativa Sindical Andaluza (ISA), con núm. S/1/2015 que se acordó el 26 de noviembre de 2015, habiendo sido autorizada por los órganos competentes de cada organización. A consecuencia de dicho acuerdo de fusión, Iniciativa Sindical Andaluza (ISA) acepta la integración en su organización de USTEA-ASP-FUNCIONARIADO (USTEA-ASP-F) y ésta acepta dicha integración con pérdida de personalidad jurídica. Que la citada integración se aceptó en depósito en fecha de 18 de diciembre de 2015, a los efectos que procedan; habiéndose aportado la documentación a la que hace referencia el art. 9.2.b) del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones empresariales y sindicales (BOE núm. 147, 20.6.2015).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 18 de diciembre de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, de propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución de procedimiento sancionador núm. SE-44/15 incoado a Sevilla Sol Rural, S.L., titular del establecimiento «Caserío Vázquez», con últimos domicilios conocidos en C/ Antonio Machado, núm. 154, de la localidad de Castilblanco de los Arroyos, y en Plaza de los Pescadores, núm. 1, de Alcalá del Río, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre de 2015.- El Delegado, Manuel González Lora

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, de la resolución de archivo de denuncia de las actuaciones previas que se citan, dictado en materia de turismo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de archivo de denuncia de las actuaciones previas A.P. 20/15, incoado al titular del establecimiento Hotel AACR Monteolivos, a instancias de doña Beatriz Machín Montañés con último domicilio conocido en C/ Génova, 18, escalera 2, 3.º B, de la localidad de Zaragoza, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución de archivo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre 2015.- El Delegado, Manuel González Lora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se comunica a los agricultores asignatarios de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el lugar en el que pueden acceder a la información relativa al valor y número provisional de derechos.

Por el presente anuncio se comunica a los agricultores que la información relativa al valor y número provisional de los derechos de pago básico para cada uno de los años desde 2015 hasta 2019, que han sido calculados por el Fondo Español de Garantía Agraria en base a los datos remitidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección electrónica <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/> y en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en la dirección electrónica <http://www.fega.es>. Igualmente, para el conocimiento de la citada información, las personas interesadas podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda a su domicilio de residencia.

Esta información se comunica de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, y el artículo 23 de la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

Al tratarse de una información relativa a datos provisionales, una vez realizados todos los controles necesarios con arreglo al artículo 74 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y, en cualquier caso, antes del 1 de abril de 2016, se establecerán y comunicarán a los agricultores el valor y el número definitivo de los derechos de pago básico.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez establecidos los derechos de pago básico de forma definitiva, se comunicará a las personas interesadas el valor y número de los mismos, a los efectos de presentar alegaciones y aportar la documentación y justificaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 14 de diciembre de 2015.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Antonio Casado Rodríguez.

NIF/CIF: 52322349V.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0495/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 19.11.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de diciembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Iván Caro Gómez.

NIF/CIF: 53584204T.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0331/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 1.10.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de diciembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada corrección de errores de acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/Razón social: Esteban Bautista Roldán.

NIF/CIF: 52320792R.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0415/15.

Identificación del acto a notificar: Corrección de errores de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 13.10.2015.

Cádiz, 21 de diciembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, para la apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla Los Mártires t.m. de Fondón (Almería). (PP. 1826/2015).

Expediente: AL-36382.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de nave agrícola.

Solicitante: Andaluza Auxiliar de Áridos, S.L.

Cauce: Rambla Los Mártires.

Lugar: Paraje «Barranco del Agua», parcela 63, polígono 8.

Término municipal: Fondón (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8 –04071– Almería.

Almería, 3 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación de la Resolución que acuerda la aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras del proyecto que se cita. (PP. 2969/2015).

A N T E C E D E N T E S

1. La Dirección General de Urbanismo mediante Resolución, firmada el 28 de septiembre de 2015, aprueba definitivamente el Documento de Plan Especial de Infraestructuras «Antena de Interconexión de Gas Natural en MOP<5 Bar entre los términos municipales de Gójar-Dílar-Otura (Granada)», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece, en su artículo 41.1, que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, según el artículo 40.3 de la misma Ley.

Con fecha 27 de octubre de 2015 y con el número de Registro 6.653, se ha procedido a la inscripción y depósito del Plan Especial de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, Unidad Registral de la provincia de Granada, Libro Registro de Granada, Sección Instrumentos de Planeamiento, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y crea el Registro Autonómico.

3. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud del artículo 13 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, resulta competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes de general aplicación,

SE DISPONE

Único. Publicar la Resolución de 28 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la Aprobación Definitiva del Plan Especial de Infraestructuras «Antena de Interconexión de Gas Natural en MOP<5 Bar entre los términos municipales de Gójar-Dílar-Otura (Granada)», junto con su normativa urbanística que se publicará como anexo de esta Resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- El Director General, Alejandro Márquez Llordén.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL PROYECTO DE ANTENA DE INTERCONEXIÓN DE GAS NATURAL EN MOP<5 BAR PROMOVIDO POR GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A., ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GÓJAR, DÍLAR Y OTURA

Visto el Plan Especial de Infraestructuras «Antena de Interconexión de Gas Natural en MOP<5 Bar entre los términos municipales de Gójar-Dílar-Otura (Granada)», así como el expediente administrativo instruido, y en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Gas Natural Andalucía, S.A., solicita a esta Consejería la tramitación y aprobación del Plan Especial de Infraestructuras para ejecutar el proyecto «Antena de Interconexión de Gas Natural en MOP<5 Bar entre los tt.mm. de Gójar-Dílar-Otura (Granada)». Para ello es necesario la construcción de una red en MOP<5 Bar conectando con la Red de distribución de gas natural existente del mismo rango de presión en el término municipal de Gójar. Dicha conexión se realizará directamente en la red existente, en la carretera GR-3209.

2. El presente documento, se redacta de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), que contempla entre sus finalidades: establecer, desarrollar, definir, y en su caso, ejecutar o proteger Infraestructuras. En función de su ámbito territorial los Planes Especiales pueden ser municipales o supramunicipales, en este caso, afecta a los municipios de Gójar, Dílar y Otura en la provincia de Granada, por lo tanto tiene carácter supramunicipal.

3. Según los datos existentes este trazado no afecta a zonas de especial protección, y se desarrolla en suelos calificados como urbanos, urbanizables y no urbanizables.

4. La tramitación a la que ha sido sometido el presente expediente es la siguiente:

- Mediante la Orden de 20 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 232, de 27 de noviembre) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Infraestructuras «Antena de Interconexión de Gas Natural en MOP<5 Bar entre los términos municipales de Gójar-Dílar-Otura (Granada)».

- Conforme a lo recogido en la citada Orden y mediante la Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Dirección General de Urbanismo, se acuerda la Aprobación Inicial del Plan Especial.

- Posteriormente y conforme al artículo 32.1.2.^a de la LOUA se llevaron a cabo los siguientes trámites: Anuncio de 8 de mayo de 2013, de la Dirección General de Urbanismo, de apertura del periodo de Información Pública del Plan Especial de referencia, durante el plazo de un mes. Dicho anuncio fue publicado en los siguientes medios:

- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 115: del 14 de junio al 15 de julio de 2013.
- Prensa: Ideal de Granada, de 13 de febrero de 2015: del 14 de febrero al 14 de marzo de 2015.
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Otura: del 24 de mayo al 26 de junio de 2013.
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dílar: del 22 de mayo al 20 de junio de 2013.
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gójar: del 15 de febrero al 15 de marzo de 2014.

* Así mismo, el documento ha estado expuesto al público en la sede de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en la Delegación Territorial en Granada de dicha Consejería, así como en la página web de la misma.

* Por tanto, se considera que el periodo de información pública ha comprendido desde el día 22 de mayo de 2013 hasta el día 14 de marzo de 2015. Dentro de este periodo no se ha recibido ninguna alegación, según consta en el expediente por el Certificado de la Secretaria de la Delegación Territorial de Granada de fecha 17 de marzo de 2015, y así como Certificados de los Ayuntamientos de Otura, Dílar y Gójar (Granada). Emitiéndose certificado del resultado de la fase de información pública por el Jefe de Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el 12 de junio de 2015.

- Audiencia a los municipios afectados, por plazo de un mes (artículo 32.1.2.^a de la LOUA), a cuyo efecto se notificó a los Ayuntamientos de Otura, Dílar y Gójar (Granada) con fecha 20 de mayo de 2013, no habiéndose presentado ningún escrito de los citados Ayuntamientos al respecto.

- Con fecha 20 de mayo de 2013 se requirieron los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos, previstos legalmente como preceptivos, a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

Habiéndose recibido los informes favorables de: la Excma. Diputación Provincial de Granada (Carreteras); Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada; de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada sobre posible afección al Patrimonio Histórico de Andalucía; en materia de Vías Pecuarias a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada; en materia de Aguas a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. En relación con la Evaluación Ambiental Estratégica, Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada relativa a la sujeción al nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del presente Plan Especial así como Declaración Ambiental Estratégica.

- Simultáneamente, el mismo 20 de mayo, se comunicó la Aprobación Inicial del Plan Especial a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si así lo estimaban pertinente, pudieran comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias

que deriven de los intereses que representan. A tal efecto, se remitió comunicación a los siguientes organismos: Excma. Diputación Provincial de Granada; Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, y Subdelegación del Gobierno del Estado en Granada, sin que se haya recibido respuesta de los organismos citados.

- Traslado del documento aprobado inicialmente a las Administraciones y Entidades públicas o privadas que por sus competencias u objeto pudieran resultar afectadas por el Plan Especial.

- Por otro lado, cabe mencionar que el Plan Especial cuenta con Declaración Ambiental Estratégica, y en la cual «se considera que el mismo no supone como instrumento de planeamiento afección significativa a ningún elemento del medio ambiente analizados. En consecuencia, a los solos efectos ambientales, se informa Viable Condicionado el Plan Especial de Infraestructuras».

- Así mismo y en base a lo expuesto anteriormente y a la legislación aplicable, con fecha 17 de septiembre de 2015 se emitió informe del Servicio de Gestión e Ejecución de Planes de la Dirección General de Urbanismo, en el que se informa favorablemente el Documento de Plan Especial de Infraestructuras «Antena de Interconexión de Gas Natural en MOP<5 Bar entre los términos municipales de Gójar-Dílar-Otura (Granada)», y se propone su aprobación definitiva.

1. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia.

La competencia para resolver sobre la Aprobación Definitiva de este instrumento de planeamiento corresponde a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo, en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería por el artículo 13 del Decreto de la Presidente 12/2015, de 17 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 9.2.c) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2.b) en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en virtud del artículo 31.2.B.b) de la LOUA, dado que se trata de un instrumento de planeamiento que por su objeto, naturaleza y entidad tiene incidencia e interés supramunicipal.

Segundo. Procedimiento.

La tramitación de este Plan Especial, concretada en su Orden de Formulación, conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la LOUA, y artículos concordantes del citado Reglamento de Planeamiento, el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, ha sido hasta ahora la recogida en el apartado 4 de los antecedentes de la presente Resolución, habiéndose ajustado, en general, a lo preceptuado en la citada legislación en cuanto a procedimiento, información pública y participación.

En relación a los informes sectoriales recibidos y al carácter de los mismos, debe señalarse que sus condicionantes y exigencias no se requiere la modificación del documento del Plan Especial que se aprueba definitivamente mediante la presente Resolución.

Tercero. Documentación y determinaciones.

La documentación y determinaciones del presente Plan Especial se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 14.4 y 19 de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

A la vista de tales antecedentes y de las disposiciones legales de aplicación, en virtud del Informe del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes de la Dirección General de Urbanismo de 17 de septiembre de 2015; y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y las competencias atribuidas a la persona titular de esta Dirección General de Urbanismo por el artículo 6.2.b) y la Disposición transitoria primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

D I S P O N G O

Primero. Aprobación Definitiva del Plan Especial.

Se aprueba definitivamente el Documento de Plan Especial de Infraestructuras «Antena de Interconexión de Gas Natural en MOP<5 Bar entre los términos municipales de Gójar-Dílar-Otura (Granada)», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Inscripción en los Registros administrativos de Instrumentos Urbanísticos.

Se procederá al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente en los siguientes Registros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre:

- Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados dependiente de esta Consejería, Unidad Registral de la provincia de Granada.
- Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico correspondiente a los Ayuntamientos de Gójar, Dilar y Otura.

Tercero. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez depositado e inscrito el Plan Especial en el Registro Autonómico citado en el artículo anterior, se procederá a publicar la presente Resolución, junto con el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Cuarto. Desarrollo y ejecución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente. El Director General de Urbanismo. Fdo.: Alejandro Márquez Llordén.

NORMAS URBANISTICAS

Capítulo I. Bases de Diseño

Artículo 1. Demanda prevista.

La demanda prevista, se establecerá a partir de la información extraída de la solicitud de la comercializadora.

Artículo 2. Presiones de distribución.

La presión y condiciones de distribución que han servido como base a este documento, son las contempladas en el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio de 2006, su ITC-ICG-01 y UNE's de aplicación.

Para el diseño de las redes objeto de este planeamiento se adoptará el rango de presión de distribución MOP<5 Bar, siendo el resultado función de:

- Su capacidad de distribución y la demanda actual a satisfacer.
- Presión de distribución en la red existente más próxima.

Artículo 3: Temperaturas.

Se consideran las temperaturas límites siguientes:

Máxima: 50 °C.

Mínima: -10 °C.

Temperatura de diseño: +15 °C.

Se fijará una temperatura de trabajo de 15 °C para realizar los cálculos, al estar toda la tubería de la red de distribución enterrada.

Artículo 4. Caudal.

Se establecerá un caudal de diseño acorde con las necesidades de suministro de los municipios afectados.

Artículo 5. Velocidades de diseño

A efectos de diseño se ha considerará que la velocidad del gas en la red sea en todo caso, inferior a 20 m/s.

Capítulo II. Requisitos técnicos de los materiales

Artículo 6. Tubos de polietileno.

Los tubos de polietileno cumplirán la norma UNE 60.311. Las características técnicas de los tubos serán las siguientes:

Polietileno PE 100 SDR 17,6 DN 200.

Artículo 7. Tubos de acero.

Las tuberías de acero cumplirán los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-ICG 01, y sus UNE asociadas: UNE-EN 12007-1; UNE-EN 12007-3, UNE 60310.

Las características técnicas de los tubos serán las siguientes:

Acero Gr L245 DN 8”.

Artículo 8. Válvulas

Válvula tipo bola en acero DN 8” para tubo de DN 200 con dos venteos de DN 2” según normativa técnica de gas natural.

Capítulo III. Parámetros y características del gas a distribuir

Artículo 9. Parámetros y características del gas a distribuir.

El gas natural introducido por los puntos de entrada del Sistema Gasista deberá cumplir con las especificaciones de calidad de la siguiente tabla, de acuerdo a lo indicado en las Normas de Gestión Técnica del Sistema:

PROPIEDAD (*)	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
Índice de Wobbe	kWh/m ³	13,368	16,016
PCS	kWh/m ³	10,23	13,23
D	m ³ /m ³	0,555	0,700
S. Total	mg/m ³	-	50
H ₂ S+CO _S	mg/m ³	-	15
RSH (como S)	mg/m ³	-	17
O ₂	Mol %	-	0,01
CO ₂	Mol %	-	2,5
H ₂ O (punto de rocío)	°C at 70 bar (a)	-	+ 2
HC (punto de rocío)	°C at 1-70 bar (a)	-	+ 5

(*) Tabla expresada en las siguientes condiciones de referencia: 25 °C;V (0 °C: 1,01325 bar).

Capítulo IV. Parámetros y condiciones de construcción y montaje de la tubería

Artículo 10. Tubería.

El ramal se construirá con tubería de polietileno PE 100 SDR 17,6 o equivalente.

Las uniones de los tubos de polietileno entre sí se realizarán preferentemente mediante técnicas de unión por fusión y deben ser realizadas por soldadores de polietileno cualificados de acuerdo con la legislación vigente.

Los enlaces mecánicos se pueden utilizar para las transiciones de polietileno con accesorios de otros materiales y excepcionalmente para la reparación de conducciones existentes con igual resistencia a la tracción que en las uniones por soldadura. No deben utilizar uniones roscadas.

La unión de los elementos constitutivos de la canalización (tubos, accesorios y elementos auxiliares) se efectuará preferentemente mediante soldadura a tope.

Artículo 11. Método constructivo.

Este concepto se define como los procedimientos y las características técnicas que deben cumplir las instalaciones durante y después de la ejecución de la obra.

El recubrimiento de la tubería se define como la distancia entre la superficie del terreno, una vez abierta la pista de trabajo, y la generatriz superior de la tubería instalada en la zanja. El recubrimiento vendrá definido en el detalle de la sección tipo de zanja que se observa en los planos de trazado. En los cruces especiales dicha profundidad aumenta.

Los cruces con carreteras u otros obstáculos que no puedan ejecutarse a cielo abierto, se realizarán mediante sistemas de perforación horizontal con vaina de protección/perforación dirigida. Los extremos de la vaina estarán herméticamente cerrados y dispondrá de dos tubos de aireación y venteo con salidas dispuestas de tal manera que no sea posible la entrada de agua y suciedad, pero posibilitando el resequimiento periódico a que reglamentariamente están sujetas las redes de gas. Cuando se utilicen fundas, las profundidades de enterramiento se medirán a partir de la generatriz superior de las mismas.

De forma general, para reforzar la seguridad de la instalación, se realiza una doble señalización de la conducción, una enterrada y una visible en el terreno.

La señalización enterrada se consigue mediante la colocación, entre la superficie del terreno y la tubería, de una banda plástica de aviso frente a posibles excavaciones de otras obras.

La señalización exterior se realiza mediante la ubicación en el terreno y sobre la conducción de hitos visibles de la altura conveniente con placas informativas sobre la tubería y la empresa propietaria. Esta señalización se realiza en los cambios de alineación, en puntos intermedios, de forma que desde uno sean visibles el anterior y posterior y en los cruces con carreteras.

Finalmente, una vez terminado el tendido de la conducción, se procede a realizar los controles finales y las pruebas hidráulicas de resistencia y estanquidad, de acuerdo con la normativa indicada en la Instrucción Técnica Complementaria ITC ICG-01 y la Especificación de Gas Natural.

Artículo 12. Obra civil.

La excavación se realizará preferentemente a máquina, llevándose a cabo a mano para la localización de otros servicios y en zonas de gran densidad de servicios.

La zanja se repondrá a su estado original con la misma distribución de capas y pavimentos.

La tubería de distribución de gas, se asentarán sobre un fondo de zanja sin materiales que puedan dañarlos, tapándose así mismo con otra capa de arena de 10-20 cm. En el caso de que el fondo de zanja no fuera apto se colocará un lecho de arena de río o similar.

A partir de aquí se realizará el relleno y compactación del resto de la zanja y la reposición de la base de hormigón y del pavimento.

Por otro lado, se instalarán arquetas circulares de diámetro 600 mm en todas las válvulas, con relleno de chino para drenaje hasta 0,5 m, instalándose en ellas el accionamiento de dichas válvulas y las correspondientes purgas.

Artículo 13. Distancias a otros servicios.

Se respetará una distancia de 20 cm en los paralelismos con otros servicios y 40 cm en los cruces.

En el caso de no poderse conservar estas distancias mínimas se adoptaran las medidas de protección establecidas en la normativa técnica de gas natural.

Artículo 14. Instalaciones auxiliares.

Las instalaciones auxiliares como se comentó anteriormente son en este caso las válvulas de seccionamiento.

Cada válvula de seccionamiento se instalará con válvulas de purga a ambos lados, de tal forma que pueda purgarse la sección de conducción entre dos válvulas de seccionamiento.

Estas válvulas se ubicarán en lugares de fácil acceso a fin de reducir al mínimo el tiempo de maniobra, protegiéndose adecuadamente de daños y manipulación por personal no autorizado. El mecanismo de accionamiento para la apertura y cierre de la válvula será fácilmente accesible para el personal autorizado.

Capítulo V. Parámetros y condiciones de ocupación de los terrenos afectados

Artículo 15. Preferencias de Ocupación de las parcelas afectadas.

Las zonas ocupadas por el trazado de la tubería serán preferentemente parcelas no urbanizables de propiedad pública.

Artículo 16. Ocupación de terrenos de propiedad municipal.

La ocupación por la tubería de gas natural de terrenos de propiedad municipal se acogerá a las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas de los municipios afectados por el planeamiento.

Artículo 17. Ocupación de terrenos competencia de organismos públicos.

Cuando sea necesario ocupar parcelas cuya competencia este asignada a un determinado organismo público, las características del trazado, ocupación y condicionantes técnicos serán los que estos organismos estimen convenientes para el tipo de planeamiento previsto.

Artículo 18. Parámetros y condiciones de ocupación de terrenos de propiedad privada.

Se podrán ocupar terrenos de propiedad privada justificando la utilidad pública, teniendo en cuenta las servidumbres y las afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto a terrenos o fincas particulares:

UNO: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

DOS: Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 3 metros, 1,5 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio.

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.
3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Capítulo VI. Pruebas en obra

Artículo 19. Pruebas de tuberías y elementos auxiliares.

Una vez ejecutadas las instalaciones y antes de la puesta en servicio de las mismas, las canalizaciones se someterán, enteras o por tramos, a las pruebas de resistencia y de estanquidad. Estas pruebas estarán de acuerdo con la norma UNE-EN 12327 y se realizarán preferentemente de forma conjunta.

Previamente a la puesta en servicio de la instalación, las tuberías se someterán, enteras o por tramos, a pruebas de resistencia y estanquidad, o a una prueba conjunta, con el fin de comprobar que la instalación, los materiales y los equipos se ajustan a las prescripciones técnicas de aplicación y han sido correctamente contruidos y cumplen los requisitos de estanquidad.

Prueba de resistencia mecánica.

Fluido: aire comprimido o gas inerte.

Presión de prueba: depende del MOP según se indica en la tabla adjunta:

MOP (bar)	Presión mínima de la prueba de resistencia (bar)	Duración mínima de la prueba (h)	Fluido
P<2	P>1,75 MOP	1	aire comprimido o gas inerte

La presión de prueba será siempre superior o igual a 1 bar.

La duración mínima será desde que se haya estabilizado la presión de prueba.

Prueba de estanquidad.

El fluido de prueba será el mismo que el empleado en la prueba de resistencia.

La presión dependerá del rango de presión de operación, de acuerdo con la tabla:

MOP (bar)	Presión mínima de la prueba de resistencia (bar)	Duración mínima de la prueba (h)	Fluido
P<1	MOP	6	aire comprimido o gas inerte

La duración mínima será desde que se haya estabilizado la presión de prueba.

Prueba conjunta.

La prueba conjunta se realizará a la presión mínima de 1,1 bar y su duración será de 6 h en el caso de $0,1 < MOP \leq 0,4$ bar, desde que se haya estabilizado la presión de prueba. Según se indica en la tabla 1 de la PE.03160.ES-CN:

INTERVALO DE PRESIÓN (bar efec.)	MOP (bar efec.)	PRESIÓN DE PRUEBA (bar efec.)	DURACIÓN MÍNIMA (horas)	FLUIDO
0,4 < P ≤ 5	4*	7,1	6	aire comprimido o gas inerte

(*) MOP usada en la actualidad por Gas Natural Fenosa. Estas redes previsiblemente se podrán legalizar y operar a 5 bar, en función de la presión de garantía exigida por la legislación.

Capítulo VII. Normas de Puesta en Servicio de las Instalaciones

Artículo 20. Puesta en servicio de las instalaciones.

El llenado de gas de la instalación de distribución se debe efectuar de manera que se evite la formación de mezcla aire-gas comprendido entre los límites de inflamabilidad del gas. Para ello la introducción del gas se efectuará a una velocidad que reduzca el riesgo de mezcla inflamable en la zona de contacto o se separarán ambos fluidos con un tapón de gas inerte o pistón purga. Asimismo, el procedimiento de purgado de una instalación se realizará de forma controlada.

Una vez conectada la canalización al punto de suministro de gas de la red en servicio, se procederá al llenado de la canalización desplazando al fluido de prueba, ya a presión atmosférica, por la presión del gas de suministro, con una velocidad y caudal mínimos que no favorezcan la mezcla de ambos. En la Tabla A.1 de la UNE-EN 12327 se muestran los valores mínimos del caudal y de la velocidad de purga, en función del diámetro de la conducción y del fluido de prueba, internacionalmente aceptados.

Cuando el fluido de prueba sea aire y la canalización sea de MOP igual a 4 o 5 bar con diámetro mínimo igual o superior a 100 mm y longitudes considerables, se deberá estudiar la conveniencia de intercalar un tapón de gas inerte (nitrógeno) entre el aire y el gas de suministro. En este caso, el volumen mínimo de gas inerte se determinará utilizando los valores de la Tabla A.4 de la UNE-EN 12327.

Las operaciones de purgado y puesta en servicio de la canalización se darán por concluidas cuando se elimine la mezcla con el fluido de prueba. Para ello, en el caso de que éste haya sido aire, se realizará hasta medir un 0% de oxígeno. En el caso de haberse utilizado gas inerte, se deberá alcanzar un mínimo del 95% de metano, debiendo contrastarse con el valor obtenido en la medición en gas natural. En casos en que la tubería principal sea de pequeña capacidad y posteriormente se tenga que purgar una acometida conectada a la misma, se podrá admitir una concentración que no llegue al 95%, aunque siempre deberá ser superior al 80%.

Se empleará un aparato según ES.02176.ES que mida tanto la concentración de gas en volumen como la concentración de oxígeno.

Alcanzado el valor antes indicado, cuando se haya utilizado una te de toma en carga con válvula de PE provisional soldada en el extremo de la red, se procederá previo pinzado a la sustitución de la válvula por un tapón y en el caso de haber utilizado una acometida para efectuar la operación, se conectionara con la IRG actuando según lo indicado en el Apdo. 8.3.

En todos los casos se verificará la bondad de la unión, así como la de la unión del punto de entrada de gas, ya a presión de servicio, con una disolución tensoactiva, tomando la precaución de lavar con abundante agua limpia la zona analizada, una vez verificada su estanquidad, en el supuesto que el material fuera polietileno.

Con respecto a las estaciones de regulación y medida, antes de la puesta en servicio, se comprobará:

- Verificación, por parte del operador, del correcto funcionamiento de todos los componentes, de acuerdo con las instrucciones del fabricante para cada uno de ellos.
- La regulación y el control antes de la puesta en servicio de los sistemas de seguridad de presión, de acuerdo con un procedimiento de ensayos adecuado.
- Verificación del correcto funcionamiento de la estación completa, cuando el funcionamiento de los componentes ha sido verificado y aprobado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a Información Pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en Urcal, t.m. de Huércal-Overa (Almería). (PP. 3009/2015).

En cumplimiento de lo expresado en el art. 18.3 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada (AAI) para las instalaciones donde se desarrolle alguna de las actividades industriales incluidas en su Anexo I y completada la documentación exigida en el procedimiento del Expte. núm. AAI/AL/036/08/MS2.

R E S U E L V O

Someter a Información Pública, el Proyecto básico; Documentación Complementaria al Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental, de la Solicitud de Modificación Sustancial de la AAI para la Ampliación de las instalaciones existentes de una explotación porcina de cebo, ubicada en el paraje «Giviley», polígonos 52 y 65, del t.m. de Huércal-Overa (Almería), con código REGA núm. ES040530000013, promovido por don Ginés Valera García, durante un período de cuarenta y cinco días (45) hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta Información Pública será común para la publicidad exigida a efectos de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorización Municipal, que se completará con la Notificación a los colindantes a través del Ayuntamiento de Huércal-Overa, en el tablón de anuncios del municipio.

Principales características del proyecto: Con la actuación proyectada se modifica la explotación porcina de cebo en funcionamiento, que dispone de 7 naves construidas con una capacidad de 4.449 cebos. Con la ampliación de la explotación se derribará una de las naves existentes y se construirán 2 naves, aumentando la capacidad de la explotación en 1.551 cebos, alcanzando un total de 6.000 plazas.

Las edificaciones estarán dotadas de fosas impermeabilizadas bajo la solera, donde se acumularán los purines que se generen con la actividad, hasta su almacenamiento en 7 balsas de desecación, desde donde son retirados por Gestor Autorizado para su transformación en estiércol.

Las balsas están regularizadas administrativamente por la Agencia Andaluza del Agua y por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería.

La Documentación podrá ser consultada en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente, situada en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª plta. (Almería), entre las 9,00 y las 14,00 horas durante el plazo indicado y en el Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Almería, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en los términos municipales de Algeciras y Los Barrios (Cádiz). (PP. 2990/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Declaración Ambiental Estratégica, relativa al «Plan Especial Supramunicipal para la Instalación de Línea Aérea-Subterránea de 66 kV desde la futura subestación El Cañuelo a la subestación Isla Verde», que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Declaración Ambiental Estratégica de fecha 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa al «Plan Especial Supramunicipal para la Instalación de Línea Aérea-Subterránea de 66 kV desde la futura subestación El Cañuelo a la subestación Isla Verde», promovido por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en los términos municipales de Algeciras y Los Barrios, provincia de Cádiz. (Expte. E.A.E.- 18/15)

El texto íntegro de esta Declaración se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Cádiz, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en Íllora (Granada). (PP. 2942/2015).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 12 de noviembre de 2015 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Almazara Casería de La Virgen, S.L., para «Planta de Compostaje de Alpeorujó» en la localidad de Alomartes, término municipal de Íllora (Granada). (Expte. AAU/GR/0034/14). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 24 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 3016/2015).

Expediente: GR-26865.

Asunto: Obras en Zona de Policía (vallado de finca)

Peticionario: Francisco López Toro.

Cauce: Bco. Innominado.

Término municipal: Tahá (La) (Granada).

Lugar: Pol. 4, parc. 240 (Pitres).

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de Exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Acuerdo de incoación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Resolución: Un mes, Recurso de Alzada ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Núm. Expediente: 0156/15-GRA/GGG.

Notificado/a: Pnina Kahlon.

Último domicilio: C/ Pedro, 12, Piso 3.ª, Pta. 1, 08001, Barcelona.

Acto que se notifica: Incoación Exp. Sancionador.

Núm. Expediente: 0055/15-GRA/GGG.

Notificada: Aula Naturaleza Alpujarra, S.L.

Último domicilio: Estacadas 7, s/n, 18200, Maracena (Granada)

Acto que se notifica: Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 21 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Ionut Claudiu Rotaru, con Pasaporte núm.: MZ079883.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/815.2/G.C/EP.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe total de 1.100 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: D. Juan Manuel López Solaz, NIF/NIE/CIF: 29.484.227-K.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/773/AG.MA/ENP.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: D. Rubén Soriano Amezcua, NIF/NIE/CIF: 46.966.090-K.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/774/AG.MA/ENP.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: D. Ionut Marius Serban, NIF/NIE/CIF: X-0833386-G.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/779/AG.MA/PES.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (3).

Sanción: Multa por importe de 360 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: D. David Moreno Santiago, NIF/NIE/CIF: 53.713.632-F.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/786/G.C/CAZ.

Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.8, 77.7, 77.8, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leve (1) y grave (2).

Sanción: Multa por importe de 1.262 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de un año.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: D. Ionut Viorel Buruleanu, NIF/NIE/CIF: Y-0554589-G.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2015/678/AG.MA/PES.

Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13, 81.3, 82.2.a) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (4) y muy grave (1).

Sanción: Multa por importe total de 4.722,02 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de pesca por un periodo de dos años.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: D. Daraban Iulian Traian, NIF/NIE/CIF: X-8532375-L.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/599/AG.MA/PES.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (2).

Sanción: Multa por importe total de 180 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: D. Cristinel Placinta, NIF/NIE/CIF: Y-1518220-G.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/607/G.C/PES.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe total de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: D. José Antonio Gómez Villaescusa, NIF/NIE/CIF: 23.764.498-R.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/118/O.F/COS.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.a) y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe total de 1.880 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

10. Interesado: D. Enrique Almagro Carrasco, NIF/NIE/CIF: 24.102.485-A.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/130/O.F/COS.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.a) y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe total de 4.320 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

11. Interesado: D. Devan Scott Lawson, NIF/NIE/CIF: X-0498423-J.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/307/G.C/VP.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 21.4.c), 21.4 y 22.1.a) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa por importe total de 90 euros.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
12. Interesado: D. Georgian Leonard Roman, NIF/NIE/CIF: X-9366094-B.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/313/G.C/PES.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.4, 79.13, 80.2, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (2) y grave (1).
Sanción: Multa por importe total de 721 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
13. Interesado: D. María Sánchez Romera, NIF/NIE/CIF: 74.713.679-L.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/331/AG.MA/INC.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.9, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa por importe total de 60,10 euros.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
14. Interesado: D. Vasile Roman, NIF/NIE/CIF: X-5611209-Z.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/316/G.C/PES.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1, 79.13, 80.2, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (2) y grave (1).
Sanción: Multa por importe total de 721 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
15. Interesado: D. Alexandru Novac, NIF/NIE/CIF: Y-0853405-G.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/479.1/G.C/EP.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa por importe total de 1.200 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
16. Interesado: D. Danut Petra Varga, NIF/NIE/CIF: Y-0719190-V.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/535/G.C/EP.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa por importe total de 2.520 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
17. Interesado: D. Elemer Varga, NIF/NIE/CIF: Y-0841609-F.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/535/G.C/EP.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe total de 2.520 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

18. Interesado: Pae, S.L., NIF/NIE/CIF: B-18.071.175.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/496/AG.MA/INC.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe total de 300 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

19. Interesado: D. Cosmin Constantin Stelian, NIF/NIE/CIF: Y-3301840-C.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/527/G.C/PES.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1, 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (2).

Sanción: Multa por importe total de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

20. Interesado: D. Vasile Stefan Aslau, NIF/NIE/CIF: X-7202825-F.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/587/G.C/PES.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (3).

Sanción: Multa por importe total de 180 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

21. Interesado: D. George David, NIF/NIE/CIF: X-7392014-K.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/600/G.C/PES.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.4 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe total de 120 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

22. Interesado: D. Constantin Alin Toran, NIF/NIE/CIF: X-9614067-K.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/602/AG.MA/PES.

Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.4 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe total de 180 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

23. Interesado: D. Taymans Lawrence Nadia Paule, con Pasaporte núm.: EH898860.

Acto notificado: Expediente de Seguimiento de Obligaciones núm. SEG.OBL 3/2012.

Contenido del acto: Notificación de la necesidad de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Expediente Sancionador núm. SN/2011/118/AG.MA/ENP.

Plazo otorgado: 2 meses.

24. Interesado: D. Tobias Josef Benjamin Schrenk, con Pasaporte núm.: C90336K57.
Acto notificado: Expediente de Seguimiento de Obligaciones núm. SEG.OBL 4/2012.
Contenido del acto: Notificación de la necesidad de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Expediente Sancionador núm. SN/2012/348/AG.MA/FOR.
Plazo otorgado: 2 meses.
25. Interesado: D. Thomas Höfner, con Pasaporte núm.: 5219009879.
Acto notificado: Expediente de Seguimiento de Obligaciones núm. SEG.OBL 5/2012.
Contenido del acto: Notificación de la necesidad de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Expediente Sancionador núm. SN/2012/349/AG.MA/FOR.
Plazo otorgado: 2 meses.
26. Interesado: D. Lynsey Marie Orr, con Pasaporte núm.: 707232788.
Acto notificado: Expediente de Seguimiento de Obligaciones núm. SEG.OBL 7/2012.
Contenido del Acto: Notificación de la necesidad de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Expediente Sancionador núm. SN/2013/612/AG.MA/FOR.
Plazo otorgado: 2 meses.
27. Interesado: D. Peter Hanratty, con Pasaporte núm.: 206310028.
Acto notificado: Expediente de Seguimiento de Obligaciones núm. SEG.OBL 8/2012.
Contenido del acto: Notificación de la necesidad de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Expediente Sancionador núm. SN/2013/617/AG.MA/ENP.
Plazo otorgado: 2 meses.

Granada, 21 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Interesado: Francisco Manuel Fernández Fernández.

DNI: 25996397A.

Expediente: JA/2015/649/GC/CAZ.

Fecha: 23.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: Patricia Utiel Montero.

DNI: 53461352Z.

Expediente: JA/2015/592/GJDECOTO/INC.

Fecha: 13.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Imanol Soria Valdivia.

DNI: 26252219L.

Expediente: JA/2015/482/GC/ENP.

Fecha: 23.11.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Samuel Flores Castro.

DNI: 78688631L.

Expediente: JA/2015/357/GC/CAZ.

Fecha: 11.11.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Juan Ramón Romero Fernández.

DNI: 78683748N.

Expediente: JA/2015/355/GC/CAZ.

Fecha: 9.11.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Alexandru Novac.

NIE: Y0853405G.

Expediente: JA/2015/419/GC/EP.

Fecha: 30.11.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesada: Retornos Cíclicos Clasificados, S.L.

DNI: B14865349.

Expediente: JA/2015/230/PART/RSU.

Fecha: 11.11.2015.

Acto notificado: Suspensión del procedimiento sancionador.

Jaén, 18 de diciembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2015, de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Solana, por el que se convoca una Junta General Extraordinaria. (PP. 3101/2015).

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, se convoca por la presente a todas las personas que sean partícipes de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Solana (o del Rojo), del término municipal de Almegijar, a una Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Casa Municipal de la Cultura en Torvizcón el día 23 de enero del año 2015, a las 19 horas, en convocatoria única, para que sean tratados los asuntos siguientes: 1.º Examinar, discutir y aprobar los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de dicha Comunidad, formulados por la Comisión designada a tal efecto (tras haber sido previamente constituida dicha Comunidad y designados su Presidente y el de dicha Comisión), 2.º Aprobación del presupuesto de las obras, a realizar en el año 2016, de modernización de un tramo de la acequia de dicha Comunidad, 3.º Ruegos y preguntas.

Torvizcón, 20 de diciembre del 2015.- El Presidente, Agustín Rodríguez Romera.